

	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CÓDIGO: FO-205-01-004
	PROCESO GESTION DE CALIDAD – MECI	VERSIÓN. 001
	INFORME	FECHA VIGENCIA 22-02-2012



**RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS TERRITORIAL  
SOBRE GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA,  
LA ADOLESCENCIA Y LA JUVENTUD 2012 - 2015**

"NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES,  
EL CAMINO DE LA OPORTUNIDAD".

LOS JÓVENES  
CONSTRUYENDO CIUDADANÍA.

**SAN LUIS DE PALENQUE CASANARE**

**Alcalde: EDGAR DUARTE MORENO**

**"San Luis más Oportunidades de Progreso"**




1



	<b>SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD</b>	<b>CÓDIGO:</b> FO-205-01-004
	<b>PROCESO GESTION DE CALIDAD – MECI</b>	<b>VERSIÓN. 001</b>
	<b>INFORME</b>	<b>FECHA VIGENCIA</b> 22-02-2012

**INFORME DE GESTIÓN GARANTÍA DE DERECHOS DE LA INFANCIA,  
ADOLESCENCIA Y JUVENTUD 2012 – 2015**

**SAN LUIS DE PALENQUE – CASANARE**

**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL “San Luis, Más Oportunidades de Progreso  
2012 – 2015”**

**Alcalde Municipal:** Edgar Duarte Moreno

**Equipo Técnico Territorial Municipal Proceso de Rendición Pública de Cuentas:**

- Farid Polanía Cerquera (Secretario de Desarrollo Social)
- Marisol Lombana Montañez (Secretaria General y de Gobierno)
  - Germán Rentería (Jefe Oficina de Planeación Municipal)
  - Isaac Gualdrón Jaspe (Secretario de Hacienda Municipal)
    - Vanessa Trigos Elayca (secretaria de Obras Públicas)
- José Ulder Montilla Espinosa (Gerente Empresa de Servicios Públicos)
  - Janndi León Álvarez (Comisaria de Familia Municipal)
    - Baude Forero (Inspector de Policía Municipal)
    - Denisse Duarte Acosta (Jefe de Salud Pública)
  - Lelo Yovana Rodríguez Sanabria (Enlace de Víctimas)
- Rubislena Cano (Referente Infancia, Adolescencia y Juventud)
  - Rubi Pérez(Referente Municipal de Discapacidad)
- Edgar Becerra Chaparro (Represente I.E. La Presentación)
  - José Antonio Prieto Silva (Jefe de Prensa RPC)
  - Josué David Parales Girón (Referente SNBF-ICBF)

	<b>SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD</b>	<b>CÓDIGO:</b> FO-205-01-004
	<b>PROCESO GESTION DE CALIDAD – MECI</b>	<b>VERSIÓN. 001</b>
	<b>INFORME</b>	<b>FECHA VIGENCIA</b> 22-02-2012

## TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	4 – 6
2. MARCO NORMATIVO Y CONCEPTUAL.....	6 – 10
3. CONTEXTO TERRITORIAL.....	10 – 17
4. GASTO PÚBLICO SOCIAL EN NIÑEZ Y JUVENTUD.....	17 – 24
5. ARQUITECTURA INSTITUCIONAL.....	24 – 43
6. ANÁLISIS DE INFORMACIÓN (INDICADORES RELEVANTES).....	43 – 77
7. FASES DEL PROCESO RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS.....	78 - 93
PLAN DE MEJORAMIENTO.	

3



	<b>SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD</b>	<b>CÓDIGO:</b> FO-205-01-004
	<b>PROCESO GESTION DE CALIDAD – MECI</b>	<b>VERSIÓN. 001</b>
	<b>INFORME</b>	<b>FECHA VIGENCIA</b> 22-02-2012

## 1. INTRODUCCIÓN.

Dando alcance a lo establecido en el Artículo 204 de la Ley 1098 de 2006 o Código de Infancia y Adolescencia, que ha grosso modo señala que la responsabilidad del diseño, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de Políticas Públicas para los momentos del curso de vida de la primera infancia, infancia y adolescencia se encuentra a cargo en lo regional y local en cabeza de los señores Gobernadores y Alcaldes y atendiendo, además, a lo establecido en la Ley 1622 de 2013 o nuevo Estatuto de Ciudadanía Juvenil el cual dispone el seguimiento por parte del Ministerio Público a los Entes Territoriales con el fin de verificar el cumplimiento de lo contenido en esta Ley y en todas aquellas relacionadas con los jóvenes.

El presente documento constituye un esfuerzo y una responsabilidad de parte de la actual Administración Municipal “San Luis, Más Oportunidades de Progresos 2012 – 2015” de documentar las principales acciones en materia de gestión, al igual que las principales dificultades y retos que emergieron durante estos cuatro (4) años de Gobierno Local y que representan la dinámica propia del Ente Territorial y sus características específicas que se movilizaron al momento de trabajar por la defensa de los derechos de la infancia, adolescencia y juventud.

De esta manera, y atendiendo además a lo establecido en los “*Lineamientos para el Proceso de Rendición Pública de Cuentas Territorial Sobre la Garantía de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia y la Juventud*”, la estructuración del presente documento de Informe de Gestión se convierte en uno de los productos que en el marco del proceso de Rendición Pública de Cuentas (RPC) fueron generados y que tuvieron que ver también con la realización de encuentros de diálogos estratégicos con primera infancia, infancia, adolescencia y juventud y audiencia pública con sociedad civil organizada.

Al igual que con el ingreso y cargue de información en el Módulo de Vigilancia Superior habilitado por la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia, Adolescencia y Familia, quien en cabeza de la señora Procuradora Ilva Miriam Hoyos Castañeda, proveyó a los departamentos y municipios del País todo un marco para incorporar cifras, datos e información relacionada con indicadores sociales situacionales, transversales, de referencia y relacionados con los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), con los que

	<b>SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD</b>	<b>CÓDIGO:</b> FO-205-01-004
	<b>PROCESO GESTION DE CALIDAD – MECI</b>	<b>VERSIÓN. 001</b>
	<b>INFORME</b>	<b>FECHA VIGENCIA</b> 22-02-2012

se establecieron diversos niveles de análisis en el bloque habilitado para tal fin en el mencionado Modulo de Vigilancia Superior (MVS).

Como bien se ha mencionado en esta parte introductoria del presente documento de Informe de Gestión, a parte del trabajo en varios frentes que dan cuenta de este proceso de Rendición de Cuentas, y que a su vez, presenta diferentes productos constituidos en el marco de cada una de las cuatro (4) fases del proceso, en lo relacionado a la construcción y elaboración de nuestro Informe de Gestión, se presentará al lector y a quien quiera consultar lo establecido allí a través de una serie de contenidos, información que da cuenta de un componente denominado contexto territorial, donde desde el escenario municipal se presentará, de manera muy sucinta, cuales son las principales características y rasgos distintivos del territorio, en relación a dinámicas como lo pueden ser las poblacionales, sociales, ambientales, geográficas, económicas, etc.

Luego de ello, se presentará información relacionada con la parte presupuestal del Municipio de San Luis de Palenque, lo cual estará contenido en un componente que hará referencia al denominado Gasto Público Social (GPS) y la forma en como desde el Catálogo de Cuentas del Formulario Único Territorial (FUT) se puede llevar a cabo un rastreo general, que como primer ejercicio de este tipo dado a nivel país, permite hacer un estimativo de los recursos que pueden, de alguna manera, direccionarse a la niñez y la juventud durante determinadas vigencias. Luego de ello, se hará referencia a la arquitectura institucional con la cual cuenta la Administración Municipal, a través de instancias, espacios y mecanismos que le permiten al Gobierno Local articular acciones y medir el desempeño de éstas en torno al tema de garantía de derechos para los ciclos vitales objeto de la intervención del Estado durante los últimos cuatro (4) años de gobierno.

Posterior a ello, se busca evidenciar algunas situaciones planteadas frente a indicadores que la Administración consideró como relevantes, ya sea por un cumplimiento exitoso de las metas que fueron alcanzadas a través del comportamiento de los mismos, o si por el contrario, se dio la presencia de indicadores que no reflejaron durante los cuatro (4) años un comportamiento óptimo, lo cual amerita también, el correspondiente análisis frente a la existencia de ciertos cuellos de botella, que no permitieron que los indicadores tuvieran la posibilidad de moverse de manera adecuada y articularse con el cumplimiento de metas para determinados periodos de tiempos.

Luego de este Componente, se espera poder dar cuenta de la narración de las tres (3) primeras fases del proceso que se relacionaron con momentos como 1. Fase de Sensibilización y Alistamiento. 2. Fase de Generación y Análisis de Información. 3. Fase de

	<b>SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD</b>	<b>CÓDIGO:</b> FO-205-01-004
	<b>PROCESO GESTION DE CALIDAD – MECI</b>	<b>VERSIÓN. 001</b>
	<b>INFORME</b>	<b>FECHA VIGENCIA</b> 22-02-2012

Encuentros Estratégicos de Diálogo y Audiencias Públicas Participativas. Como corolario de la estructura del presente documento de Informe de Gestión será desarrollado un capítulo o apartado que pretende evidenciar los principales productos y resultados obtenidos en el marco de la cuarta fase del Proceso de Rendición Pública de Cuentas, la cual hace referencia a la Sostenibilidad y Evaluación del Proceso.

Para ello se atendió a los lineamientos técnicos establecidos en el marco del presente ejercicio en donde se evidencia lo enunciado en la Guía No 4.1 “Encuesta Evaluación Proceso de Rendición Pública de Cuentas para la Garantía de los Derechos de la Primera Infancia, la Infancia, la Adolescencia y la Juventud”; al igual que para lo concerniente a lo que menciona la Guía No. 4.2 que se encuentra relacionado con la estructura del formato de Plan de Mejoramiento donde, a nivel municipal, se establecieron las recomendaciones al nuevo gobernante o mandatario local para ser incluidas en su Plan de Desarrollo Municipal y su Plan Plurianual de Inversiones; todo ello en atención a lo sugerido en la propuesta generada para este Proceso por parte de la Procuraduría Delegada para estos asuntos.

A manera de cierre de esta parte introductoria, desde la saliente Administración Municipal “San Luis, Más Oportunidades de Progreso”, se recuerda que se requierengenerar insumos y establecer puentes con el nuevo Gobierno Local para que los avances sobre esta materia, como mínimo, sean mantenidos haciendo, además, énfasis en que aquellos retos que para la garantía y defensa de los derechos de la infancia, adolescencia y juventud que se encuentran aún inconclusos, deberán tener o contar con un trato, desarrollo y movilidad que en el mediano plazo permita otorgar y/o posibilitar mejores escenarios posibles de bienestar para que la infancia, la adolescencia y la juventud no sigan siendo entendidas como ciudadanos o ciudadanos del futuro, sino que evidentemente, su comprensión incluya que para la entrante Administración Municipal deberán ser pensados como el ahora en el marco de una construcción compleja para una sociedad como la sanluisenseña y la colombiana, que requieren asir un discurso como el enfoque de derechos que continua en mora de hacerse realidad no solo en lo local sino en los distintos ámbitos de Gobierno.

6

## 2. MARCO NORMATIVO Y CONCEPTUAL.

En términos normativos y tomando como marco de referencia el actual proceso de Rendición Pública de Cuentas Sobre la Garantía de Derechos de la Infancia, la Adolescencia y Juventud, cabe destacar que existen una serie de instrumentos de orden jurídico, legal y normativo que



	<b>SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD</b>	<b>CÓDIGO:</b> FO-205-01-004
	<b>PROCESO GESTION DE CALIDAD – MECI</b>	<b>VERSIÓN. 001</b>
	<b>INFORME</b>	<b>FECHA VIGENCIA</b> 22-02-2012

plantean un escenario para la intervención que le permitan dar cuenta a Gobernadores y Alcaldes de las acciones que en desarrollo de su gestión han direccionado a estos momentos del curso de vida en sus periodos constitucionales de gobierno.

De esta manera, y haciendo referencia a estos instrumentos normativos vale la pena resaltar la Constitución Política del año 1991, la Ley 1098 de 2006 o Código de Infancia y Adolescencia, la Resolución 490 de 2008 de la Procuraduría General de la Nación, el documento Conpes 3654 de 2010, la Ley 1622 de 2013 o Nuevo Estatuto de Ciudadanía Juvenil, la Resolución 132 de 2014 y la Resolución 055 de 2015 ambas provenientes de la Procuraduría General de la Nación.

En primera medida, la Constitución Política de Colombia dentro de sus contenidos establece que para el fortalecimiento de la democracia participativa, las autoridades de la Administración Pública tienen la obligación de responder ante la ciudadanía por las acciones y las decisiones que han adoptado en ejercicio del poder que le ha sido otorgado por los ciudadanos y las ciudadanas. De tal suerte, que ello se convierte en una obligación que involucra a todas las unidades organizacionales, entidades y órganos del estado Colombiano desde distintos ámbitos de gobierno que comprenden lo nacional, departamental y municipal, ello entendido, como una manera de garantizar el derecho a la participación ciudadana a través del control social sobre las decisiones públicas de los gobernantes; de tal suerte que los gobernantes deben abrirse a la inspección pública y responder por sus actos ante la ciudadanía en general.

De otra parte, el presente documento de Informe de Gestión tiene como fin dar alcance a lo establecido en la Ley 1098 de 2006 o Código de Infancia y Adolescencia, específicamente en su Artículo 204 el cual establece que son responsables del diseño, la ejecución y la evaluación de las políticas públicas de infancia y adolescencia en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal, el Presidente de la República, los gobernadores y los alcaldes; artículo que también resalta que su incumplimiento será sancionado disciplinariamente como causal de mala conducta, y a su vez señala que dicha responsabilidad es indelegable y conlleva, además, a procesos de rendición pública de cuentas frente a los avances que desde el seguimiento se da en torno a las políticas públicas de este tipo.

Además de lo anterior, la Resolución 490 de 2008 emanada de la Procuraduría General de la Nación indica en Artículo 2, y haciendo referencia a la Función Preventiva Integral, que todas las funciones misionales que ejerce la Procuraduría General de la Nación incorporan elementos preventivos. En ese sentido, se señala que la prevención integral comprende igualmente la vigilancia focalizada a instituciones estatales o a particulares que ejerzan funciones públicas, orientada a promover e impulsar el cumplimiento de la Constitución y la

	<b>SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD</b>	<b>CÓDIGO:</b> FO-205-01-004
	<b>PROCESO GESTION DE CALIDAD – MECI</b>	<b>VERSIÓN. 001</b>
	<b>INFORME</b>	<b>FECHA VIGENCIA</b> 22-02-2012

Ley, así como la eventual sanción disciplinaria a los responsables, atendiendo el carácter disuasivo de las mismas.

El desarrollo de este marco normativo, también cuenta para sí con el documento Conpes 3654 del año 2010, que se encarga de legitimar los procesos de Rendición Pública de Cuentas (RPC) del poder ejecutivo nacional y territorial y que respalda la Estrategia de Rendición Pública de Cuentas con enfoque poblacional sobre la garantía de los derechos de la infancia, la adolescencia y la juventud. Allí se enuncia que el documento Conpes en mención tiene como objeto ordenar y articular las diferentes acciones que en el país se han venido presentando en materia de rendición de cuentas con un marco conceptual y una estrategia amplia que permita garantizar la sinergia de estas acciones en pro de ofrecer a la ciudadanía unas mejores y más claras explicaciones sobre el actuar del sector público.

Para ello, la política o cultura institucional de Rendición Pública de Cuentas propone recomendaciones de corto y mediano plazo que conciernen a las entidades de la rama ejecutiva nacional y territorial. Adicionalmente, deja abierta la posibilidad de desarrollar en el futuro otros documentos de política sobre la rendición de cuentas interna y externa, sobre la base del marco conceptual presentado en el Conpes. Allí también se destaca que la iniciativa de avanzar en la cultura de la Rendición de Cuentas obedece a la necesidad de mejorar la transparencia del sector público colombiano y fortalecer la generación de información, los controles sobre el desempeño y la gestión de las entidades públicas, la responsabilidad de las autoridades públicas por la gestión realizada ante los ciudadanos y la petición de cuentas en ejercicio del control social, donde el objetivo principal es mejorar la rendición de cuentas que realizan las entidades públicas de la rama ejecutiva nacional y territorial a los ciudadanos.

Igualmente, la Ley 1622 de 2013 o Nuevo Estatuto de Ciudadanía Juventud, dispone el seguimiento por parte del Ministerio Público a los Entes Territoriales e instituciones del orden nacional, con el fin de verificar el cumplimiento de lo contenido en esta Ley y en todas aquellas relacionadas con los jóvenes, conceptuar sobre su aplicabilidad y hacer seguimiento a su implementación. También establece dentro de las competencias de la Nación, de los Departamentos, los Municipios y los Distritos: diseñar, ejecutar, evaluar y rendir cuentas sobre la política pública, agendas públicas y plan decenal de juventud en cada ámbito territorial.

Ligado a todo ello, la Procuraduría General de la Nación en cumplimiento de la Función Preventiva y de Vigilancia Superior a la garantía de los derechos, y basándose en las Resoluciones 132 de 2014 y 055 de 2015, viene definiendo y promoviendo toda una serie de acciones y mecanismos dirigidos a evitar la ocurrencia de hechos, actos u omisiones contrarios a la normatividad vigente, atribuibles a agentes del Estado o a particulares que

	<b>SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD</b>	<b>CÓDIGO:</b> FO-205-01-004
	<b>PROCESO GESTION DE CALIDAD – MECI</b>	<b>VERSIÓN. 001</b>
	<b>INFORME</b>	<b>FECHA VIGENCIA</b> 22-02-2012

ejerzan funciones públicas que vulneren los derechos de estas poblaciones, de igual forma propende por el efectivo ejercicio de las actuaciones de promoción, protección, defensa y garantía de los derechos humanos integrales y en especial, el fortalecimiento en la atención y defensa de personas o grupos vulnerables o en estado de indefensión, en este caso los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, sujetos de especial protección constitucional.

Ya en términos conceptuales, el hecho de rendir cuentas sobre la acción del Estado para garantizar los derechos de la infancia, la adolescencia y la juventud, exige una mirada multidimensional que convoca a la intervención coordinada de los diferentes niveles de gobierno, con un enfoque que debe buscar trascender lo netamente sectorial, para estar día con día más próximo a un enfoque de orden poblacional y diferencial, por tanto, ello requiere desarrollar una mirada integral de la rendición de cuentas de la rama ejecutiva.

Tal y como lo menciona la Estrategia “Hechos y derechos” a través de los *“Lineamientos Técnicos para el Proceso de Rendición Pública de Cuentas Territorial Sobre la Garantía de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia y la Juventud 2012 – 2015”* en su parte introductoria la rendición de cuentas a la ciudadanía es el deber que tienen las autoridades de la Administración Pública de informar explicar y responder públicamente, ante las exigencias que realice la ciudadanía, por sus acciones, los recursos, las decisiones y la gestión realizada en ejercicio del poder que les ha sido delegado . Y es un derecho de los ciudadanos que se ejerce en un espacio de diálogo constructivo con la administración pública.

En ese sentido, éste es un proceso permanente de diálogo público entre la administración pública y la ciudadanía para explicar los logros y las dificultades o restricciones, en el cual, ésta ejerce el derecho de pedir información, explicaciones y de retroalimentar al gobierno a través de evaluaciones y propuestas para mejorar la gestión, premiar o sancionar los resultados de la misma; lo que lo convierte también en una oportunidad para explicar, argumentar y hacer un balance de avances, dificultades y retos sobre las competencias y compromisos de la administración pública.

Como consecuencia de lo anterior, el proceso de Rendición Pública de Cuentas busca, entre otros asuntos: 1) Generar una disciplina de divulgación, sustentación y análisis de los resultados de la gestión pública para la garantía de los derechos de la primera infancia, la infancia, la adolescencia y la juventud, con el propósito de fortalecer las buenas prácticas y superar los retos aún pendientes para avanzar hacia este fin superior. 2) Fomentar el diálogo y la evaluación entre la ciudadanía y las entidades responsables de la garantía de los derechos de la primera infancia, la infancia, la adolescencia y la juventud, para mejorar la calidad de las decisiones y optimizar la gestión y el gasto público. 3) Fortalecer la capacidad

	<b>SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD</b>	<b>CÓDIGO:</b> FO-205-01-004
	<b>PROCESO GESTION DE CALIDAD – MECI</b>	<b>VERSIÓN. 001</b>
	<b>INFORME</b>	<b>FECHA VIGENCIA</b> 22-02-2012

de la sociedad civil para exigir el cumplimiento de las obligaciones frente a la garantía de los derechos de la primera infancia, infancia, adolescencia, juventud y ejercer el Control Social a la gestión pública. 4) Promover la participación de los niños, las niñas, los adolescentes y los jóvenes en los espacios de diálogo, seguimiento y evaluación del grado de realización de sus derechos en el territorio. 5) Incentivar el cumplimiento de la función de vigilancia y control por parte de las entidades competentes en el territorio y facilitar el ejercicio del control social.

Por último, y cerrando este acápite dentro de las características del proceso de Rendición Pública de Cuentas para la garantía de derechos de la primera infancia, la infancia, la adolescencia y la juventud, cabe indicar que las características esenciales en este proceso de rendición pública de cuentas son las siguientes: 1) Es una Rendición Pública de Cuentas especial sobre la garantía de los derechos en cada uno de los momentos del ciclo vital: Primera infancia, infancia, adolescencia y juventud; en cumplimiento de normas específicas que le confieren un carácter diferencial y poblacional como son la Ley 1098 de 2006 y Ley Estatutaria 1622 de 2013. 2) Es una Rendición de Cuentas diagonal por estar dirigida tanto a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y sociedad civil en general, como a los organismos de control en este caso la Procuraduría General de la Nación para ejercer control preventivo en cumplimiento de su función de vigilancia superior a la gestión pública territorial frente a la garantía de derechos. 3) Es una Rendición de Cuentas territorial, que exige una mirada multidimensional y convoca la intervención coordinada de los tres niveles de gobierno, con un enfoque poblacional y de derechos que trasciende el enfoque sectorial.

10

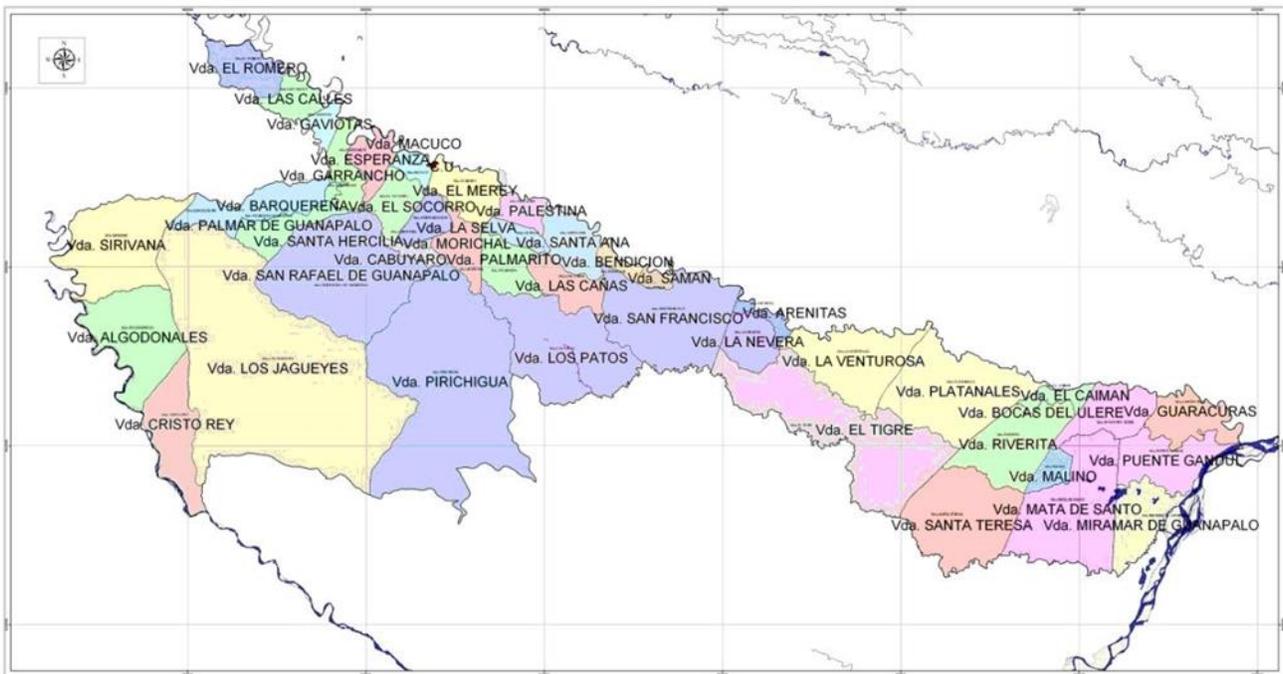
### **3. CONTEXTO TERRITORIAL.**

Atendiendo a la metodología establecida por la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia, Adolescencia y Familia, a continuación en el presente apartado serán mencionados algunos elementos con los cuales se pretende mostrar al lector de este documento algunas características que dan cuenta de rasgos distintivos del Municipio, entendido como una realidad territorial compleja sobre la cual transitan las personas, como sujetos de derechos, y por donde también se despliegan acciones de acción pública y la gestión gubernamental dada en lo local.

El Municipio de San Luis de Palenque tiene como fecha de fundación el día quince (15) de agosto de 1953. Como tal el Municipio se encuentra geográficamente localizado en la parte central del Departamento de Casanare; en términos de distancia en relación a Yopal como

	<b>SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD</b>	<b>CÓDIGO:</b> FO-205-01-004
	<b>PROCESO GESTION DE CALIDAD – MECI</b>	<b>VERSIÓN. 001</b>
	<b>INFORME</b>	<b>FECHA VIGENCIA</b> 22-02-2012

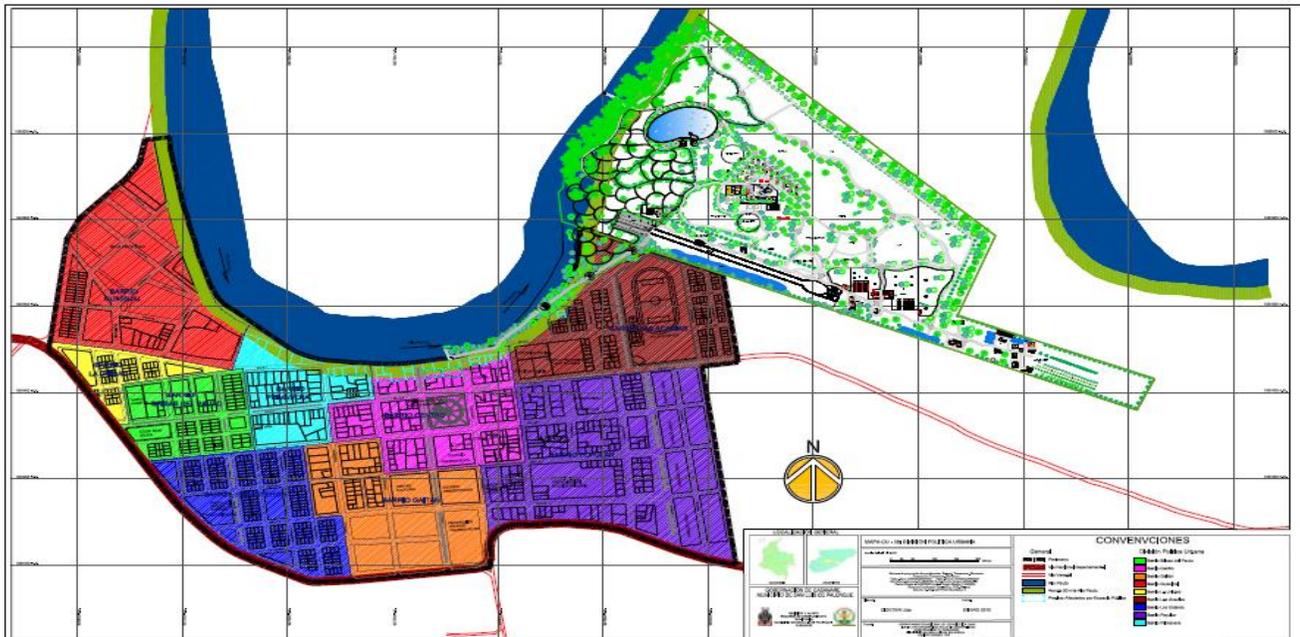
ciudad capital de Departamento, este Ente Territorial se encuentra a 110 kilómetros de Yopal cuenta con una temperatura promedio de 28 grados centígrados y su extensión es de 3.0571km<sup>2</sup>. Limita por el norte con los municipios de Pore y Trinidad, por el oriente con el Departamento del Vichada, por el sur con el municipio de Orocué y por el Occidente con los Municipios de Yopal y Nunchía. Como tal se encuentra ubicado en el gran paisaje de sabana, con alturas por debajo de los 300 m.s.n.m; siendo su principal influencia hídrica proporcionada por los Ríos Pauto y Guanapalo, además de varios caños que existen en su territorio.



Fuente: Imagen Recuperada de internet, tomada de la Revista Congreso Internacional Estados, Veracidad y Gestión.

En cuanto a la división política del Municipio, administrativamente San Luis de Palenque está dividido en el casco urbano por un total de nueve (9) barrios (Brisas del Pauto, Centro, Gaitán, Guasimal, La Unidad, Las Acacias, Los Esteros, Popular y Primavera) y cuarenta y dos (42) veredas, cada una con su respectiva Junta de Acción Comunal (JAC). De esta manera en materia de extensión rural y urbana el Municipio cuenta con una extensión de 3.052 kilómetros cuadrados, lo que se traduce en 46.9 hectáreas que componen el casco urbano municipal y 294.512 hectáreas que se relacionan con la extensión geográfica para el área rural municipal. Como tal San Luis de Palenque es un Municipio de categoría sexta, lo que hace que mediante la categorización se adecue la situación del Ente Territorial a su realidad presupuestal y poblacional.

	<b>SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD</b>	<b>CÓDIGO:</b> FO-205-01-004
	<b>PROCESO GESTION DE CALIDAD – MECI</b>	<b>VERSIÓN. 001</b>
	<b>INFORME</b>	<b>FECHA VIGENCIA</b> 22-02-2012



Mapa del Casco Urbano del Municipio de San Luis de Palenque.

En materia de número de habitantes y atendiendo a la forma de crecimiento que se viene estableciendo durante los cuatro (4) años de periodo constitucional de Gobierno, para el año 2012 se contaba con un número total de habitantes de 7.646, de los cuales 3.413 fueron mujeres y 4.233 eran hombres, para la vigencia 2013 fueron 7.688 conformados por 3.418 mujeres y 4.270 hombres, ya para el año 2014 las proyecciones DANE mostrarían una totalidad de habitantes para el Municipio de San Luis de Palenque de 7.727 personas mostrando en su composición a 3.426 mujeres y 4.301 fueron hombres, ya en términos poblacionales en el último periodo de gobierno de la presente Administración Municipal se contó tanto en el área rural como en el casco urbano municipal un total de 7.767 habitantes desagregados en 3.435 mujeres y 4.332 hombres.

Si para el caso del presente documento informativo se busca en el total de población vigencia a vigencia, para los cuatro (4) años estudiados, los ciclos vitales de primera infancia, infancia, adolescencia y juventud que habita en el Municipio de San Luis de Palenque la siguiente gráfica nos mostraría esta composición.

### COMPOSICIÓN CICLOS VITALES PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA

Dirección: Calle 2 Nro. 5-58. Barrio Centro. Teléfono (8) 637 0011 Fax: (8) 637 0017  
 San Luis de Palenque – Casanare Código Postal 853030  
 Email. [gestioninterna@sanluisdepalenque.gov.co](mailto:gestioninterna@sanluisdepalenque.gov.co)



	<b>SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD</b>	<b>CÓDIGO:</b> FO-205-01-004
	<b>PROCESO GESTION DE CALIDAD – MECI</b>	<b>VERSIÓN. 001</b>
	<b>INFORME</b>	<b>FECHA VIGENCIA</b> 22-02-2012

<b>Y JUVENTUD VIGENCIAS 2012 A 2015</b>											
TOTAL Año 2012	Mujeres	Hombres	TOTAL Año 2013	Mujeres	Hombres	TOTAL Año 2014	Mujeres	Hombres	TOTAL Año 2015	Mujeres	Hombres
0 – 5 años(1.000)	482	518	0 – 5 años(998)	481	517	0 – 5 años(995)	478	517	0 – 5 años(990)	478	512
6 – 12 años(1.109)	519	590	6 – 12 años(1.107)	515	592	6 – 12 años(1.110)	517	593	6 – 12 años(1.113)	515	598
13 – 17 años(798)	369	429	13 – 17 años(773)	357	416	13 – 17 años(754)	347	407	13 – 17 años(742)	340	402
18 – 28 años(1.591)	708	883	18 – 28 años(1.619)	721	898	18 – 28 años(1.637)	732	905	18 – 28 años(1.640)	734	906

Fuente: Visor Proyecciones Poblacionales DANE 2012 – 2015.

En términos del vínculo entre lo poblacional y el acceso al sistema educativo de orden formal, según proyecciones poblacionales DANE, San Luis de Palenque tenía para el 2012 un total de 2.074 niños, niñas y adolescentes en edad escolar, es decir entre los cinco (5) a diecisiete (17) años, ya para la vigencia 2015 ese número es de 2.018 personas. El amplio número de población en estos rangos de edad, ha venido contando con el ingreso a un establecimiento educativo público, el cual lleva por nombre “Instituto Técnico Educativo La Presentación”, el cual tiene su sede principal en el área urbana del Municipio, y treinta y un (31) sedes Anexas en el área rural. En ese sentido, los niveles atendidos en la sede central tienen que ver con niveles de educación como lo son la transición, la básica primaria y básica secundaria. Ya para el caso de las sedes rurales se presenta la básica primaria y se cuenta con la modalidad de telesecundaria en las Sedes La Riverita y Santa Hercilia, para los grados 6º y 7º.

Desde esta breve caracterización, para el asunto del sector del área de la salud, el Municipio de San Luis de Palenque desde el ámbito de sus competencias no se encuentra certificado en salud. Al respecto, frente a este asunto, cabe mencionar que en la actualidad el Municipio cuenta con dos (2) Centros de Salud, los cuales se encuentran ubicados en la cabecera municipal, uno de ellos viene funcionando de manera periódica, mientras que el otro Centro de Salud, a pesar de contar con una infraestructura específica y un espacio físico, no viene operando de una manera adecuada. De igual modo, en el escenario local, específicamente en el casco urbano, se cuenta con una Institución Prestadora de Salud (IPS) la cual obedece al nombre de Pauto Salud como institución de naturaleza privada, al igual que existe la presencia de Red Salud Casanare como Institución Prestadora de Salud de naturaleza o carácter público.

De manera general, para un asunto como lo es el acceso al servicio de agua potable y el saneamiento básico, la prestación de esta clase de servicio en el Municipio se vienen prestando a través de la Empresa de Acueducto Alcantarillado y Aseo EAS SA EPS, la cual

Dirección: Calle 2 Nro. 5-58. Barrio Centro. Teléfono (8) 637 0011 Fax: (8) 637 0017

San Luis de Palenque – Casanare Código Postal 853030

Email. [gestioninterna@sanluisdepalenque.gov.co](mailto:gestioninterna@sanluisdepalenque.gov.co)



	<b>SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD</b>	<b>CÓDIGO:</b> FO-205-01-004
	<b>PROCESO GESTION DE CALIDAD – MECI</b>	<b>VERSIÓN. 001</b>
	<b>INFORME</b>	<b>FECHA VIGENCIA</b> 22-02-2012

fue creada por el Decreto Municipal No. 002 del 05 de enero del 2009, debidamente facultado por el Honorable Concejo Municipal mediante el Acuerdo No 017 del 11 de septiembre del 2008. En la actualidad la Empresa de Servicios Públicos cuenta con una planta de personal de diez (10) funcionarios, con una situación financiera sana, actualmente la empresa no dispone de una sede administrativa, presta los servicios desde las instalaciones diseñadas y construidas para bodegas.

Actualmente, se viene cobrando la prestación del servicio acueducto, alcantarillado y aseo, ello a través de los Acuerdos No. 06 y 07 del año 2009 establecidos por la Junta Directa de la Empresa 06 y 07, ya que en vigencias anteriores no se había implementado el sistema de costos y tarifas de conformidad con las normas establecidas por La Comisión de Regulación de Agua (CRA), situación que exigió la ejecución inmediata de dicho cobro, a partir de los actos administrativos emitidos. Para el caso de la red de acueducto, el Municipio de San Luis de Palenque actualmente tiene un cubrimiento en el área urbana del 100% de los hogares, donde en el presente está surtiendo el líquido mediante succión de tres (3) pozos profundos de 75, 90 y 100 metros respectivamente.

Haciendo énfasis en otra serie de características relacionadas con la territorialidad del Municipio; vale la pena resaltar que el Municipio de San Luis de Palenque es de vocación agropecuaria; tal y como se menciona en la parte diagnóstica del Plan Municipal de Desarrollo, tradicionalmente destaca que el Municipio había hasta hace unos años dependido económicamente de las actividades agrícolas y pecuarias; sin embargo, la incursión de la explotación petrolera como nuevo protagonista en la economía, generó cambios estructurales en los modos de producción tradicional, esto se ha visto evidenciado en el cambio de actividad de la población, pasando de una producción netamente agrícola y ganadera a una dependencia económica de la producción petrolera.

En términos de la dimensión ambiental y su relación con el cuidado a las fuentes hídricas y prácticas de reforestación, cabe resaltar que el agua suministrada por las fuentes hídricas es utilizada, principalmente, para las actividades humanas y económicas desarrolladas en el Municipio como lo pueden ser el consumo, uso agrícola, industrial, pecuario, entre ellas la explotación acuícola, la cual demanda suministro permanente. La mayor intensidad en el consumo de este recurso natural, se efectúa en el casco urbano y en los asentamientos veredales donde por la concentración poblacional se requiere infraestructura de dotación, ya sea la planta para el acueducto municipal o los de menor envergadura o “acueductos veredales”. Respecto a posibilidades de desastre por causas antrópicas y naturales, desde esta breve caracterización, cabe destacar situaciones como las inundaciones; ello debido a que la mayor amenaza natural que presenta el Municipio de San Luis de Palenque es ésta,

Dirección: Calle 2 Nro. 5-58. Barrio Centro. Teléfono (8) 637 0011 Fax: (8) 637 0017

San Luis de Palenque – Casanare Código Postal 853030

Email. [gestioninterna@sanluisdepalenque.gov.co](mailto:gestioninterna@sanluisdepalenque.gov.co)



	<b>SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD</b>	<b>CÓDIGO:</b> FO-205-01-004
	<b>PROCESO GESTION DE CALIDAD – MECI</b>	<b>VERSIÓN. 001</b>
	<b>INFORME</b>	<b>FECHA VIGENCIA</b> 22-02-2012

ello debido a su topografía de sabana o plana, en la zona oriental debido a la presencia del Río Pauto. En ese sentido, es de especial importancia este evento natural para el casco urbano, por ubicación sobre la margen de esta fuente hídrica, convirtiéndose a su vez en el límite natural del Municipio.

Igualmente, los impactos por la deforestación de bosques de galería, especialmente en las riberas del Río Pauto, donde se siembra sin respetar el margen de protección de la ronda, genera socavación de taludes, convirtiéndose en un factor de análisis para la amenaza natural debido a la demanda del recurso por el sistema productivo agropecuario. En el área rural se ha identificado el riesgo de inundaciones en época de invierno en las zonas que limitan con los Ríos Meta y Pauto: Veredas Santa Teresa, La Riberita, Malino, Miramar de Guanapalo, Bocas del Ulere, en el margen derecho del Río Pauto en la Veredas Platanales, San Francisco, Las Cañas, y la Finca Maporales, El Merrey, Macuco, Las Calles y El Romero.

De otra parte, otro tipo de amenazas de este tipo presentes en el Municipio de San Luis de Palenque o en su territorio, especialmente en épocas de verano, tiene que ver con que se presentan sequias debido a lo fuerte del mismo, situación que pone en riesgo la supervivencia de las especies que se alimentan de forrajes. En San Luis de Palenque las áreas que muestran una alta vulnerabilidad ambiental por amenazas de tipo antrópico (quemadas) se ubican en el sector rural del Municipio donde se encuentran áreas de bosques de galería y vegetación secundaria; las de mayor afectación están aledañas a ecosistemas agropecuarios que por las prácticas tradicionales de quemadas para renovación de praderas muestran afectaciones importantes y permanentes durante las épocas secas; especial interés, en este sentido, son las áreas productivas cercanas a las rondas de protección de las fuentes hídricas.

Haciendo referencia a un sector como lo es el recreación y deporte, en el Municipio de San Luis de Palenque éste se viene manejando a través de una unidad organizacional de la Administración Municipal como lo es el Instituto de Deporte y Recreación de San Luis de Palenque (INDERSAN), organismo el cual fue creado mediante Decreto Municipal No. 027 de noviembre 28 del 2008, éste cuenta con una planta de personal que consta de un Director, y un grupo de instructores y monitores que aportan a la formación de niños, adolescentes y jóvenes desde varias disciplinas deportivas. En la actualidad el Municipio cuenta con escenarios deportivos como lo son una cancha fútbol sintética, dos (2) canchas cubiertas, un (1) polideportivo que opera condiciones adecuadas, una (1) cancha de tenis que necesita de un mayor mantenimiento, una (1) pista atlética que requiere de un mejoría en una buena parte de sus tramos, una (1) cancha de fútbol en buenas condiciones, una (1) manga de coleo con unas graderías adecuadas para albergar público, un (1) gimnasio que cuenta con

Dirección: Calle 2 Nro. 5-58. Barrio Centro. Teléfono (8) 637 0011 Fax: (8) 637 0017

San Luis de Palenque – Casanare Código Postal 853030

Email. [gestioninterna@sanluisdepalenque.gov.co](mailto:gestioninterna@sanluisdepalenque.gov.co)



	<b>SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD</b>	<b>CÓDIGO:</b> FO-205-01-004
	<b>PROCESO GESTION DE CALIDAD – MECI</b>	<b>VERSIÓN. 001</b>
	<b>INFORME</b>	<b>FECHA VIGENCIA</b> 22-02-2012

las maquinas básicas y necesarias para la práctica de actividad física, una (1) cancha de baloncesto para practicar este deporte al aire libre la cual se encuentra en regular estado, sumado a las canchas de baloncesto de las instituciones educativas de las sedes urbanas(primaria y bachillerato) de la Institución Educativa “La Presentación”.

Además de ello, se cuenta con aval de tres (3) escuelas de formación deportivas hasta el 2014 (“Los Gabanes” en Futbol, “Los Halcones” de Voleibol, “Los Leopardos” en Baloncesto), se cuenta con implementos para la práctica deportiva de disciplinas como fútbol, baloncesto, voleibol y tenis de mesa. Igualmente, los eventos deportivos institucionalizados son el Festival de Verano, los Coleos Interveredales, los Juegos Comunales y los Juegos Administrativos. En relación a este sector, se busca aumentar el número de niños inscritos e incentivar la permanencia y participación en los procesos de formación de las diferentes disciplinas; de igual forma, se requiere sostenimiento y ampliación de la infraestructura deportiva con que cuenta el Municipio, con el ánimo de lograr fortalecer financieramente la realización de eventos institucionalizados.

En cuanto al sector de las artes y la cultura, a través de sus diferentes formas y manifestaciones, el Municipio de San Luis de Palenque ha tomado para sí lo establecido en la Ley 397 de 1997, donde se define cultura como *“el conjunto de rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan una sociedad o un grupo social. Ella engloba, además de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales al ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias”*. De esta manera, en el escenario local ha hecho escuela, en los últimos tiempos, la noción que indica que la cultura debe redefinir paulatinamente su papel frente a la economía y al desarrollo, aportando con ello a la cohesión social, incorporando en su relevante papel la cuestión de la diversidad cultural, la integración de comunidades minoritarias, los procesos de igualdad de género y la problemática de las comunidades urbanas y rurales dispersas.

El Área de la Cultura en el Municipio de San Luis de Palenque se encuentra adscrita ala unidad organizacional de la Administración Municipal que es la Secretaría de Desarrollo Social. El sector en materia de dirección tiene a su haber el apoyo de INDERSAN, es así como desde la alcaldía se viene brindando ayuda y acompañamiento a manifestaciones culturales como la danza, donde se han contratado instructores de danza llanera, para los niños y jóvenes del casco urbano, principalmente enfocados a la participación del proyecto pedagógico y cultural “El Garcero Del Llano” que se desarrolla todos los años en la ciudad de Yopal como capital del Departamento; además de ello, existe un sitio o lugar de encuentro como la Casa de la Cultura, ella cuenta con espacio para proyección, para ensayos por parte de los aprendices y practicantes, pero requiere de mantenimiento y embellecimiento

Dirección: Calle 2 Nro. 5-58. Barrio Centro. Teléfono (8) 637 0011 Fax: (8) 637 0017

San Luis de Palenque – Casanare Código Postal 853030

Email. [gestioninterna@sanluisdepalenque.gov.co](mailto:gestioninterna@sanluisdepalenque.gov.co)



	<b>SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD</b>	<b>CÓDIGO:</b> FO-205-01-004
	<b>PROCESO GESTION DE CALIDAD – MECI</b>	<b>VERSIÓN. 001</b>
	<b>INFORME</b>	<b>FECHA VIGENCIA</b> 22-02-2012

constante para que ella no decaiga. Junto con ello, existen tres (3) ONG con énfasis cultura que son, a saber, Asociación “El Llanerazo”, Corporación Cívico Cultural “El Chalán”, Corporación Folclórica “El Gabán de Oro”. Existe una emisora comunitaria con licencia expedida por el Ministerio de Comunicaciones, aunque con poco equipo técnico, y baja cobertura de la frecuencia.

Los principales eventos culturales del Municipio de San Luis de Palenque son: 1) Festival “El Gaván de Oro” (con 15 años de trayectoria, de carácter internacional, el cual se realiza en el casco urbano del Municipio). 2) Festival de Danza Folclórica y Poesía Colombiana (8 años de trayectoria, se realiza en el colegio Instituto Técnico Educativo “La Presentación” en su sede ubicada en el área urbana del Municipio). 3) Festival “El Chalán” (10 años de trayectoria, realizándose en la vereda San Rafael de Guanapalo). 4) Festival “El Llanerazo”, adelantado en la vereda Santana. 5) Festival “El Chorrosco de Oro” que tiene lugar en la vereda Riverita (cuenta con 7 años de trayectoria). 6) El Evento Ferial, Deportivo y Cultural “Expopalenque” que se lleva a cabo todos los años en la zona urbana del Municipio. 7) la Feria Ganadera y Equina que se lleva a cabo el mes de diciembre.

Por otra parte, existen otros eventos culturales que aunque se han adelantado en el Municipio no han tenido en desarrollo continuo o periódico como lo son el Festival “Los Angelitos”, realizado en la vereda Santa Hercilia, el Festival “La Palometa” desarrollado en la vereda Miramar de Guanapalo, el Festival de “La Soga y el Viejito Chévere” desarrollado en la vereda Jagüeyes. Igualmente, existe una Biblioteca Pública la que, a su vez, cuenta con mobiliario, dotación de libros, equipos sistemáticos, y personal capacitado, requiriendo mantenimiento, adecuación y dotación constante.

#### **4. GASTO PÚBLICO SOCIAL, EN NIÑEZ Y JUVENTUD.**

En cuanto al siguiente Componente del presente Informe de Gestión, el cual hace referencia al denominado Gasto Público Social (GPS) se hace importante mencionar que al inicio de cada periodo constitucional de gobierno, específicamente en el ejercicio de formulación del Plan de Desarrollo Municipal, las Entidades Territoriales deben contar con un anexo de Gasto Público Social, ello se fundamenta principalmente en lo establecido en la Constitución Política de Colombia del año 1991, específicamente en su Artículo 366 que establece que *“el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades*

	<b>SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD</b>	<b>CÓDIGO:</b> FO-205-01-004
	<b>PROCESO GESTION DE CALIDAD – MECI</b>	<b>VERSIÓN. 001</b>
	<b>INFORME</b>	<b>FECHA VIGENCIA</b> 22-02-2012

*insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable. Para tales efectos, en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación”.*

Por su parte, el Decreto Presidencial Nro. 111 de 1996 en su Artículo 41 menciona que se entiende por Gasto Público Social aquel cuyo objetivo es la solución de las necesidades básicas insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, vivienda, y las tendientes al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población, programados tanto en funcionamiento como en inversión.

Igualmente el Parágrafo de este Artículo determina que el presupuesto de inversión social no se podrá disminuir porcentualmente en relación con el del año inmediatamente anterior respecto con el gasto total de la correspondiente Ley de Apropriaciones, y justamente, la Ley de Apropriaciones identificará en un anexo las partidas destinadas al Gasto Público Social incluidas en el presupuesto de la Nación.

Para el caso puntual del Municipio de San Luis de Palenque los sectores que constituyen su Gasto Público Social son los siguientes: 1) Salud, 2) Educación, 3) Medio Ambiente, 4) Vivienda, 5) Arte y Cultura, 6) Población Vulnerable, 7) Deporte y Recreación, 8) Justicia y Seguridad. Las siguientes tres (3) tablas hacen referencia puntualmente a tres (3) indicadores, el primero de ellos hace referencia al Gasto Público Social en general y el lugar que ocupa en el presupuesto de las vigencias 2012, 2013 y 2014.

La segunda tabla da cuenta del GPS direccionada a la niñez durante los tres (3) años referenciados y por último, en este apartado se hace referencia a los valores que hacen énfasis en los recursos que desde diferentes fuentes de financiación se direccionan a promover la mejoría en la calidad de vida de la población juvenil (personas de 18 a 28 años) que habitan en el Municipio de San Luis de Palenque.

18

<b>PRESUPUESTO DEFINITIVO GASTO PÚBLICO SOCIAL GENERAL SAN LUIS DE PALENQUE VIGENCIAS 2012 A 2014</b>			
<b>SECTORES</b>	<b>AÑO 2012</b>	<b>AÑO 2013</b>	<b>AÑO 2014</b>
Salud	\$ 3.337.888.812	\$ 4.095.353.379	\$ 4.528.726.207
Educación	\$ 960.664.263	\$ 1.366.084.730	\$ 1.041.908.911

	<b>SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD</b>	<b>CÓDIGO:</b> FO-205-01-004
	<b>PROCESO GESTION DE CALIDAD – MECI</b>	<b>VERSIÓN. 001</b>
	<b>INFORME</b>	<b>FECHA VIGENCIA</b> 22-02-2012

Medio Ambiente	\$ 154.266.823	\$ 126.842.278	\$ 596.435.918
Vivienda	\$ 312.895.845	\$ 495.427.187	\$ 89.315.700
Arte y Cultura	\$ 930.301.897	\$ 873.771.621	\$ 1.156.213.108
Población Vulnerable	\$ 1.584.911.569	\$ 1.528.076.910	\$ 1.198.780.680
Deporte y Recreación	\$ 265.210.181	\$ 178.388.593	\$ 271.148.219
Justicia y Seguridad	\$ 389.898.800	\$ 1.970.928.107	\$ 1.473.802.987
<b>TOTAL GPS ANUAL</b>	<b>\$ 7.956.038.190</b>	<b>\$ 10.651.072.805</b>	<b>\$ 10.371.331.730</b>

Fuente: Reportes Formulario Unico Territorial (FUT), Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Tal y como logra evidenciarse en las cifras, y estableciendo la consecuente relación entre Gasto Público Social (GPS) y su distribución entre el número de habitantes que coexisten en el Municipio de San Luis de Palenque, se estableció que para la vigencia 2012 el Gasto Público Social por habitante tuvo una alta participación en la distribución poblacional, ello debido a que como producto del cierre presupuestal dado para la vigencia 2011 se presentó la adición de recursos provenientes de Regalías como fuente de financiación, asignación esta que para el Municipio de San Luis de Palenque se dio tomando en cuenta el anterior marco de distribución para recursos financieros relacionados con la extracción de hidrocarburos en el Municipio de San Luis de Palenque como zona de influencia de distintas compañías petroleras. Dichos recursos entraron a respaldar la inversión al Gasto Público Social (GPS) y a la población a través de su direccionamiento a sectores y proyectos.

En ese sentido, atendiendo a la fórmula de cálculo del presente indicador, para la vigencia 2012, según proyecciones del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) generadas a través de Censo Poblacional realizado en el país en el año 2005 el Municipio de San Luis de Palenque contaba con una población total de 7.646 habitantes de los cuales 3.413 eran mujeres y 4.233 hombres, según dichas proyecciones para este año la participación de cada habitante del Municipio de San Luis de Palenque en el Gasto Público Social (GPS) del Ente Territorial fue de 989.555 pesos.

Para el año 2013 se evidencia una variación positiva dado que las asignaciones y apropiaciones presupuestales direccionadas a los sectores que conforman el GPS les fueron incorporados recursos que presentaron un incremento bastante significativo, el cual marco la tendencia del Municipio en términos de incrementalismo de su GPS entre vigencias. Ello se debió a los ingresos que provinieron del nivel nacional más los recursos propios del Ente

	<b>SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD</b>	<b>CÓDIGO:</b> FO-205-01-004
	<b>PROCESO GESTION DE CALIDAD – MECI</b>	<b>VERSIÓN. 001</b>
	<b>INFORME</b>	<b>FECHA VIGENCIA</b> 22-02-2012

Territorial, los cuales presentaron incrementos en todos los sectores estructurantes de la parte estratégica y presupuestal del Plan Municipal de Desarrollo “San Luis, Más Oportunidades de Progreso, 2012 – 2015”; adicional a ello, cabe destacar que también se presentó un aumento en términos poblacionales en el Municipio donde se pasó de 7.646 personas a 7.688 habitantes, lo que si bien es un aumento, no representa un incremento significativo en este tenor.

Ya para la vigencia 2014 se refleja un comportamiento positivo, el cual también tiende al incrementalismo entre vigencia y vigencia, lo que se debe principalmente a la regulación y ajuste al presupuesto de inversiones en atención al recaudo del Municipio y a la gestión de parte del Alcalde Municipal, quien como ordenador del gasto provoca desde su intervención la consecución e incorporación de nuevo recursos al presupuesto. Es así como para el año 2014 cada habitante del Municipio de San Luis de Palenque contó con una participación en el GPS desde lo per cápita del orden de los 1.151.485 pesos, lo que representa entre un año y otro un crecimiento de casi un 1%.

Para la vigencia 2013 con respecto a la vigencia 2012 la variación se presenta como mínimamente negativa, en términos del peso del Gasto Público Social (GPS) dado que para el año 2012 el municipio adiciono una cantidad importante y significativa, producto del superávit y de la gestión realizada por el Alcalde con la Gobernación de Casanare, dado lo anterior la inversión correspondiente a los sectores que componen el Gasto Público Social (Educación, Medio Ambiente, Vivienda, Desarrollo Comunitario, Arte y Cultura, Atención a Población Vulnerable y Deporte y Recreación) se vieron disminuidos de manera muy mínima con respecto al presupuesto general, todo ello a pesar de que en las vigencias 2013 y 2014, se lograron muchos recursos por parte del nivel central o departamental, pero se evidencia que se hizo esfuerzo en aumentar la inversión para otros sectores presentando una variación en el Gasto Público Social para las dos últimas vigencias revisadas.

Para el presente análisis el Gasto Público Social (GPS) está conformado por las siguientes sectores de inversión (Salud, Educación, Medio Ambiente, Vivienda, Desarrollo Comunitario, Arte y Cultura, Atención a Población Vulnerable y Deporte y Recreación) los cuales contemplan programas y proyectos direccionados a distintos grupos poblacionales que habitan en el Municipio de San Luis de Palenque, estos programas están diseñados para garantizar y mejorar la calidad de vida, el bienestar y ofrecer una serie de garantías en términos de derechos para el desarrollo de estos sectores poblacionales.

En el Plan de Desarrollo de la Administración Municipal “San Luis, Más Oportunidades de Progresos 2012 – 2015”, se reflejan en su componente diagnóstico, lo que será la estructura

	<b>SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD</b>	<b>CÓDIGO:</b> FO-205-01-004
	<b>PROCESO GESTION DE CALIDAD – MECI</b>	<b>VERSIÓN. 001</b>
	<b>INFORME</b>	<b>FECHA VIGENCIA</b> 22-02-2012

presupuestal del Municipio. Para el año 2012 la sumatoria de cada uno de estos sectores da un valor total de \$ 7.956.038.190 millones de pesos, los cuales se encuentran desagregados porcentualmente así: salud 44.0%, atención a población 20.9%, educación 12.6%, arte y cultura 12.2%, vivienda 4.1%, deporte y recreación 3.5%, medio ambiente 2.0%, desarrollo comunitario 0.2% y justicia y seguridad.

En la vigencia 2013 el Gasto Público Social (GPS) tuvo un valor total de \$ 10.651.072.805 millones de pesos contando con una participación de los siguientes sectores así: salud 47.1%, atención a población 17.6%, educación 15.7%, arte y cultura 10.0%, vivienda 5.7%, deporte y recreación 2.0%, medio ambiente 1.4%, desarrollo comunitario 0.1% y justicia y seguridad. Por último, para la vigencia 2014 la composición y participación de los sectores al interior del Gasto Público Social fue la siguiente: salud 50.8%, atención a población 13.4%, educación 11.7%, arte y cultura 12.9%, vivienda 1.0%, deporte y recreación 3.0%, medio ambiente 6.7%, desarrollo comunitario 0.1% y justicia y seguridad.

En lo concerniente a las fuentes de financiación con las cuales se garantizaron esos gastos vale la pena destacar las siguientes: 1. Cofinanciación y otras transferencias termino que encierra la gestión realizada por el Alcalde para conseguir recursos del nivel central o departamental, al igual que cofinanciación por parte de la nación y del Departamento, los giros para alimentación escolar y lo correspondiente a régimen subsidiado, 2. Otras fuentes, se refiere a los recursos provenientes de créditos, Fosyga, Coljuegos, desahorro Fonpet, rendimientos financieros. 3. Recursos propios, que son aquellos que recauda el Ente Territorial y que pueden ser invertidos en cualquier sector.

4. Regalías y Compensación, estos recursos corresponden a los saldos no ejecutados a treinta y uno (31) de Diciembre de 2011, antes de entrar en vigor el nuevo marco o régimen de regalías, los cuales para la vigencia 2011 fueron adicionados al ejercicio de armonización presupuestal llevado a cabo durante la vigencia 2012 a manera de superávit. 5. Igualmente, se cuenta con recursos provenientes del Sistema General de Participaciones, en tanto este tipo de recursos son transferidos por parte de la nación, dependiendo de la categorización del Municipio, donde algunos vienen con destinación específica y de esta manera de deben adicionar a la estructura presupuestal del Municipio.

<b>PRESUPUESTO DEFINITIVO GASTO PÚBLICO SOCIAL NIÑEZ SAN LUIS DE PALENQUE VIGENCIAS 2012 A 2014</b>			
<b>SECTORES</b>	<b>AÑO 2012</b>	<b>AÑO 2013</b>	<b>AÑO 2014</b>
Cultura	\$ 35.704.000	\$ 32.038.000	\$ 123.928.000
Deporte y Recreación	\$ 238.511.000	\$ 150.447.000	\$ 193.648.000

	<b>SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD</b>	<b>CÓDIGO:</b> FO-205-01-004
	<b>PROCESO GESTION DE CALIDAD – MECI</b>	<b>VERSIÓN. 001</b>
	<b>INFORME</b>	<b>FECHA VIGENCIA</b> 22-02-2012

Educación	\$ 908.803.000	\$ 1.330.616.000	\$ 988.367.000
Promoción Social	\$144.891.000	\$ 193.725.000	\$ 180.458.000
Salud	\$ 1.411.218.000	\$ 1.586.535.000	\$ 3.296.246.000
<b>TOTAL GPS NIÑEZ</b>	<b>\$ 2.739.127.000</b>	<b>\$ 3.293.361.000</b>	<b>\$ 4.782.647.000</b>

Fuente: Reportes Formulario Único Territorial (FUT), Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Como se observa según la información obtenida atendiendo a la metodología suministrada por parte del Departamento Nacional de Planeación para la concierne al cálculo del Gasto Público para la Niñez, deja ver según los registros obtenidos en el Formulario Único Territorial (FUT) que se ha dado un incremento constante entre las vigencias, mostrando con ello que estas variaciones tienden al incrementalismo, destacándose principalmente la inversión que se da sobre esta población, especialmente para el año 2014 donde se cuenta con más de 1.900 millones de pesos para ser canalizados a este grupo poblacional donde se ubica la primera infancia, la infancia y la adolescencia.

En relación con el Gasto Público Social dirigido al grupo poblacional de la niñez donde se agrupa la primera infancia, la infancia y la adolescencia (14 a 17 años), cabe resaltar que dichos recursos se destinan a la materialización de programas y proyectos en el Municipio de San Luis de Palenque, tales estrategias e intervenciones están diseñadas para garantizar y mejorar la calidad de vida, el bienestar y brindar posibilidades de avance en términos de garantía de derechos de la primera infancia, infancia y adolescencia para el desarrollo de este grupo poblacional.

Los sectores sobre los que se da una asignación relacionada con el tema de la infancia en materia de GPS se encuentran en la estructura del Plan de Desarrollo de la Administración Municipal, y se reflejan en la composición del instrumento presupuestal del Municipio; donde los programas y proyectos encaminados a la niñez comprenden diferentes líneas de acción que se mueven en sectores como la cultura, el deporte y la recreación, la educación, el sector justicia y seguridad, la atención a grupos vulnerables y lo relacionado con el sector de salud, que se ve reflejado en régimen subsidiado y acciones dadas en salud pública a través del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC). En ese sentido, para la primera vigencia abordada, año 2012, la sumatoria de cada uno de estos sectores en el marco del GPS da un valor global de \$ 3.145.276.000 millones de pesos, los cuales se encuentran discriminados porcentualmente así en términos de sus ejecuciones: cultura 99.9%, deporte 69.5%,

	<b>SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD</b>	<b>CÓDIGO:</b> FO-205-01-004
	<b>PROCESO GESTION DE CALIDAD – MECI</b>	<b>VERSIÓN. 001</b>
	<b>INFORME</b>	<b>FECHA VIGENCIA</b> 22-02-2012

educación 48.4%, justicia y seguridad 73.0% grupos vulnerables 66.4% y salud (régimen subsidiado- salud pública) 84.2% del presupuesto de esta vigencia, es importante señalar que el sector de mayor inversión es el correspondiente a salud.

<b>PRESUPUESTO DEFINITIVO GASTO PÚBLICO SOCIAL JUVENTUD SAN LUIS DE PALENQUE VIGENCIAS 2012 A 2014</b>			
<b>SECTORES</b>	<b>AÑO 2012</b>	<b>AÑO 2013</b>	<b>AÑO 2014</b>
Cultura	\$ 399.015.000	\$ 280.395.000	\$ 380.226.000
Deporte y Recreación	\$ 26.700.000	\$ 37.528.000	\$ 77.500.000
Educación	\$ 65.997.000	\$ 34.539.000	\$ 36.934.000
Justicia y Seguridad	\$ 20.000.000	\$ -	\$ -
Promoción Social	\$ 76.400.000	\$ -	\$ 38.896.000
Salud	\$ 616.886.000	\$ 734.047.000	\$ 307.071.000
<b>TOTAL GPS JUVENTUD</b>	<b>\$ 1.204.998.000</b>	<b>\$ 1.086.509.000</b>	<b>\$ 840.627.000</b>

Fuente: Reportes Formulario Único Territorial (FUT), Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Al parecer, el comportamiento decreciente en los recursos destinados al Gasto Público Social direccionado al ciclo vital de la juventud (18 a 28 años) es evidente, lo anterior teniendo en cuenta que son muchas las necesidades requeridas en otros sectores y dados los pocos recursos disponibles para apropiarse a los diferentes proyectos del Plan de Desarrollo Municipal “San Luis, Más Oportunidades de Progreso 2012 – 2015”, el Ente Territorial hizo la distribución más equitativa de recursos, de tal forma que se pudiera cumplir con la mayor cantidad de requerimientos de todos los sectores que conforman la estructura del Plan de Desarrollo Municipal.

Par el caso del Gasto Público Social direccionado al ciclo vital de juventud (18 a 28 años) involucra el desarrollo de programas y proyectos direccionados a este grupo poblacional que habita en el Municipio de San Luis de Palenque. En ese sentido, cabe señalar que tales programas y estrategias están diseñados para garantizar y mejorar la calidad de vida, el bienestar y lograr de este modo avances en torno al desarrollo de la población juvenil que habita en el Municipio. Es así como cabe mencionar que tales sectores son parte de la estructura del componente estratégico y presupuestal del Plan Municipal de Desarrollo “San Luis Más Oportunidades de Progreso 2012 – 2015”, y ello se deja ver en la composición del presupuesto del Ente Territorial; los programas y proyectos direccionados a la juventud

	<b>SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD</b>	<b>CÓDIGO:</b> FO-205-01-004
	<b>PROCESO GESTION DE CALIDAD – MECI</b>	<b>VERSIÓN. 001</b>
	<b>INFORME</b>	<b>FECHA VIGENCIA</b> 22-02-2012

comprenden diferentes líneas estratégicas o de acción en el marco presupuestal que se encuentran ubicados en los siguientes sectores: cultura, deporte y recreación, educación, justicia y seguridad, grupos vulnerables y salud (régimen subsidiado y salud pública).

En ese sentido, cabe resaltar que para la vigencia 2012 la suma de cada uno de estos sectores refleja un valor global de \$ 1.204.998.000 millones de pesos, los cuales presentaron un comportamiento porcentual en términos generales para las tres vigencias estudiadas que dio como resultado la siguiente ponderación, que da cuenta de los años 2012, 2013 y 2014: cultura 99.5%, deporte 87%, educación 99.6%, justicia y seguridad 80.0% grupos vulnerables 85.8% y salud 86.1% del presupuesto de estas vigencias; es importante señalar que el sector de mayor inversión para este ciclo vital es el correspondiente a salud; sector donde se ejecutó el 86.1% de los recursos ya mencionados.

En lo concerniente a las fuentes de financiación de las cuales provinieron los recursos fueron las siguientes: Los provenientes de la cofinanciación y otras transferencias que hace referencia a la gestión realizada por el Administrador del Gasto para conseguir recursos del nivel central o departamental, cofinanciación por parte del nivel nacional o la gobernación de Casanare. Igualmente se contó con recursos de otras fuentes. Del mismo, se vincularon fuentes como la de recursos propios, que se entienden como aquellas que recauda la Administración Municipal, las cuales se pueden invertir en cualquier sector. Igualmente las regalías y compensaciones, ya que estos recursos corresponden a los saldos no ejecutados a 31 de diciembre de 2011, antes de iniciar el nuevo Régimen de Regalías, los cuales en el proceso de armonización y construcción de Plan de Desarrollo fueron incorporados en el nuevo presupuesto municipal a manera de superávit. Por último, otra importante fuente de financiación es la que obedece al Sistema General de Participaciones, que tiene que ver con los recursos que son transferidos desde el ámbito nacional dependiendo de la categorización del Municipio.

## 5. ARQUITECTURA INSTITUCIONAL.

En relación a la denominada arquitectura institucional y atendiendo a la estructura que se establece por parte de la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia, Adolescencia y Familia al interior del Módulo de Vigilancia Superior, este apartado del Informe de Gestión busca dar cuenta de tres (3) elementos que componen dicha estructura y que tienen que ver, en primer lugar, con la existencia del talento humano que trabaja al interior de la Administración Municipal por la garantía de derechos de la primera infancia, la infancia, adolescencia y juventud; en un segundo momento de este apartado se

	<b>SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD</b>	<b>CÓDIGO:</b> FO-205-01-004
	<b>PROCESO GESTION DE CALIDAD – MECI</b>	<b>VERSIÓN. 001</b>
	<b>INFORME</b>	<b>FECHA VIGENCIA</b> 22-02-2012

hará mención acerca de los mecanismos de evaluación de la acción pública llevada a las acciones que se direccionan a la infancia, adolescencia y juventud; en tercer lugar, se mencionará lo concerniente a las instancias institucionales que se ubican al interior de la Administración Municipal “San Luis, Más Oportunidades de Progreso” y que se convierten en espacios de encuentro para la discusión y elaboración de propuestas de orden técnico que se transforman en acciones y estratégicas vinculadas a los momentos del curso descrito ya enunciados. Por último, de manera muy somera en este apartado serán mencionados algunos logros obtenidos desde la arquitectura institucional durante el periodo constitucional de gobierno 2012 – 2015.

A manera de reflexión cabe mencionar que en términos de arquitectura institucional, la Alcaldía del Municipio de San Luis de Palenque ha venido operando de manera funcional de tal forma que existen dependencias, secretarías, áreas, oficinas, funcionarios y contratistas que se vinculan mediante orden de prestación de servicios, los cuales tienen responsabilidades decretadas o establecidas mediante obligaciones contractuales, donde también desde el control interno existen una serie de procedimientos y flujos de información que le permiten al Ente Territorial trabajar usando tanto el conocimiento de los funcionarios, la capacidad instalada, como la tecnología y conectividad existente que se ha creado para soportar la operación institucional.

Sin embargo, la dinámica estatal proveniente del nivel nacional más las exigencias dadas en el escenario departamental, sumado a las exigencias cada vez mayores a la celeridad y adaptabilidad, al igual que los avances en la tecnología para la atención y el servicio del ciudadano en el ámbito local, las condiciones de cubrimiento y especialización de servicios requeridas en una región como la Orinoquía, hacen necesario replantear la forma en la cual se integran los diferentes elementos institucionales para cumplir con los objetivos y funciones a cargo de la Administración Municipal, sobre todo en temas tan sensibles como lo son la primera infancia, infancia, adolescencia y juventud.

Es así como la integración de todos los elementos institucionales (talento humano, mecanismos de seguimiento y red de instancias) debe ser entendida como la forma de unir los diferentes componentes de la Administración Municipal desde la estrategia, procesos, planes, programas, proyectos, pasando por las personas, y soportándose en información, sistemas de información e infraestructura tecnológica para aportar a los objetivos institucionales que en próximos periodos constitucionales de gobierno persigan las Administraciones Municipales en el marco de procesos de Rendición Pública de Cuentas tan complejos como éste.

	<b>SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD</b>	<b>CÓDIGO:</b> FO-205-01-004
	<b>PROCESO GESTION DE CALIDAD – MECI</b>	<b>VERSIÓN. 001</b>
	<b>INFORME</b>	<b>FECHA VIGENCIA</b> 22-02-2012

En este tenor, el primer elemento que en este apartado del Informe de Gestión será tocado es el que hace referencia al talento humano y su ubicación en distintas unidades organizacionales de la Administración Municipal “San Luis, Más Oportunidades de Progreso”.

- **Talento Humano, Instituto de Deporte y Recreación de San Luis de Palenque (INDERSAN):** Este Instituto cuenta con un total de cuatro (4) instructores para la enseñanza y transferencia de conocimiento para el aprendizaje de modalidades o disciplinas deportivas. El Instructor Uno es licenciados en educación física, recreación y deportes y se encarga de la Modalidad de Fútbol. El Instructor Dos tiene como perfil ser licenciado en educación básica con énfasis en educación física, recreación y deportes quien se desempeña en la Modalidad de Baloncesto. El Instructor Tres es también licenciado en educación física, recreación y deportes y se encarga de la Modalidad de Fútbol de Salón. Por último, el Instructor Cuatro es licenciado en música con experiencia certificada en procesos formativos y deportivos y dirige la Modalidad de Voleibol.

En relación a los aspectos relacionados con la formación cultural y folclórica el Municipio cuenta con cinco (5) instructores, a saber: el Instructor Uno tiene como perfil ser un bachiller con alta experiencia certificada en la formación artística de Arpa Llanera, con ello participa en la formación de la Modalidad de Arpa. El Instructor Dos es un bachiller con formación artística certificada en la Modalidad de Cuatro Llanero quien da clases en la Modalidad de Cuatro Llanero. Para el caso del Instructor Tres es licenciado en músico y tiene a su cargo la enseñanza de otros instrumentos que no son parte del folclor llanero. En cuanto al Instructor Cuatro este es un bachiller con alta experiencia en la formación artística de danza llanera, por tanto tiene a su cargo la Modalidad de Danza Llanera. Por último, para lo referido al Instructor Cinco este es un bachiller con alta experiencia certificada quien se hace cargo de la Modalidad de Instrumentos de Viento.

- **Talento Humano, Secretaría de Desarrollo Social Municipal:** La Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de San Luis de Palenque tiene a su cargo la realización de acciones que tienen que ver con sectores como el área de salud pública municipal, educación, el deporte, la recreación y aprovechamiento del tiempo libre, las artes y la cultura y la atención a población vulnerable. En relación al personal que trabaja con temas de infancia, adolescencia y juventud cabe mencionar a un (1) bachiller con conocimientos en realización de actividades lúdica – recreativas. Un (1) técnico en sistemas, que brinda apoyo a la implementación del

	<b>SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD</b>	<b>CÓDIGO:</b> FO-205-01-004
	<b>PROCESO GESTION DE CALIDAD – MECI</b>	<b>VERSIÓN. 001</b>
	<b>INFORME</b>	<b>FECHA VIGENCIA</b> 22-02-2012

Programa Presidencial “Más Familias en Acción”. Un (1) profesional en el área de la psicología quien apoya los diferentes ciclos vitales a través del rol de Referente de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Juventud. Un (1) bachiller auxiliar administrativo que apoya al Enlace Municipal del Programa “Más Familias en acción”. Un (1) ingeniero de sistemas para el manejo de los programas de aseguramiento. Un (1) profesional en administración financiera que hace las veces de Enlace de la Red Unidos. Un (1) profesional en el área de fonoaudiología con conocimientos en actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad. Un (1) bachiller con conocimientos en actividades de promoción de la lectura. Un (1) técnico en contabilidad y finanzas para apoyo a la atención a población vulnerable. Un (1) profesional en el área de la administración pública para procesos administrativos en Entes Territoriales.

En relación al campo de la Salud Pública, esta área se encuentra también adscrita a la Secretaría de Desarrollo Social, y allí se ubican, específicamente para la vigencia 2015 tres (3) auxiliares de enfermería, un (1) profesional en el área psicología, una (1) jefe de enfermería con experiencia en salud pública, más un profesional de apoyo en contaduría para todo lo relacionado con el seguimiento a la implementación del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), y dentro de ellas las diferentes líneas de acción que se direccionan a la atención de la infancia, adolescencia y juventud.

- **Talento Humano, Secretaría General y de Gobierno:** En la Secretaría General y de Gobierno de la Alcaldía del Municipio de San Luis de Palenque se cuenta con personal que dentro de sus funciones y obligaciones contractuales adelanta por la infancia, adolescencia y juventud acciones, dentro de estos se destacan un (1) profesional en derecho para funciones de Comisaría de Familia, un (1) profesional en derecho para funciones de inspección de policía, un (1) profesional en psicología para funciones de Comisaría de Familia y un profesional en trabajo social para ser parte del equipo interdisciplinario de la Comisaría de Familia.

Como segundo elemento a desarrollar en este apartado, vale la pena destacar los mecanismos de evaluación o seguimiento que pueden ser utilizados para determinar el grado de avance de la garantía de derechos de los grupos poblacionales que son objeto del presente Proceso de Rendición Pública de Cuentas; es así como de manera general se enunciarán algunos mecanismos usados por la Administración para tratar de definir avances, intervenciones y toma de decisiones en el campo de la infancia, adolescencia y juventud.

	<b>SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD</b>	<b>CÓDIGO:</b> FO-205-01-004
	<b>PROCESO GESTION DE CALIDAD – MECI</b>	<b>VERSIÓN. 001</b>
	<b>INFORME</b>	<b>FECHA VIGENCIA</b> 22-02-2012

- **Mecanismos de Evaluación de la Acción Pública en Primera Infancia e Infancia:** Para el caso de la primera infancia y la infancia se cuenta con mecanismos de seguimiento y evaluación como lo pueden ser el Sistema de Vigilancia Alimentaria y Nutricional (SISVAN), al igual que el Sistema de Vigilancia Epidemiológica de la Violencia intrafamiliar, EL Maltrato Infantil y la Violencia Sexual (SIVIM), Sistema de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA) junto con sus protocolos y fichas de notificación, las cuales se dan por casos presentados. Igualmente, existen instancias como el Consejo de Política Social, la Mesa de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia, Juventud y Familia, y los distintos Comités que sirven de instancias operativas del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), los cuales cuentan con instrumentos de planeación, seguimiento y evaluación como lo son las Agendas Políticas y los Planes de Acción que se constituyen vigencia a vigencia con el fin de determinar avances en materia de garantía de derechos frente al ciclo vital de la primera infancia y la infancia.

Para lo relacionado con Sistemas que tienen a su cargo la acción de notificar como lo pueden ser el SISVAN, SIVIM y SIVIGILA su utilización se da en esencia frente a la presencia o existencia de los casos que puedan presentarse en determinado momento de tiempo. En cuanto a los planes de acción de las instancias de operación del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), a través de sus planes de acción también se lleva a cabo ejercicio de seguimiento, lo cual se da al interior de las reuniones o sesiones que se programan periódicamente, atendiendo a lo establecido en sus Decretos de Constitución, lo que tiene una variación que va de seguimientos mensuales a semestrales.

Como resultados del uso de estos mecanismos pueden resaltarse los siguientes: 1) obtención de información veraz y confiable de los casos que en determinado momento se presentan en el territorio. 2) Contar con bases de datos a las cuales se puede acudir para consultas o posibles intervenciones. 3) Obtener información en tiempo real de los eventos, casos y situaciones que se presentan en las poblaciones objetos de intervención. 4) En cuanto al CMPS y sus diferentes mesas los Planes de Acción, permiten que los distintos miembros estén informados en torno al nivel de avance de sus políticas, estrategias y líneas de acción. 5) El uso de los resultados que se da de la información permite direccionar y redireccionar distintos programas, proyectos y estrategias que en determinado momento pueden permitir intervenir en este grupo poblacional. 6) Con el conocimiento concreto de las

	<b>SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD</b>	<b>CÓDIGO:</b> FO-205-01-004
	<b>PROCESO GESTION DE CALIDAD – MECI</b>	<b>VERSIÓN. 001</b>
	<b>INFORME</b>	<b>FECHA VIGENCIA</b> 22-02-2012

situaciones problemáticas se pueden priorizar futuras intervenciones que busquen modificar aquellos asuntos que se presenten como socialmente relevantes.

- **Mecanismos de Evaluación de la Acción Pública en Adolescencia:** Para el caso de la adolescencia se cuenta con mecanismos de seguimiento y evaluación como lo pueden ser distintos sistemas dentro de los que se destacan también el Sistema de Vigilancia Alimentaria y Nutricional (SISVAN), Sistema de Vigilancia Epidemiológica de la Violencia intrafamiliar, EL Maltrato Infantil y la Violencia Sexual (SIVIM), Sistema de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA), Sistema de Vigilancia Epidemiológica del Abuso de Sustancias Psicoactivas (VESPA) y Lesiones Autoinflingidas, junto con sus protocolos y fichas de notificación, las cuales se dan por casos presentados.

Como resultados pueden resaltarse los siguientes: 1) obtener información veraz y confiable de los casos que en determinado momento se presentan en el territorio. 2) Contar con bases de datos a las cuales se puede acudir para consultas o posibles intervenciones. 3) Obtener datos e información de manera oportuna de los eventos, casos y situaciones que se presentan en las poblaciones objetos de intervención. 4) Direccionar y redefinir distintos programas, proyectos y estrategias que en determinado momento pueden permitir intervenir en este grupo poblacional. 5) Priorizar futuras intervenciones que busquen modificar aquellos asuntos que se presenten como socialmente relevantes.

- **Mecanismos de Evaluación de la Acción Pública en Juventud:** En atención al momento del curso de vida de la juventud se cuenta con mecanismos de seguimiento y evaluación como lo pueden ser distintos sistemas como lo son el Sistema de Vigilancia Alimentaria y Nutricional (SISVAN), Sistema de Vigilancia Epidemiológica de la Violencia intrafamiliar, EL Maltrato Infantil y la Violencia Sexual (SIVIM), Sistema de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA), Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Consumo de Sustancias Psicoactivas (VESPA) y Lesiones Autoinflingidas, junto con sus protocolos y fichas de notificación, las cuales se dan por casos presentados. Para lo relacionado con Sistemas que tienen a su cargo la acción de notificar como lo pueden ser el SISVAN, SIVIM y SIVIGILA su utilización se da en esencia frente a la presencia o existencia de los casos que puedan presentarse en determinado momento de tiempo. Como resultados pueden resaltarse la obtención de información confiable en torno a los casos que en

	<b>SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD</b>	<b>CÓDIGO:</b> FO-205-01-004
	<b>PROCESO GESTION DE CALIDAD – MECI</b>	<b>VERSIÓN. 001</b>
	<b>INFORME</b>	<b>FECHA VIGENCIA</b> 22-02-2012

determinado momento se presentan en el territorio, poder acopiar bases de datos a las cuales se puede acudir para consultas o posibles intervenciones, obtener información en un menor tiempo de los eventos, casos y situaciones que se presentan en las poblaciones objetos de intervención.

Seguidamente, con el fin de hacer una breve caracterización de la capacidad instalada y la arquitectura institucional referida a las instancias institucionales de la acción pública que operan como aporte al funcionamiento del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF) y a la materialización del Servicio Público de Bienestar Familiar (SPBF) a continuación se hará referencia de algunos espacios que son parte de esta dinámica y que se han reactivado o fortalecido en el periodo constitucional de gobierno en el periodo 2012 – 2015.

- **Instancias Institucionales Responsables de Acción Pública, Consejo Municipal de Política Social (CMPS):** Este organismo se encuentra integrado por veinticuatro (24) miembros a saber: Alcalde municipal, secretario general y de gobierno, secretario de desarrollo social, jefe oficina de planeación, secretario obras públicas, comisaría de familia, funcionario responsable SISBEN, profesional vigilancia salud pública, coordinador ICBF Centro Zonal Yopal, representante institución educativa “La Presentación”, director IPS pública, personero municipal, Policía de Infancia y Adolescencia, juez municipal, representante juntas de acción comunal (JAC), delegado juventudes, representante de niñez e infancia, presidente concejo municipal, enlace Estrategia “Red Unidos”, enlace Programa “Más Familias en Acción”, representante población víctima, representante adulto mayor, representante población con discapacidad, representante consejo comunitario de mujeres.

El Alcalde Municipal es quien preside el Consejo, la Secretaría Técnica es ejercida por el Secretario de Desarrollo Social Municipal, la periodicidad de reuniones es trimestral. Igualmente El Consejo Municipal de Política Social tiene las siguientes funciones: 1) Definir su propio reglamento interno. 2) Elaborar y definir su agenda política estratégica, al inicio de cada periodo constitucional de Gobierno, en cabeza de la Administración Municipal de turno, identificando las prioridades y temáticas que en el campo de la Política Social del Municipio ameritan una intervención. 3) Elaborar su respectivo plan de acción, para cada vigencia, en los formatos establecidos para tal fin por la entidad competente, describiendo los problemas que requieren atención; planteamiento de soluciones por parte de la comunidad y asignación de responsables, actividades, alianzas y compromisos para la ejecución,

	<b>SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD</b>	<b>CÓDIGO:</b> FO-205-01-004
	<b>PROCESO GESTION DE CALIDAD – MECI</b>	<b>VERSIÓN. 001</b>
	<b>INFORME</b>	<b>FECHA VIGENCIA</b> 22-02-2012

seguimiento y monitoreo de proyectos. 4) Adoptar de manera coherente e integral la política social en armonía con lo departamental, nacional e internacional de ser necesario y con las prioridades territoriales establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal. 5) Garantizar la articulación administrativa y financiera para dar efectividad a las decisiones tomadas en materia social. 6) Gestionar recursos de otras fuentes para financiar programas sociales y propender por la transparencia en su inversión. 7) Preparar y presentar a las instancias pertinentes los planes, programas y proyectos de Política Social.

8) Participar en la elaboración conjunta de un sistema de información única y compartida que involucre las principales variables en materia de Política Social. 9) Apoyar procesos de planeación participativa y promover iniciativas de la sociedad. 10) Hacer recomendaciones para la armonización y coordinación de las acciones y recursos de los sectores y agentes participantes en el Consejo de Política Social. 11) Concertar y articular planes, programas y proyectos sociales con diagnósticos actualizados que permitan orientar y priorizar la gestión de las políticas públicas. 12) Evaluar y hacer seguimiento de acuerdo a normatividad vigente, a las acciones desarrolladas en la implementación e impacto de la política social y al funcionamiento y operación de los comités y subcomités que dinamizan los procesos de toma de decisión al interior del Consejo de Política Social.

13) Definir un sistema de responsabilidades y agendas comunes de trabajo a partir de la conformación y organización del Consejo de Política Social, de acuerdo a los temas o problemáticas abordados en los comités técnicos. 14) Integrar los comités o mesas de trabajo en la medida de lo necesario y de acuerdo a la pertinencia para la gestión efectiva de los ejes temáticos y los programas, proyectos y acciones, con base en ellos establecidos. Por otra parte, el Consejo Municipal de Política Social cuenta con un delegado(a) de la juventud y un representante de la niñez o de la infancia, según lo establece el decreto que le da origen en el escenario municipal.

- **Instancias Institucionales Responsables de Acción Pública, Mesa Municipal de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia, Juventud y Familia:** En cuanto a su estructura y composición esta Mesa Municipal está conformada por los siguientes miembros permanentes: El secretario de desarrollo social, la gestora social, el jefe de la oficina de planeación municipal, el secretario general y de gobierno municipal, el director del instituto de deporte y recreación de San Luis de

	<b>SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD</b>	<b>CÓDIGO:</b> FO-205-01-004
	<b>PROCESO GESTION DE CALIDAD – MECI</b>	<b>VERSIÓN. 001</b>
	<b>INFORME</b>	<b>FECHA VIGENCIA</b> 22-02-2012

Palenque (INDERSAN), el coordinador de Policía de Infancia y Adolescencia municipal, el coordinador del Centro Zonal Yopal del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Un (1) representante de las organizaciones juveniles del Municipio. Un (1) adolescente de reconocida participación en la promoción de derechos de la infancia y la adolescencia, la comisaría de familia, la personería municipal, el coordinador del Centro de Desarrollo Infantil (CDI) del Municipio, representante de la Registraduría Municipal, representante de la institución educativa “La Presentación”, referente de salud pública, representante de la empresa de servicios públicos y representantes de las EPS.

Como tal, la Mesa está normada mediante Decreto Municipal Nro. 047 del 22 de Octubre del año 2014. La asistencia de los miembros de la Mesa, es de carácter obligatorio y permanente. La delegación de los funcionarios o integrantes de la Mesa se hace por escrito a través de la Secretaría Técnica. La Mesa se reúne por derecho propio una (1) vez al mes, previa convocatoria realizada por la Secretaría Técnica y extraordinariamente a solicitud del Secretario Técnico de la misma, cuando se estima necesario. De cada una de las sesiones se elaborará un acta, la cual es firmada por la Secretaría Técnica y los miembros permanentes de la Mesa.

La Secretaría Técnica de la Mesa Municipal es ejercida por parte de la Secretaría de Desarrollo Social Municipal, contando con el acompañamiento en la labor de coordinación por parte de los representantes del ICBF Centro Zonal Yopal. En su calidad de ente rector, articulador y coordinador del SNBF, el ICBF realiza la coordinación técnica de la Mesa Municipal de Primera Infancia, Infancia Adolescencia, Juventud y Familia, sin que esto implique relevo de las responsabilidades y liderazgo que tiene el Ente Territorial. El objetivo de la coordinación técnica es fortalecer la acción del SNBF en el Municipio.

La Mesa Municipal de Primera infancia, Infancia, Adolescencia, Juventud y Familia tiene las siguientes funciones: 1) Coordinar el SNBF en el ámbito municipal. 2) Adoptar y armonizar al contexto municipal el Plan de Acción del SNBF y realizarse seguimiento del mismo. 3) Socializar y aplicar el Manual Operativo con los agentes del SNBF del ámbito municipal. 4) Preparar y revisar las propuestas que, en materia de política pública, estrategias, planes, programas o proyectos, se lleven al CMPS y a otras instancias pertinentes. 5) Diseñar e implementar estrategias de seguimiento al cumplimiento de las políticas públicas para niños, niñas,

	<b>SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD</b>	<b>CÓDIGO:</b> FO-205-01-004
	<b>PROCESO GESTION DE CALIDAD – MECI</b>	<b>VERSIÓN. 001</b>
	<b>INFORME</b>	<b>FECHA VIGENCIA</b> 22-02-2012

adolescentes, jóvenes y fortalecimiento familiar, yespecialmente a la implementación de la Ley 1098 de 2006, Código de la Infanciay la Adolescencia y la Ley 1622 de 2013 o Estatuto de Ciudadanía Juvenil.

6) Armonizar, hacer seguimiento y efectuar recomendaciones a los objetivos, metas,estrategias y presupuestos de las entidades públicas integrantes del SNBF deorden municipal. 7) Articular con las instituciones privadas, de la sociedad civil y de la cooperacióninternacional, que cuenten con líneas de acción municipal respecto de la infancia, adolescencia, juventud y el fortalecimiento familiar, así como, establecerrelaciones con los demás sistemas administrativos que tengan competencia enmateria de protección integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, junto con elfortalecimiento familiar en el ámbito municipal.

8) Promover la participación significativa de niñas, niños, adolescentes y jóvenes enlos diversos ámbitos donde estos se desenvuelven dentro de su jurisdicciónterritorial y en el SNBF, tanto en lo referente al desarrollo de políticas públicas deinfancia, adolescencia y juventud, como al seguimiento del Servicio Público deBienestar Familiar (SPBF).

9) Nombrar y garantizar la participación activa de un delegado a la RedDepartamental de Protección Integral elegido entre los miembros de la MesaMunicipal de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia, Juventud y Familia. 10) Analizar y definir la viabilidad de integración de Mesas/Comités/ComisionesIntersectoriales con responsabilidades en la protección integral de niñas, niños,adolescentes, juventud y fortalecimiento familiar en el marco del SNBF en elámbito municipal.

11) En caso de existir sub-mesas o comités que traten temas específicos de infancia,adolescencia, juventud y fortalecimiento familiar, definir la articulación y modelo degestión de estas sub-mesas o comités para garantizar que todos los temas seandiscutidos, analizados y evaluados por la Mesa de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia,Juventud y Familia del Municipio (o quien haga sus veces) y posteriormentellearlos al CMPS.12) Presentar y entregar al CMPS informes de evaluación al estado de realización dederechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes a partir del seguimiento a laspolíticas de infancia, adolescencia y juventud del Municipio.Esta instancia cuenta con un (1) representante de las organizaciones

	<b>SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD</b>	<b>CÓDIGO:</b> FO-205-01-004
	<b>PROCESO GESTION DE CALIDAD – MECI</b>	<b>VERSIÓN. 001</b>
	<b>INFORME</b>	<b>FECHA VIGENCIA</b> 22-02-2012

juveniles del Municipio y un (1) Adolescente de reconocida participación en la promoción de derechos de la infancia y la adolescencia.

- **Instancias Institucionales Responsables de Acción Pública, Comité de Erradicación del Trabajo Infantil:** En el Municipio de San Luis de Palenque existe el Comité Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del Joven Trabajador, lo componen nueve (9) miembros permanentes: Alcalde municipal, secretario de desarrollo social, secretario de planeación y obras públicas, jefe oficina de prensa municipal, coordinador ICBF Centro Zonal Yopal, coordinador de deportes, director de cultura municipal, referente de infancia y adolescencia, director INDERSAN o Coordinador de Deportes.

En este espacio ocupa un importante rol el representante del Ministerio de Trabajo en el escenario regional, lo que no se ha traducido en una presencia y participación real de estos representantes al interior del Comité en mención. Además de estos pueden ser invitados las siguientes personas: gestora social, inspector de policía, comisaría de familia, personería municipal, enlace Estrategia “Red Unidos”, Policía de Infancia y Adolescencia, representante discapacidad, representante Programa “Más Familias en Acción”, representante institución educativa “La Presentación”, representante centro de salud. Este Comité está organizado mediante Decreto de Constitución Nro. 0047 de Mayo 2 de 2013, la presidencia de esta instancia es ejercida por el Ministerio del Trabajo, siendo indeterminada la Secretaría Técnica de este espacio; la periodicidad de las reuniones es de carácter bimensual (primer miércoles de cada mes).

Se espera que la próxima Administración Municipal, establezca toda una serie de red de instancias operativa que le permita acceder a distintos niveles de gobierno, que para el caso de este Comité, haga tránsito por lo regional y lo nacional, para que con ello se haga posible el sostenimiento de las actividades y estrategias que en el Plan de Acción del Comité de Erradicación del Trabajo Infantil se plantean llevar a cabo vigencia a vigencia, involucrando para ello al mayor número de actores institucionales y comunitarios posibles, para enfrentar esta clase de situación socialmente relevante.

	<b>SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD</b>	<b>CÓDIGO:</b> FO-205-01-004
	<b>PROCESO GESTION DE CALIDAD – MECI</b>	<b>VERSIÓN. 001</b>
	<b>INFORME</b>	<b>FECHA VIGENCIA</b> 22-02-2012



35

Reactivación Comité Municipal de Erradicación del Trabajo Infantil, San Luis de Palenque 8 de julio de 2015.

Son funciones del Comité de Erradicación del Trabajo Infantil 1) Elaborar y formular el plan de acción municipal para la eliminación progresiva del trabajo infantil y la protección de niños, niñas y jóvenes trabajadores. 2) Fortalecer la coordinación y concertación entre las instituciones públicas privadas, locales, nacionales e internacionales que trabajan en el tema. 3) Asesorar, coordinar y proponer políticas y programas para mejorar la condición social y laboral de los niños, niñas y adolescentes trabajadores y desestimular el trabajo infantil.

4) Identificar los niños, niñas y adolescentes sobre las estrategias en las peores formas de trabajo infantil o en riesgo de caer en ellas y establecer línea de base de la situación en coordinación con la Estrategia “Red Unidos” en el área urbana y rural del Municipio a través de un proceso de tamizaje como soporte en la elaboración de diagnóstico municipal. 5) Gestionar medidas urgentes para restablecer los derechos de los niños, niñas y adolescentes trabajadores. 6) Coordinar interinstitucionalmente el acceso a la educación, el uso creativo del tiempo libre y al Sistema General de Participaciones en Salud y servicios a las familias sujetas a estas condiciones.

	<b>SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD</b>	<b>CÓDIGO:</b> FO-205-01-004
	<b>PROCESO GESTION DE CALIDAD – MECI</b>	<b>VERSIÓN. 001</b>
	<b>INFORME</b>	<b>FECHA VIGENCIA</b> 22-02-2012

- **Instancias Institucionales Responsables de Acción Pública, Plataforma de Juventudes:** Esta instancia se encuentra compuesta por una mesa directiva de nueve (9) jóvenes entre titulares y suplentes; fue constituida por medio del Acta 001 del 10 de abril de 2014; la constitución de la Plataforma Inicial de Juventud del Municipio San Luis de Palenque tiene dentro de sus objetivos servir de instancia asesora de los Consejos de Juventud, a nivel municipal o local, impulsar la conformación de procesos y prácticas organizativas de los jóvenes, atendiendo a sus formas de expresión, al fin que puedan ejercer una agencia afectiva para la defensa de sus intereses colectivos, participar en el diseño y desarrollo de agendas locales, municipales y departamentales de juventud, realizar veeduría y control social implementación de agendas locales y territoriales. En la actualidad existe un grupo de adolescentes y jóvenes que participan en las reuniones semanales, siendo un total de dieciséis (16) personas.
  
- **Instancias Institucionales Responsables de Acción Pública, Mesa de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN):** La Mesa de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Municipio de San Luis de Palenque se encuentra integrada por los siguientes miembros permanentes que son un total de doce (12), a saber: Alcalde municipal o su delegado, coordinador de proyectos productivos, nutricionista delegada del ICBF Regional Casanare, jefe de salud pública, gerente empresa de acueducto y alcantarillado, rector institución educativa "La Presentación", secretario de desarrollo social, secretario de planeación, secretario de obras públicas, enlace estrategia "Red Unidos", secretario general y de gobierno, personero municipal.

Igualmente, cuando las sesiones de reunión así lo requieren pueden participar personas como madre comunitaria, delegado adulto mayor, coordinador municipal liga del consumidor, administrador SISBEN, presidente ASOJUNTAS. La Mesa de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Municipio de San Luis de Palenque se encuentra normada y reglamentada mediante Decreto Constitutivo Nro. 0031 del 18 de Marzo de 2013, la preside la Secretaría de Desarrollo Social y la Secretaría Técnica se encuentra a cargo del coordinador de proyectos productivos de esta municipalidad. La periodicidad de reuniones de esta instancia es bimensual. Se mueve bajo los principios del derecho a la alimentación como un derecho humano básico y universal, la soberanía alimentaria, la conservación de la biodiversidad, la equidad ambiental, la equidad territorial y la responsabilidad regional, la equidad entre géneros, la integralidad, la participación comunitaria y la solidaridad.

	<b>SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD</b>	<b>CÓDIGO:</b> FO-205-01-004
	<b>PROCESO GESTION DE CALIDAD – MECI</b>	<b>VERSIÓN. 001</b>
	<b>INFORME</b>	<b>FECHA VIGENCIA</b> 22-02-2012



37

Reactivación Mesa de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN), San Luis de Palenque 8 de julio de 2015.

El objetivo de la Mesa es ser el órgano que se encarga de asesorar, articular y coordinar con entidades oficiales, organizaciones no gubernamentales y personas naturales la estructuración conjunta para la elaboración de planes, programas y proyectos relacionados con el Programa de Seguridad Alimentaria en coordinación con las políticas del Gobierno Municipal y Departamental y dar cuentas de su gestión al Consejo Municipal de Política Social. Sus funciones son: 1) Crear, difundir, implementar y hacer seguimiento al Plan Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional. 2) Adoptar políticas, planes, programas y proyectos encaminados a erradicar el hambre, la desnutrición y alcanzar una seguridad alimentaria sostenible en los hogares del Municipio.

3) Promover políticas con vistas a propiciar un entorno municipal especialmente de las comunidades pobres y las zonas rurales que sea más favorable a un desarrollo económico y social sostenible y equitativo. 4) Es responsabilidad de la Mesa buscar la concertación intersectorial para la ejecución y seguimiento del Plan Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional. 5) Establecer mecanismos que permitan

Dirección: Calle 2 Nro. 5-58. Barrio Centro. Teléfono (8) 637 0011 Fax: (8) 637 0017

San Luis de Palenque – Casanare Código Postal 853030

Email. [gestioninterna@sanluisdepalenque.gov.co](mailto:gestioninterna@sanluisdepalenque.gov.co)



	<b>SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD</b>	<b>CÓDIGO:</b> FO-205-01-004
	<b>PROCESO GESTION DE CALIDAD – MECI</b>	<b>VERSIÓN. 001</b>
	<b>INFORME</b>	<b>FECHA VIGENCIA</b> 22-02-2012

incrementar la productividad agrícola a través de políticas, planes, programas y proyectos encaminados a la protección de los recursos pesqueros, forestales y del medio ambiente en general, utilizando en buen término la producción autosostenible del agro municipal. 6) Desarrollar y actualizar periódicamente información sobre la inseguridad y vulnerabilidad alimentaria por medio de un Diagnóstico SAN anual junto a la implementación de un Sistema de Vigilancia Epidemiológica Alimentaria y Nutricional.

7) Vigilar por la disponibilidad de suministros alimentarios y su inocuidad nutricional, aplicando medidas sanitarias y fitosanitarias que garanticen la calidad a los suministros alimentarios mediante el fortalecimiento al sector salud. 8) Fomentar la producción y uso de cultivo alimentarios culturalmente apropiados para la región mediante el empleo de tecnologías sostenibles y de los recursos pesqueros. 9) Fomentar Programas de Seguridad Alimentaria y Nutrición de base comunitaria mediante procesos participativos que involucre actividades de información, educación y comunicación nutricional, garantizando un entorno social y económico sobre la base de una participación plena y equitativa que permita una Seguridad Alimentaria Sostenible en el Municipio. 10) Establecer políticas y programas que favorezcan la tecnología de insumos, técnicas agrícolas y otros métodos como la agricultura orgánica con el objeto de reducir la degradación del medio ambiente teniendo en cuenta la experiencia y los conocimientos autóctonos de los agricultores del Municipio de San Luis de Palenque. 11) Vincular de manera activa a los integrantes del grupo de trabajo.

- **Instancias Institucionales Responsables de Acción Pública, Comité Municipal de Justicia transicional:** Quien hace sus veces de Comité de Atención Integral a la Población Desplazada es el Comité Territorial de Justicia Transicional, el cual se encuentra integrado por el Alcalde municipal, el secretario de gobierno municipal, el secretario de planeación municipal, el secretario de desarrollo social, el comandante de la policía nacional, el coordinador del ICBF Centro zonal Yopal, el director regional del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, el personero municipal, dos (2) representantes de las Mesas de Participación de Víctimas, de acuerdo al nivel territorial según lo dispuesto en el Título VIII de la Ley 1448 de 2011, un delegado del director de la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

	<b>SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD</b>	<b>CÓDIGO:</b> FO-205-01-004
	<b>PROCESO GESTION DE CALIDAD – MECI</b>	<b>VERSIÓN. 001</b>
	<b>INFORME</b>	<b>FECHA VIGENCIA</b> 22-02-2012

El Comité de Justicia Transicional del Municipio de San Luis de Palenque se encuentra normado mediante Decreto No. 037 del 6 de agosto de 2012, cuenta con un régimen de funcionamiento interno que permita dinamizar y hacer efectivas las funciones que por Decreto 4800 de 2011 le ha establecido al Comité en beneficio de las personas víctimas del conflicto armado. Las funciones del Comité de Justicia Transicional son: 1) servir de instancia de articulación para la elaboración de los planes de acción para el cumplimiento de los objetivos y metas de los Planes de Desarrollo territoriales en cumplimiento de la Ley 1448 de 2011, a fin de lograr la prevención, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas. 2) Coordinar las acciones con las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación a las víctimas en el nivel departamental, municipal o distrital.

3) Articular la oferta institucional para garantizar los derechos de las víctimas a la verdad, justicia y reparación, así como la materialización de las garantía de no repetición. 4) Coordinar las actividades en materia de inclusión social en inversión social para la población víctima. 5) Adoptar las medidas conducentes a materializar la política, planes, programas, proyectos, estrategias en materia de desarme, desmovilización y reintegración. 6) Preparar informes sobre las acciones que se han emprendido y su resultado. 7) Garantizar que las políticas, planes y programas incorporen medidas que respondan a las necesidades.

- **Instancias Institucionales Responsables de Acción Pública, Comité Municipal de Convivencia Escolar:** El Comité Municipal de Convivencia Escolar de San Luis de Palenque se encuentra integrado por los siguientes miembros permanentes que son un total de doce (12), a saber: Alcalde municipal, secretario de desarrollo social, comisario de familia, personero municipal, Policía de Infancia y Adolescencia, rector institución educativa "La Presentación", coordinador ICBF Centro Zonal Yopal, jefe salud pública, director INDERSAN, representante asociación de padres de familia, representante de docentes, secretario general y de gobierno. El Comité Municipal de Convivencia Escolar se encuentra normado y reglamentado mediante Decreto Constitutivo Nro. 0055 del 26 de Noviembre de 2014, la preside el señor Alcalde Municipal y la Secretaría Técnica se encuentra a cargo del Secretario de Desarrollo Social de esta municipalidad. La periodicidad de reuniones de esta instancia es indeterminada. Actualmente se encuentra en el proceso de constitución de su propio reglamento interno. El Presidente y el Vicepresidente del Comité Municipal

	<b>SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD</b>	<b>CÓDIGO:</b> FO-205-01-004
	<b>PROCESO GESTION DE CALIDAD – MECI</b>	<b>VERSIÓN. 001</b>
	<b>INFORME</b>	<b>FECHA VIGENCIA</b> 22-02-2012

de Convivencia Escolar son elegidos por los delegados que conforman el presente Comité. De todas las sesiones que adelanta el Comité se elaboran actas.



Reactivación de Comité Municipal de Convivencia Escolar, San Luis de Palenque 11 de agosto de 2015.

Son funciones del Comité Municipal de Convivencia Escolar: 1) Armonizar, articular y coordinar las acciones del Sistema con las políticas, estrategias y programas relacionados con su objeto en la respectiva jurisdicción, acorde con los lineamientos que establezca el Comité Nacional de Convivencia Escolar y la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar. 2) Garantizar que la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar sea apropiada e implementada adecuadamente en la jurisdicción respectiva, por las entidades que hacen parte del Sistema en el marco de sus responsabilidades. 3) Contribuir con el fortalecimiento del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar en su respectiva jurisdicción.

4) Fomentar el desarrollo de competencias ciudadanas a través de procesos de formación que incluyan además de información, la reflexión y la acción sobre los imaginarios colectivos en relación con la convivencia, la autoridad, la autonomía, la

	<b>SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD</b>	<b>CÓDIGO:</b> FO-205-01-004
	<b>PROCESO GESTION DE CALIDAD – MECI</b>	<b>VERSIÓN. 001</b>
	<b>INFORME</b>	<b>FECHA VIGENCIA</b> 22-02-2012

perspectiva de género y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos. 5) Fomentar el desarrollo de proyectos pedagógicos orientados a promover la construcción de ciudadanía, la educación para el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos. 6) Promover la comunicación y movilización entre niños, niñas, adolescentes, padres y madres de familia y docentes, alrededor de la convivencia escolar, la construcción de ciudadanía y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar y del embarazo en la adolescencia. 7) Identificar y fomentar procesos territoriales de construcción de ciudadanía en el marco del ejercicio responsable de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes.

8) Coordinar el registro oportuno y confiable de información regional en el Sistema de Información Unificado de que trata el Artículo 28 de la Ley de Convivencia Escolar, que permita realizar seguimiento y evaluar las acciones y resultados del Sistema en el nivel municipal, distrital o departamental. 9) Vigilar, revisar y ajustar periódicamente las estrategias y acciones del Sistema en el nivel municipal, distrital o departamental, de conformidad con los reportes y monitoreo del Sistema de Información Unificado de que trata el Artículo 28 de la Ley de Convivencia Escolar y teniendo en cuenta la información que en materia de acosos escolar, violencia escolar y salud sexual y reproductiva sea reportada por las entidades encargadas de tal función. 10) Formular recomendaciones para garantizar el adecuado funcionamiento del Sistema en el nivel municipal, distrital o departamental. 11) Definir el reglamento interno para el funcionamiento del respectivo Comité.

Por último, y para dar cierre a este apartado cabe ratificar que para la coordinación y operación del Sistema Nacional de Bienestar Familiar existen dos (2) instancias fundamentales, las cuales son como bien se ha mostrado el Consejo Municipal de Política Social y la Mesa Municipal de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia Juventud y Familia. Al respecto y en el marco de la denominada arquitectura institucional, cabe destacar como logros obtenidos en el marco de estas dos instancias asuntos como la realización de dieciséis (16) sesiones de Consejos de Política Social en el cuatrienio, de igual modo, se dio la reorganización del Consejo de Política Social a través del Decreto Municipal 048 del 22 de octubre de 2014, se estabilizó la elaboración de agenda política y planes de acción del Consejo de Política Social por vigencia. Igualmente, se dio la presencia de niñez y adolescencia en varias de las sesiones o reuniones de los Consejos de Política Social.

	<b>SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD</b>	<b>CÓDIGO:</b> FO-205-01-004
	<b>PROCESO GESTION DE CALIDAD – MECI</b>	<b>VERSIÓN. 001</b>
	<b>INFORME</b>	<b>FECHA VIGENCIA</b> 22-02-2012



42

Realización Segunda Sesión del Consejo Municipal de Política Social de San Luis de Palenque, 23 de junio de 2015.

Para el caso de la Mesa Municipal de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia, Juventud y Familia vale la pena destacar su reactivación y realización de reuniones periódicas de la Mesa Municipal, como ejemplo de ello, para el año 2015, a la fecha de presentación del presente informe, se llevaron a cabo once (11) sesiones de este tipo. También se dio la reorganización de la Mesa Municipal a través del Decreto Nro. 047 del 22 de octubre de 2014.

Junto a ello se dio la elaboración de planes de acción de la Mesa por vigencia, se presentó la contratación de Referente de Infancia, Adolescencia y Juventud; al igual que como resultado del trabajo conjunto con diferentes agentes del SNBF, al interior de la Mesa, se dio tanto la aprobación de la Política Pública de Infancia y Adolescencia mediante Acuerdo Municipal Nro. 007 de mayo 30 de 2014 como la aprobación de la Política Pública Municipal de Juventudes a través de Acuerdo Municipal Nro. 006 de mayo 30 de 2014. Tales políticas públicas fueron estudiadas y aprobadas por parte del Concejo Municipal de esta localidad para ser implementadas y desarrolladas para una periodicidad de diez (10) años; se espera que la próxima Administración Municipal de continuidad a los Planes de

	<b>SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD</b>	<b>CÓDIGO:</b> FO-205-01-004
	<b>PROCESO GESTION DE CALIDAD – MECI</b>	<b>VERSIÓN. 001</b>
	<b>INFORME</b>	<b>FECHA VIGENCIA</b> 22-02-2012

Gestión que están en los documentos de política y que se dé su materialización efectiva en el corto y mediano plazo en el escenario local.



Reunión Mesa Municipal de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia, Juventud y Familia, San Luis de Palenque 8 de Septiembre de 2015.

## 6. GENERACIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN (INDICADORES RELEVANTES).

El presente apartado denominado análisis de información, se mueve o toma como referencia dos (2) escenarios, el primero de ellos tiene que ver con la intención de mostrar qué ha hecho la Administración Municipal “San Luis, Más Oportunidades de progreso” para avanzar en torno a la atención y garantía de los derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes durante el periodo de gobierno local 2012 - 2015, haciendo énfasis hasta dónde se ha avanzado satisfactoriamente, donde se han dado unos avances y donde existen rezagos o estancamiento de la gestión pública en el territorio

El segundo escenario, es el que busca vincular la pretensión de establecer avances o movimientos negativos en el marco del proceso de Vigilancia Superior, realizado por la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia, Adolescencia y

	<b>SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD</b>	<b>CÓDIGO:</b> FO-205-01-004
	<b>PROCESO GESTION DE CALIDAD – MECI</b>	<b>VERSIÓN. 001</b>
	<b>INFORME</b>	<b>FECHA VIGENCIA</b> 22-02-2012

Familia, a la gestión pública territorial frente a la garantía de los derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, tomando como punto de referencia instrumentos de medición como lo son los indicadores sociales situacionales de primera infancia, infancia, adolescencia y juventud que fueron definidos por la Mesa Técnica de la Estrategia “Hechos y Derechos” para la realización del presente ejercicio.

Cabe pues, hacer algunas precisiones iniciales y mencionar que los análisis de los indicadores situacionales realizados por el Municipio estuvieron limitados tanto por el factor tiempo, el acceso a conectividad y la disponibilidad de datos. Igualmente, La baja presencia de niveles de detalle y desagregación, en torno a la información disponible, no logró aportar a lo diferencial, en tanto la mayoría de datos obtenidos solo presentaron tres variables de primer nivel (numerador, denominador y resultado), alcanzando en el mejor de los casos niveles de desagregación que permitieron identificar en los datos sexo y ubicación geográfica (área urbana y rural).

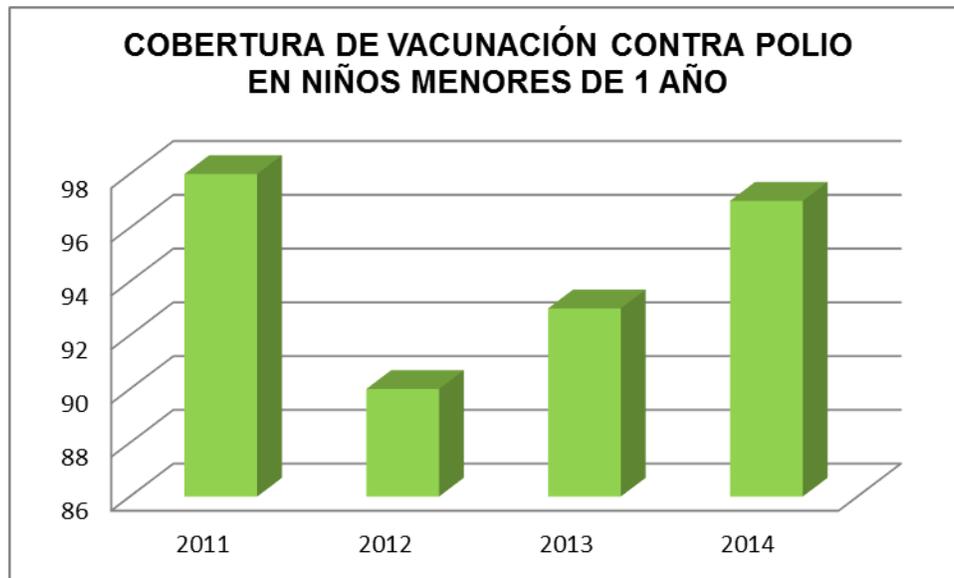
Por ello, en esta parte del informe se presentarán algunos de los 163 indicadores sociales situacionales (34 en total), atendiendo a una especie de semaforización realizada por el Ente Territorial que habla de indicadores en estado óptimo (color verde), estado de avance (color naranja) y no avance (color rojo), ello en el marco de las cuatro (4) categorías de derecho, comúnmente relacionadas para esta clase de ejercicios y que tienen que ver con la Existencia, el Desarrollo, la Ciudadanía o Participación y la Protección Especial en las cuales se ven involucrados niños, adolescentes y jóvenes en el territorio.

Al respecto, es necesario mencionar de manera aclaratoria que los datos con los cuales se logró contar para la construcción de los indicadores con sus diferentes niveles de análisis, reposan en la estructura del denominado Módulo de Vigilancia Superior, con las dificultades que fueron surgiendo al interior de la labor de cargue de información. Por ello, se aclara que los indicadores que serán graficados y mencionados a continuación, no son los único que conforman la estructura de la nueva batería que la estrategia “Hechos y Derechos” habilito para realizar el respectivo análisis situacional a la garantía de los derechos de la infancia, la adolescencia y la juventud en el periodo de gobierno 2012 – 2015.

Nuevamente se menciona que la aparición del siguiente grupo de indicadores, lo que pretenden es mostrar, a través de una serie de ejemplos o referentes como fue el comportamiento de algunos indicadores y como otros de sus pares no tuvieron un comportamiento similar, ameritando una intervención más certera por parte de la nueva Administración Municipal.

	<b>SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD</b>	<b>CÓDIGO:</b> FO-205-01-004
	<b>PROCESO GESTION DE CALIDAD – MECI</b>	<b>VERSIÓN. 001</b>
	<b>INFORME</b>	<b>FECHA VIGENCIA</b> 22-02-2012

## INDICADORES RELEVANTES PRIMERA INFANCIA:



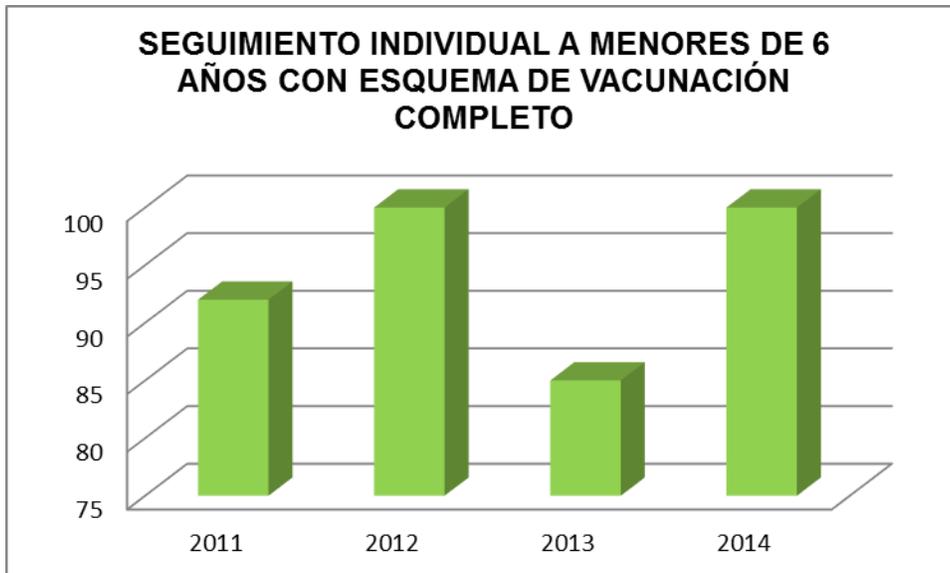
Fuente: Secretaría de Salud Departamental de Casanare, Coberturas en Vacunación.

El primer indicador que se toma como ejemplo para este ejercicio de semaforización es el que da cuenta de la cobertura de vacunación contra polio en niños menores de un (1) año. Al respecto, para la última vigencia estudiada se presentó una cobertura de vacunación del 97%, lo que establece una relación óptima entre el número de niños menores de 1 año con esquema de vacunación completo realizado para Polio (3 dosis) y el número de niños menores de 1 año programados para la vigencia.

El comportamiento de este indicador ha estado asociado a la garantía de canalizador o auxiliar para la búsqueda de menores de cinco (5) años e inducción a las vacunas que se ha venido manteniendo durante los años abordados en el Municipio de San Luis de Palenque. Como prueba de ello se hace evidente, que se han mantenido las coberturas útiles de vacunación en el periodo evaluado, excepto en el año 2013.

El no logro de coberturas útiles de vacunación que aparece como excepcional en el año 2013, pudo presentarse debido a que los menores con sus padres viajan o se desplazan hacia otros municipios y departamentos. Tal situación, tiende a convertirse en un obstáculo para la aplicación del biológico. No obstante, como ya se ha mencionado los porcentajes del Municipio son bastante favorables.

	<b>SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD</b>	<b>CÓDIGO:</b> FO-205-01-004
	<b>PROCESO GESTION DE CALIDAD – MECI</b>	<b>VERSIÓN. 001</b>
	<b>INFORME</b>	<b>FECHA VIGENCIA</b> 22-02-2012

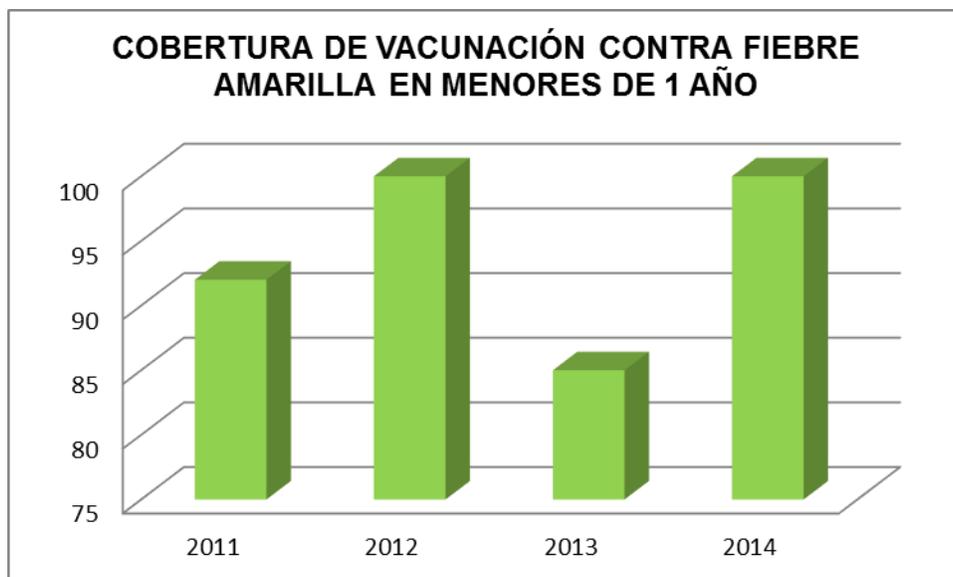


Fuente: Secretaría de Salud Departamental de Casanare, Coberturas en Vacunación.

En relación con el número de niños y niñas menores de seis (6) años a quienes se les realiza seguimiento individual, que tienen el esquema de vacunación completo para su edad, es de resaltar el hecho de presencia de seguimientos dados al 100% de la población objeto de intervención, lo cual se presenta en términos de esquema de vacunación dado para los años 2012 y 2014, seguimientos realizados de manera individual a quienes tienen el esquema de vacunación completo para su edad, es decir, que cuentan con todas las vacunas contempladas en el esquema nacional de vacunación.

Al respecto, cabe resaltar que el Municipio de San Luis de Palenque, cuenta con personal auxiliar para que canalice a menores de cinco (5) años, 11 meses y 29 días, con el fin de revisar los carnet de vacunas e inducirlos a la oficina de vacunación si es necesario. Sin embargo, la no continuidad laboral con este personal permite que algunos niños no sean vacunados a tiempo. A pesar de que la serie del periodo objeto de estudio valorado muestra un notorio aumento de menores con esquema completo, en relación con el periodo analizado se puede evidenciar que el año con porcentaje inferior al 90% es el año 2013, se tendría que evaluar los motivos a que llevaron a que estos menores no cuenten con el esquema completo. Un asunto a tener en cuenta podría ser que en el Municipio se cuenta con población flotante de otros departamentos y a esto se suma la falta de responsabilidad de los padres para llevarlos a los centros médicos. Por ello se requiere continuidad con los programas de canalización en la zona rural dispersa y buscar medidas de concientización a los padres del cumplimiento del deber de garantizar las vacunas de sus hijos como corresponsabilidad.

	<b>SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD</b>	<b>CÓDIGO:</b> FO-205-01-004
	<b>PROCESO GESTION DE CALIDAD – MECI</b>	<b>VERSIÓN. 001</b>
	<b>INFORME</b>	<b>FECHA VIGENCIA</b> 22-02-2012

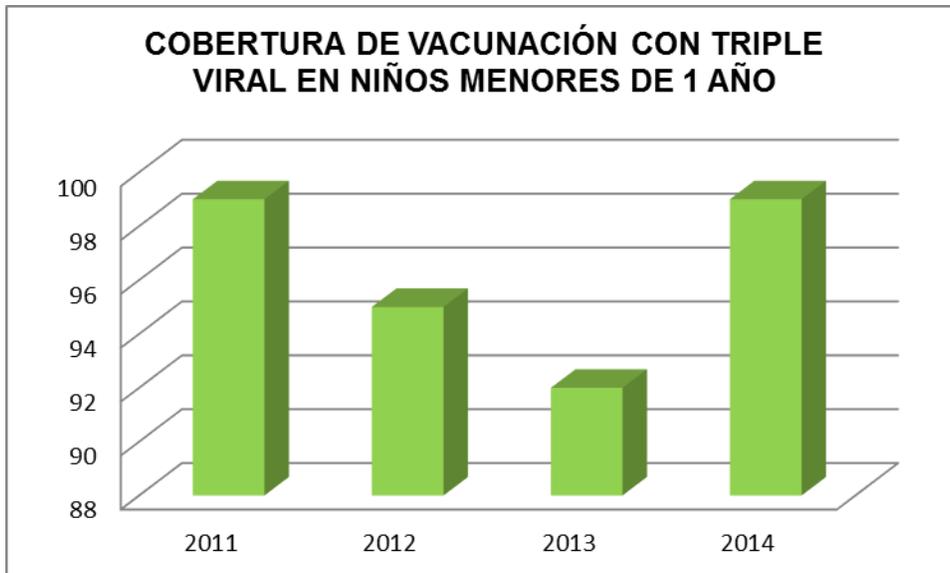


Fuente: Secretaría de Salud Departamental de Casanare, Coberturas en Vacunación.

Para el caso de un indicador como el que se refiere a la cobertura de vacunación contra fiebre amarilla en menores de un (1) año, cabe resaltar, según los datos obtenidos que se presenta en todas las vigencias porcentajes superiores al 90% en términos de cobertura, lo que se traduce entre el número de niños y niñas menores de un (1) año que fueron vacunados contra la Fiebre Amarilla sobre el número de niños de esta edad que fueron programados para recibir este servicio del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI). Para la vigencia 2014 la cobertura fue del orden del 99%. Ello se debe, entre otros asuntos, que se cuenta con un canalizador para la inducción y revisión de carnet de vacunas y de esta manera los beneficiarios son direccionados al servicio de vacunación y el programa para registrar los menores que se vacunan, lo que permite filtrar e identificar a los menores que faltan por vacunas.

Como asunto a mejorar o que es susceptible de modificación se resalta el hecho de la falta de equipo para el registro de la población a vacunar. No obstante, el periodo analizado ha logrado coberturas útiles de vacunación, lo cual es importante para evitar morbilidad por inmunoprevenibles. Para la mayoría de las vigencias la población objeto para ser vacunada fue encontrada y se le aplicó el respectivo biológico, por ello es necesario continuar con los programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, sobre todo estableciendo estrategias para alcanzar las zonas rurales dispersas del Municipio.

	<b>SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD</b>	<b>CÓDIGO:</b> FO-205-01-004
	<b>PROCESO GESTION DE CALIDAD – MECI</b>	<b>VERSIÓN. 001</b>
	<b>INFORME</b>	<b>FECHA VIGENCIA</b> 22-02-2012

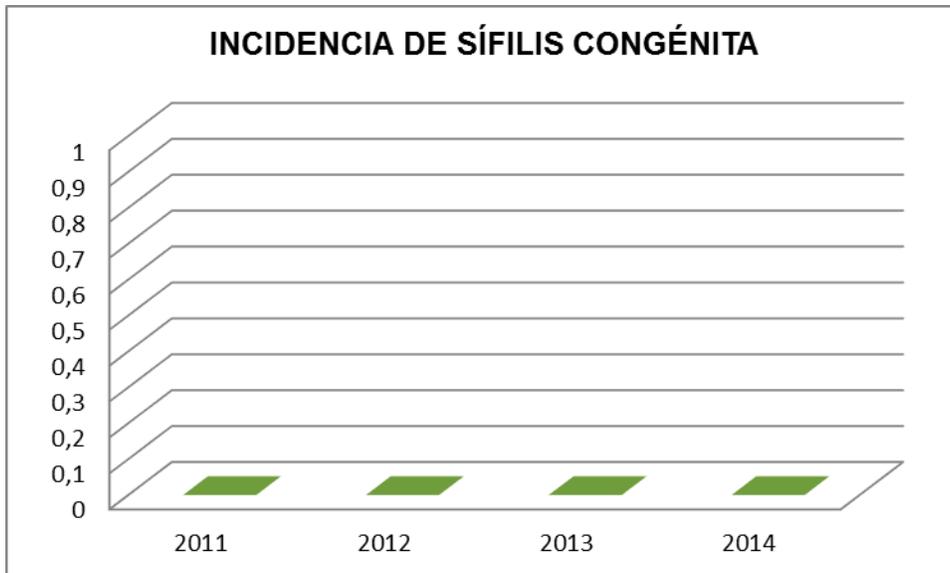


Fuente: Secretaría de Salud Departamental de Casanare, Coberturas en Vacunación.

En relación a un indicador como el que se refiere a la cobertura de vacunación con Triple Viral en niños y niñas menores de un (1) año, cabe mencionar que durante el periodo de análisis se logran coberturas útiles de vacunación. En el año 2013 se refleja una disminución del 92%; ello a pesar de que se mantuvo canalizador de menores de cinco (5) años en la zona rural y urbana para la inducción a las vacunas. A pesar de la disminución dada en el año 2013, se requiere continuar con acciones de promoción de la salud y prevención de las enfermedades inmunoprevenibles.

Los logros en este sentido han tenido acciones asociadas como lo han sido: 1) Garantizar la afiliación al Sistema De Seguridad Social. 2) Activar y/o crear el Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud. 3) Mejorar el acceso a los servicios de salud. 4) Ejecutar acciones del Plan de intervenciones colectivas. 5) Vigilar los eventos de Interés en Salud Pública. 6) Mantener el 100% de la cobertura universal del régimen subsidiado de salud. 7) Garantizar la continuidad de la afiliación y priorización régimen subsidiado. Igualmente cabe resaltar que se ha llevado a cabo la implementación acciones planificadas aprobadas por parte de la Secretaría de Salud Departamental con el fin de garantizar las coberturas en las zonas más distantes del Municipio y que se han venido respetando y llevando a cabo en los tiempos establecidos por el Municipio para llevar a cabo las actividades tendientes a la vacunación con Triple Viral.

	<b>SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD</b>	<b>CÓDIGO:</b> FO-205-01-004
	<b>PROCESO GESTION DE CALIDAD – MECI</b>	<b>VERSIÓN. 001</b>
	<b>INFORME</b>	<b>FECHA VIGENCIA</b> 22-02-2012

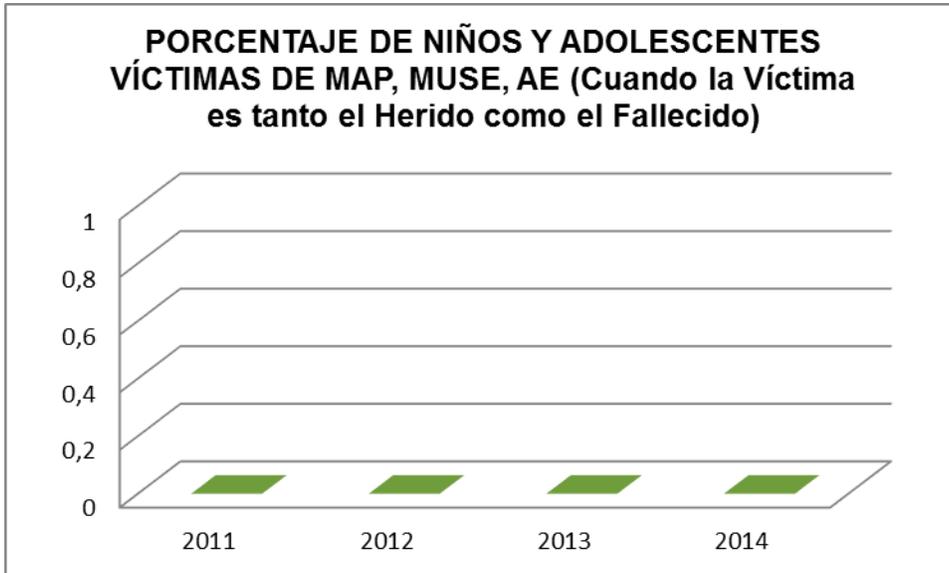


Fuente: Sistema de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA).

La incidencia de sífilis congénita ha estado ausente en los reportes de eventos presentados en el área de la salud pública en el Municipio de San Luis de Palenque durante las cuatro (4) vigencias estudiadas, por tanto, presentan cero (0) casos o no existencia de la problemática en el Municipio. Ello demuestra que en el actual programa de gobierno no se ha dado la aparición de algún número de casos nuevos de sífilis congénita sobre el total de nacidos vivos que se dieron en los años abordados.

El comportamiento de este indicador y la no presencia de casos puede estar asociado a las distintas acciones adelantadas desde el área de salud pública como lo son el trabajo con gestantes, dados desde la Administración Municipal, todo ello en coordinación con el Departamento. Ya para efectos de reporte y seguimiento de este tipo de indicador, es importante mencionar que se cuenta con el Sistema de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA) en el escenario municipal, donde es de obligatoria la notificación este evento, donde con ello, se puede posibilitar el conocimiento de los datos sobre esta patología. El que no se presenten casos durante el periodo estudiado es muy benéfico para la población de las gestantes como para sus futuros hijos. Igualmente, vale la pena mencionar que se han realizado acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, con el fin de evitar complicaciones durante el embarazo y durante el parto, ello se refleja en la continuidad en los programas de promoción y prevención.

	<b>SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD</b>	<b>CÓDIGO:</b> FO-205-01-004
	<b>PROCESO GESTION DE CALIDAD – MECI</b>	<b>VERSIÓN. 001</b>
	<b>INFORME</b>	<b>FECHA VIGENCIA</b> 22-02-2012



Fuente: Red Nacional de Información, Unidad de Víctimas.

No se han presentado en el Municipio niños, niñas y adolescentes víctimas de Minas Anti Persona (MAP), Municiones sin Explotar (MUSE), Artefactos Explosivos (AE), además cabe resaltar que no se tiene caracterizada población con este hecho victimizante durante las vigencias objeto de revisión.

50

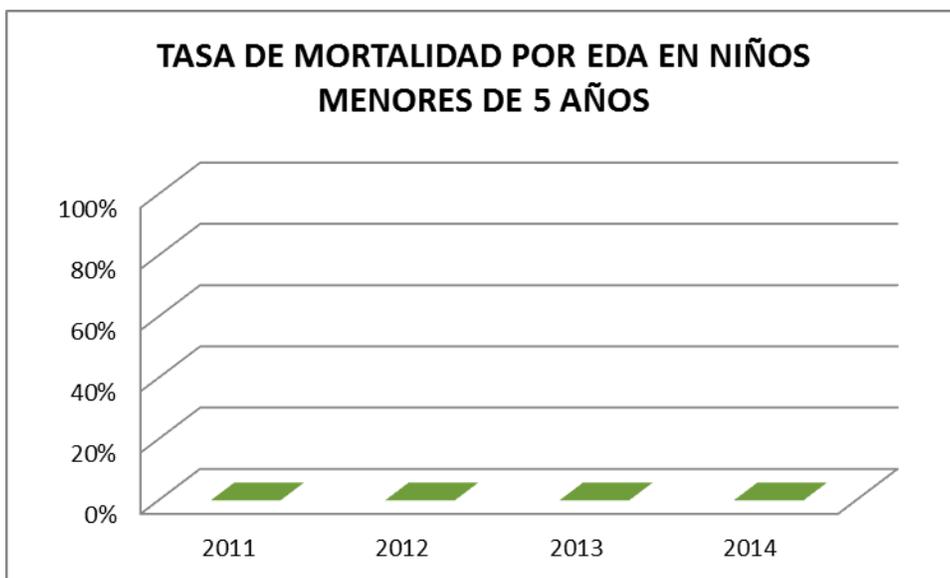


Fuente: Sistema de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA).



	<b>SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD</b>	<b>CÓDIGO:</b> FO-205-01-004
	<b>PROCESO GESTION DE CALIDAD – MECI</b>	<b>VERSIÓN. 001</b>
	<b>INFORME</b>	<b>FECHA VIGENCIA</b> 22-02-2012

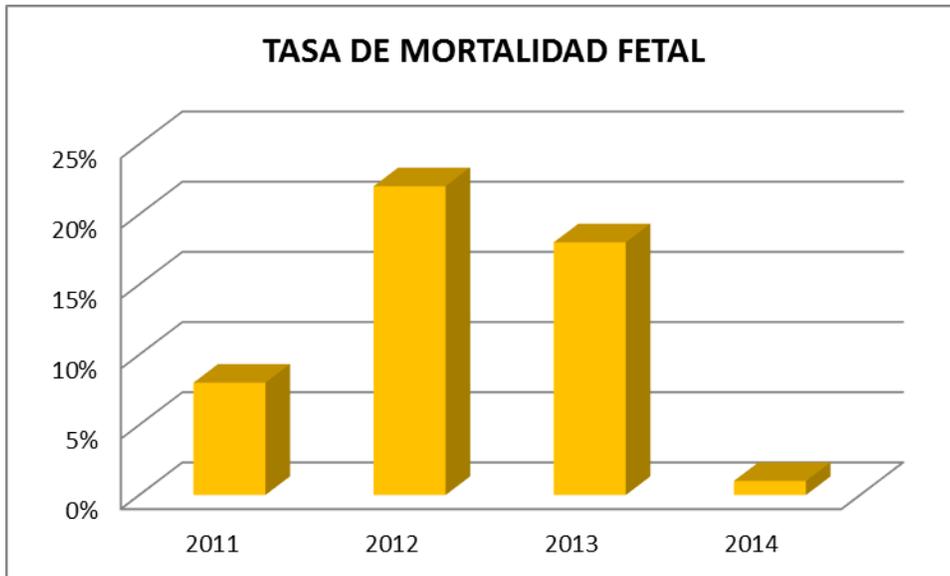
En cuanto a reportes de la tasa de mortalidad por Enfermedad Diarreica Aguda (EDA), el Municipio cuenta con el SIVIGILA el cual permite conocer los casos de interés en salud pública oportunamente. De igual forma se ha venido direccionando el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) donde se realizan acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad para evitar mortalidades. Cabe resaltar que el Sistema de Vigilancia no reporta o no captura la totalidad de los casos, debido a que algunos eventos son atendidos en las viviendas por los cuidadores de los niños a través de medios tradicionales o alternativos, no obstante no se conoció ninguna mortalidad por EDA. Se mantiene el 0% de mortalidad por enfermedad diarreica aguda en el Municipio, por el periodo analizado.



Fuente: Sistema de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA).

Al igual que el anterior indicador, la tasa de mortalidad por Enfermedad Respiratoria Aguda (ERA) también se vincula a través de la cultura del reporte por medio del SIVIGILA, allí se notifican todos los casos de interés en salud pública. Para este caso se evidencia que ningún menor de cinco (5) años murió por Enfermedad Respiratoria Aguda (ERA); de igual manera, se utiliza la Guía de AIEPI, en las consultas y en los Planes de Intervenciones Colectivas (PIC) que permiten educar a los cuidadores sobre factores de riesgos y de esta manera lleven a los menores oportunamente a un centro de salud. Se ha percibido como negativo el hecho de que las personas o cuidadores por cultura o por creencias familiares traten o cuiden los niños en la casa y no lleven los menores a un centro asistencial. Algunos casos son atendidos en viviendas evitando una notificación del evento, esto se debe a que los cuidadores tienden a atender estos casos por medios alternativos, no confiando en la atención institucional.

	<b>SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD</b>	<b>CÓDIGO:</b> FO-205-01-004
	<b>PROCESO GESTION DE CALIDAD – MECI</b>	<b>VERSIÓN. 001</b>
	<b>INFORME</b>	<b>FECHA VIGENCIA</b> 22-02-2012

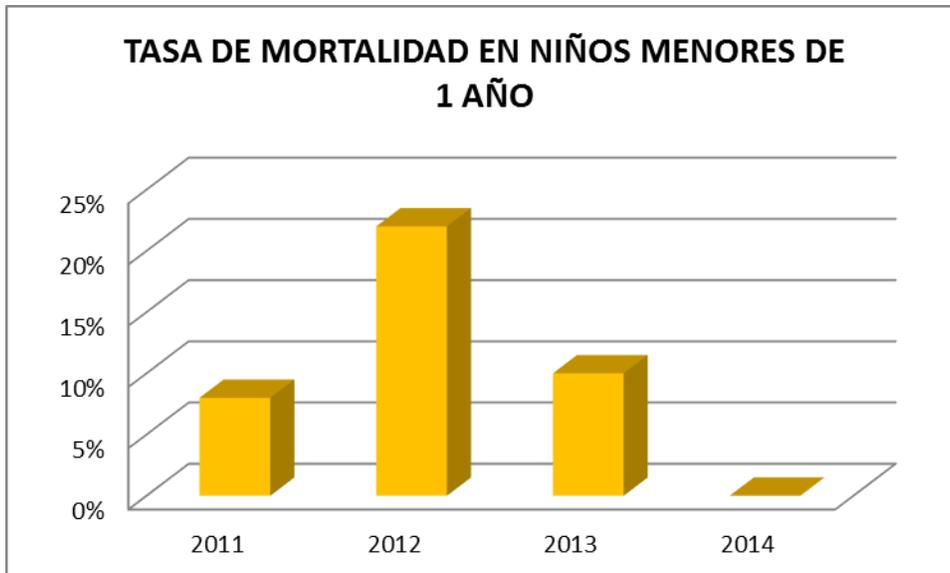


Fuente: Sistema de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA).

La tasa de mortalidad fetal para el periodo estudiado deja ver como para el año 2011 fue del 8 %, para el año 2012, primer año de gobierno de la Administración Municipal “San Luis, Más Oportunidades de Progreso” fue del 22 %, para el siguiente año, es decir, la vigencia 2013 fue del 18%, presentando una disminución de cuatro (4) punto porcentuales; ya para la vigencia 2014, último año estudiado, la tasa fue del 1%. Lo anterior se traduce en la presencia de un (1) caso de mortalidad fetal en el 2011, dos (2) en los años 2012 y 2013, y nuevamente uno (1) en la vigencia 2014. Por medio de los registros de información suministrados por las Instituciones Prestadoras de Servicios en Salud (IPS), junto con otras fuentes de información se ha podido llegar a conocer los datos de estos eventos.

No obstante, el no poder registrar en su totalidad el número de casos, si estas personas no asisten a un centro médico, se convierte en una barrera a romper. Como se observa, hubo un aumento en los dos (2) años en intermedios del análisis, mostrando un disminución significativa en el último año; el no poder conocer los factores determinantes que llevaron a este fin se vuelve también un asunto a superar. Como tal, el municipio direcciona personal por medio de programas para que den a conocer los factores de riesgo, signos y síntomas de alarma durante el embarazo y de esta manera evitar morbimortalidades evitables. Se requiere continuidad en los programas de maternidad segura a nivel municipal, reafirmar la responsabilidad de la pareja en el embarazo.

	<b>SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD</b>	<b>CÓDIGO:</b> FO-205-01-004
	<b>PROCESO GESTION DE CALIDAD – MECI</b>	<b>VERSIÓN. 001</b>
	<b>INFORME</b>	<b>FECHA VIGENCIA</b> 22-02-2012

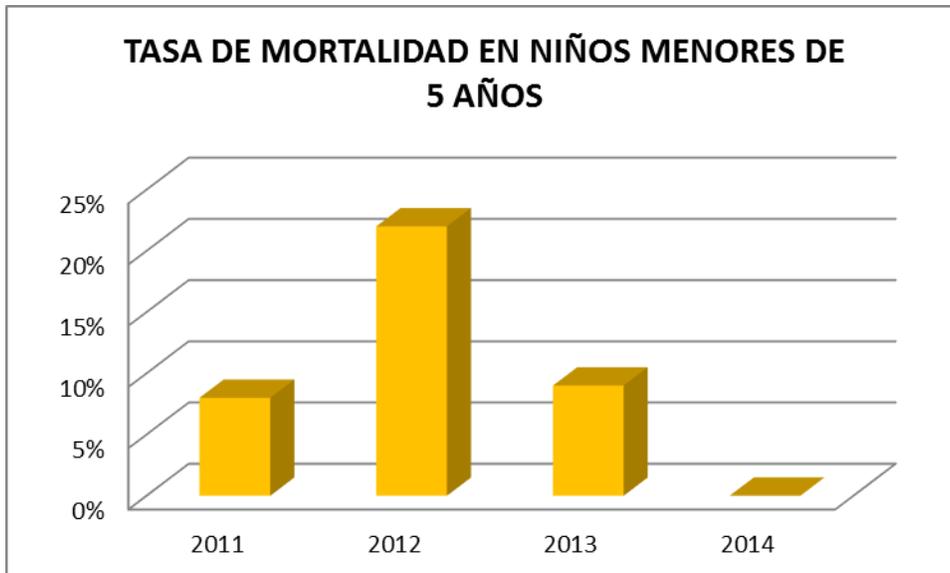


Fuente: Sistema de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA).

A la tasa de mortalidad en niños menores de 1 año, y a los eventos que ello involucra se les realiza seguimiento e investigación de campo, lo cual permite detectar cuando se presenta este tipo de casos. El que no se asista a un centro médico, conlleva, a que en determinado momento no se haga el reporte. En el periodo a analizar se refleja un aumento significativo en el año 2012, esto se da con relación a los nacidos vivos de este periodo, ya en el año 2013 se mantiene el mismo número de mortalidades, pero disminuye el número de nacidos vivos; finalmente mejora este indicador en el año 2014.

Para enfrentar esta clase de problemática en el escenario local, se direccionan acciones de canalización de menores para la aplicación de la Guía AIEPI y de esta manera tomar las medidas pertinentes si se llega a detectar algún menor con alguna problemática de salud. Se requiere continuar con las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad en la zona rural y urbana del Municipio. De igual modo, se hace crucial la labor de canalización y seguimiento de menores de cinco (5) años para realizar acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad. Se requiere, además, garantizar el derecho universal a la salud, direccionando, administrando, ejecutando y controlando eficientemente los recursos destinados a la atención del sector con prioridad a la primera infancia y adolescencia, garantizar la afiliación al Sistema de Seguridad Social, activar o crear el Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud, mejorar el acceso a los servicios de salud, ejecutar acciones del Plan de Intervenciones Colectivas, vigilar los eventos de Interés en salud pública y disminuir la mortalidad infantil en menores de 1 año en 1% en el próximo cuatrienio.

	<b>SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD</b>	<b>CÓDIGO:</b> FO-205-01-004
	<b>PROCESO GESTION DE CALIDAD – MECI</b>	<b>VERSIÓN. 001</b>
	<b>INFORME</b>	<b>FECHA VIGENCIA</b> 22-02-2012

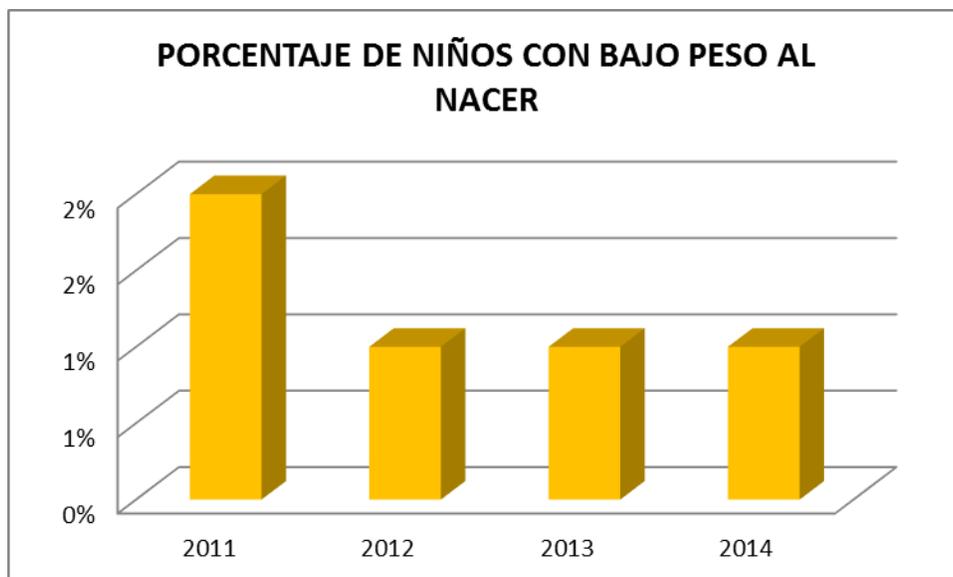


Fuente: Sistema de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA).

Por medio de los registros de información se pueden conocer los datos de mortalidad. En el tiempo analizado se muestra un aumento en la tasa de mortalidad en niños menores de cinco (5) años en el año 2012. Sin embargo, al finalizar el periodo de análisis se disminuye notoriamente el indicador. En el periodo a analizar se evidencia que hubo mayores mortalidades en la zona urbana, ello teniendo en cuenta que la zona urbana cuenta con servicio médico representa una notoria contradicción, sin embargo se entraría a analizar las causas de mortalidad. Es necesario continuar la intervención institucional por medio de programas que direccionan acciones de promoción y prevención hacia los cuidadores para evitar morbimortalidades prevenibles. Igualmente, es necesario continuar con las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad en la zona urbana y rural del Municipio.

Se requiere además del despliegue de acciones coordinadas que permitan 1) disminuir la mortalidad en menores de cinco (5) años en 1%. 2) Disminuir en un niño menor de un (1) año la mortalidad infantil. De otra parte se requiere establecer mecanismos que permitan un análisis continuo de indicadores municipales en cuanto al comportamiento de las tasas de mortalidad en menores de cinco (5) años. Como logros se pueden evidenciar 1) la disminución de la tasa de mortalidad evidenciadas para el Municipio de San Luis de Palenque durante los años 2013 y 2014. 2) Mejoramiento de la calidad de vida de los menores. 3) Estabilidad de los altos porcentajes dados en relación a las coberturas en vacunación presentadas. 4) Trabajo comunitario y vinculación de los núcleos familiares como entornos protectores de los niños y niñas ubicados en el momento del curso de vida de la primera infancia.

	<b>SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD</b>	<b>CÓDIGO:</b> FO-205-01-004
	<b>PROCESO GESTION DE CALIDAD – MECI</b>	<b>VERSIÓN. 001</b>
	<b>INFORME</b>	<b>FECHA VIGENCIA</b> 22-02-2012

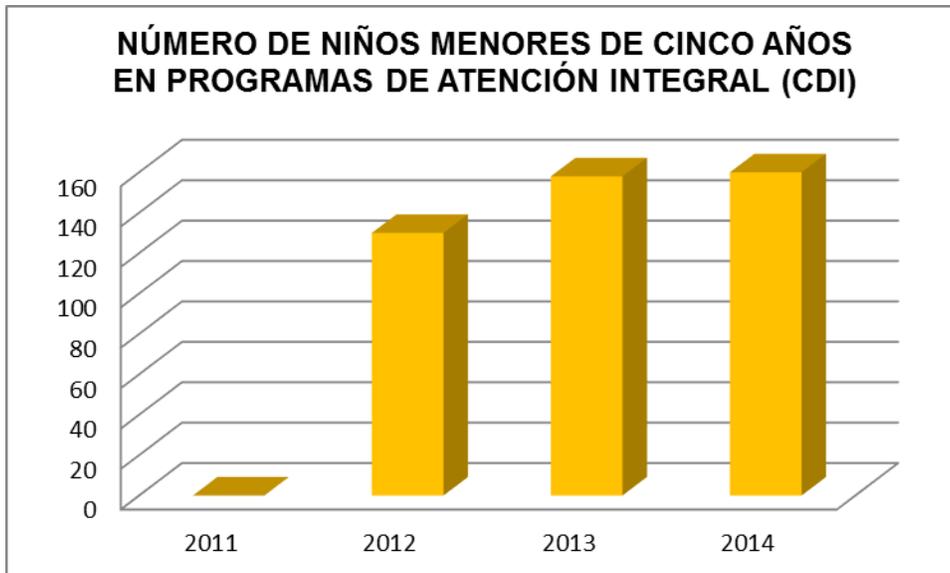


Fuente: Sistema de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA).

El porcentaje de niños con bajo peso al nacer en el periodo analizado se muestra un comportamiento similar, no obstante hay un aumento en el año 2013, pero disminuye en el año 2014, se puede apreciar que la problemática se presenta en el área rural y urbana y está marcada en el género femenino. Al respecto, desde la Administración Municipal se han venido desarrollando acciones de promoción de la salud nutricional durante la gestación; del mismo modo, se ha contribuido en la canalización de gestantes para su valoración y ayuda complementaria nutricional. En la información nacional se encuentra un aumento considerable frente a los casos que el Municipio ha reportado, por ello, se tendría que analizar el motivo de este aumento notable.

Desde el área de salud pública municipal se requiere continuar con acciones de promoción de la salud nutricional que apunten a metas como: 1) Disminuir la Desnutrición Global en un niño por vigencia para un total de 4 niños por años. 2) Disminuir la Desnutrición Aguda en 6 niños por vigencia. 3) Disminuir la Desnutrición Crónica en 5 niños en el próximo cuatrienio. 4) Llevar a cabo el 100% de las acciones del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) direccionadas a promocionar la salud nutricional y prevenir la DNT. 5) Realizar una estrategia para la prevención de la DNT en el Municipio de San Luis de Palenque. Desarrollar mecanismos de seguimiento que permitan identificar la prevalencia de desnutrición crónica, apoyar a las gestantes para acceso a sus servicios de salud y seguimiento de gestantes casa a casa, realizar revisión de los Certificados de Nacido Vivo RUAF desde el nivel institucional municipal para con ello establecer cruce de información RUAF SIVIGILA Nacional y Territorial.

	<b>SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD</b>	<b>CÓDIGO:</b> FO-205-01-004
	<b>PROCESO GESTION DE CALIDAD – MECI</b>	<b>VERSIÓN. 001</b>
	<b>INFORME</b>	<b>FECHA VIGENCIA</b> 22-02-2012



Fuente: Sistema Único de Información de la Niñez (SUIN) – ICBF Sede Nacional.

Los niños y niñas de primera infancia que aparecen atendidos con esta modalidad se han ido incrementado según se evidencia tomando como fecha de corte el año 2012, lo que ha hecho que en San Luis de Palenque comience a darse y sostenerse una atención integral como lo muestra el comportamiento del indicador de referencia, esto ha permitido que se venga implementado la Estrategia denominada "De Cero a Siempre", sirviendo como punto de referencia para próximas intervenciones. Aunse continua sin poder desarrollar un criterio como el de la universalidad en materia de atención al grupo total de niños y niñas que van del rango de edad de los dos (2) a los cinco (5) años, mostrando con esto que la mayoría de intervenciones de este tipo se dan netamente en lo urbano, sin que hasta el momento pueda darse una práctica similar en la población rural dispersa que habita en las distintas veredas del municipio, donde se concentra la mayoría de población y núcleos familiares de este Ente Territorial.

Las razones por las cuales se ha venido incrementado la atención integral a la primera infancia en el Municipio obedecen a la ampliación que se ha dado en términos de cobertura por parte del ICBF nivel nacional y a la utilización de esta estrategia como política de Estado y no como una intervención aislada del gobierno de turno. Dicho ejercicio de contraste no se realizó frente a la utilización de fuentes del nivel local como Centros Zonales o datos provenientes del ICBF Regional Casanare, ya que los datos suministrados provienen de la información que el nivel nacional del ICBF ha dispuesto en el SUIN, sin que se pueda obtener, por ejemplo, datos para la construcción de indicadores que podrían ser suministrados por los

	<b>SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD</b>	<b>CÓDIGO:</b> FO-205-01-004
	<b>PROCESO GESTION DE CALIDAD – MECI</b>	<b>VERSIÓN. 001</b>
	<b>INFORME</b>	<b>FECHA VIGENCIA</b> 22-02-2012

Referentes de Primera Infancia que en el ICBF acceden a bases de datos como las que utiliza el “Cuéntame” y que podrían hacer que se recabe o presente un mayor nivel de información. Se sugiere a la próxima administración municipal para el periodo constitucional de gobierno 2016 - 2019 que se establezcan acciones de gestión que permitan el desarrollo de nuevas formas de atención y la posibilidad de mejorar las existentes. Es necesario que desde la competencia del nivel local se puedan obtener y gestionar recursos para la puesta en marcha de CDI que mejoren su capacidad instalada y que se dé una mayor cualificación en torno al talento humano de los cuidadores de los niños que hacen parte de la estrategia "De Cero a Siempre".



Fuente: Sistema de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA).

En atención al comportamiento que muestra el indicador que hace referencia al porcentaje de nacidos vivos con cuatro (4) o más controles prenatales, cabe decir que se cuenta con base de datos, para el ingreso de las gestantes donde se puede evidenciar los controles de cada materna. La disminución de controles en los dos (2) últimos años analizados, posiblemente se deba a la constante entrada y salida de maternas a otros municipios y departamentos, lo que no permite una continuidad del control. Durante los años de esta administración se direccionaron acciones de canalización e inducción de maternas al control prenatal. Ello hace que se requiera de la continuidad en los programas de maternidad segura, donde se les permite a la gestante ir al control prenatal garantizándole el servicio.

	<b>SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD</b>	<b>CÓDIGO:</b> FO-205-01-004
	<b>PROCESO GESTION DE CALIDAD – MECI</b>	<b>VERSIÓN. 001</b>
	<b>INFORME</b>	<b>FECHA VIGENCIA</b> 22-02-2012

Los mecanismos de seguimiento y evaluación desplegados por la Administración Municipal desde el Área de Salud Pública, en relación con el comportamiento del indicador y en el marco de las acciones plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal “San Luis, Más Oportunidades de Progreso 2012 – 2015” han permitido el desarrollo de las siguientes acciones: 1) Desarrollar un ejercicio sostenido con el indicador marco de referencia y su relación con temas como la mortalidad materna, la cual se mantuvo en cero durante el cuatrienio. 2) Lograr el mantenimiento en cero (0) de la tasa de transmisión de VIH/SIDA de madre a hijo. 3) Aumento de porcentajes de nacidos vivos con controles prenatales durante los dos últimos años estudiados. 4) Haber experimentado capacitación a las gestantes en su auto cuidado para cumplir con los controles prenatales. 5) Haber logrado un aumento de cobertura de salud en la población gestante.

Con los mecanismos de seguimiento y evaluación del indicador se han dado usos como: 1) la realización y convocatoria periódica del Comité de Vigilancia Epidemiológica. 2) la puesta en marcha de acciones de direccionamiento y remisión de casos y quejas a la Secretaría de Salud Departamental para la realización, de parte de ella, de labores de inspección, vigilancia y control. 3. Acompañamiento prioritario a las gestantes identificadas con un alto riesgo obstétrico. 4) Desarrollo de acciones para el restablecimiento de derechos de la madres y el recién nacido. 5) Se ha generado retroalimentación con las entidades vinculadas y cuando hay inconvenientes en la prestación del servicio, se realizan los trámites correspondientes para poder garantizar el bienestar (control) de las gestantes.



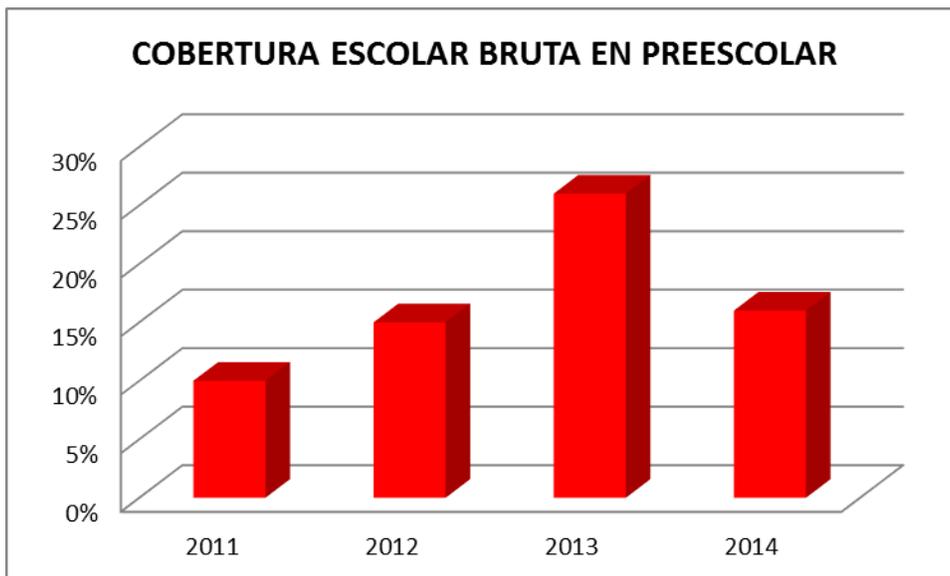
Fuente: Sistema de Vigilancia Alimentaria y Nutricional (SISVAN).



	<b>SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD</b>	<b>CÓDIGO:</b> FO-205-01-004
	<b>PROCESO GESTION DE CALIDAD – MECI</b>	<b>VERSIÓN. 001</b>
	<b>INFORME</b>	<b>FECHA VIGENCIA</b> 22-02-2012

En el periodo analizado se evidencia una disminución de los eventos en los años posteriores a la vigencia 2011. Se identifica la mayor problemática en la zona rural. Por ello se han desarrollado acciones de promoción de hábitos saludables, alimentación balanceada y ayuda complementaria. Los mecanismos de seguimiento y evaluación desplegados por la Administración Municipal desde el Área de Salud Pública, en relación con el comportamiento del indicador y en el marco de las acciones plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal “San Luis, Más Oportunidades de Progreso 2012 – 2015” han permitido el desarrollo de las siguientes acciones:

- 1) Realización y puesta en marcha de búsqueda activa comunitaria de menores de cinco (5) años que enfrentan esta problemática.
- 2) Involucramiento del personal médico en este asunto para la identificación de casos y su consecuente notificación.
- 3) Establecimiento de acciones destinadas a suministrar apoyo nutricional a niños y niñas en riesgo nutricional.
- 4) Aportar al beneficio de los núcleos familiares en materia de mejoramiento de la nutrición de sus miembros menores de cinco (5) años. El uso de la información ha permitido, entre otros asuntos, abrir espacios para la implementación de programas con el apoyo del ICBF Centro Zonal Yopal al igual que con la Secretaría de Salud Departamental. Ello ha aportado a la materialización de programas y proyectos que pretendan intervenir en esta problemática vigencia a vigencia.



Fuente: SIMAT – Secretaría de Educación Departamental.



	<b>SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD</b>	<b>CÓDIGO:</b> FO-205-01-004
	<b>PROCESO GESTION DE CALIDAD – MECI</b>	<b>VERSIÓN. 001</b>
	<b>INFORME</b>	<b>FECHA VIGENCIA</b> 22-02-2012

La información que proviene de la Secretaría de Educación Departamental (SED) de la Gobernación de Casanare proporciona información relacionada con el indicador atendiendo a criterios como lo son el sexo y el lugar de ubicación, lo cual es importante para llevar a cabo el ejercicio, de igual modo, existe información que da cuenta de los cuatro (4) años objeto de revisión. Se valora la cercanía existente entre los niveles de gobierno departamental y municipal que permite la transferencia de información en términos generales de manera oportuna.

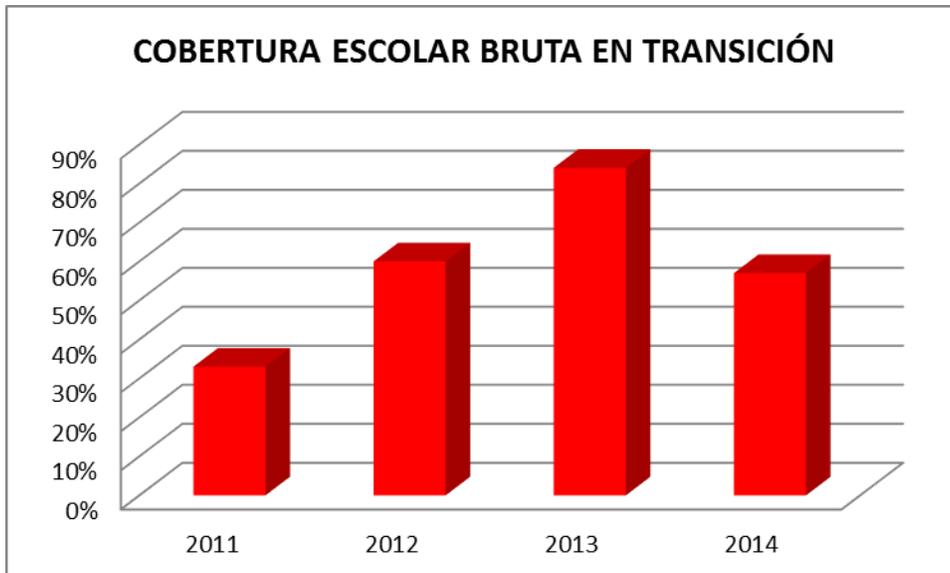
Aunque existen algunos niveles de desagregación en la base de datos suministrada por parte de la Secretaría de Educación Departamental asuntos, como los criterios étnicos no aparecen allí reflejados afectando asuntos como el seguimiento desde el criterio o enfoque de orden diferencial. Es importante que se continúe dando la ampliación en términos de cobertura y continuidad ante un ciclo vital como el de la primera infancia, para lo cual es fundamental que las labores de formación que se dan en las etapas previas al ingreso oficial al sistema educativo se continúen brindando como un elemento clave del aprendizaje de los niños más pequeños que habitan en el territorio.

Aún no se alcanza al número total de niños y niñas para ser atendidos desde esta clase de servicios que incluyen los niveles dados en lo preescolar y que requieren que se afiance en el tema de aprender jugando para desarrollar capacidades con las cuales los niños puedan acceder de una mejor manera al sistema educativo.

El análisis del comportamiento del indicador deja ver como en el año 2013 se da un incremento o crecimiento en torno a las coberturas lo cual tiene una importante caída, dada en el año 2014, lo cual se debe a problemas de orden coyuntural por la falta de espacios para continuar con la atención a un grupo adicional de niños que fue creado en el año anterior. Se recomienda al nivel municipal de la Administración Pública establecer contacto con el escenario departamental para llevar a cabo mejoras tanto en la planta física como en el talento humano que moviliza el asunto del desarrollo del nivel preescolar en el Municipio.

Se requiere gestionar recursos que garanticen los mínimos básicos en educación de la primera infancia, básica primaria y media vocacional, con condiciones propicias para la permanencia en todo el ciclo educativo, hasta el apoyo a la formación técnica o profesional. Igualmente, capacitar el personal docente y administrativo en los avances tecnológicos y cognitivos tendientes a mejorar la capacidad del recurso humano. Lo mismo que formular un proyecto que permita gestionar recursos ante las instituciones públicas y privadas que garanticen la prestación del servicio de restaurantes escolares y transporte escolar.

	<b>SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD</b>	<b>CÓDIGO:</b> FO-205-01-004
	<b>PROCESO GESTION DE CALIDAD – MECI</b>	<b>VERSIÓN. 001</b>
	<b>INFORME</b>	<b>FECHA VIGENCIA</b> 22-02-2012



Fuente: SIMAT – Secretaría de Educación Departamental.

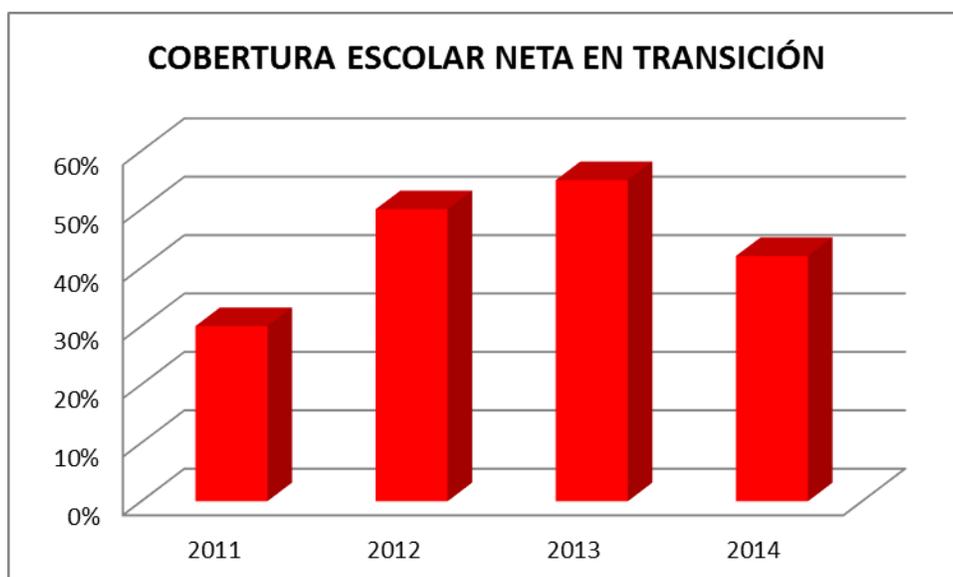
El indicador aportado por la Secretaría de Educación Departamental permite poder incorporar de manera numérica un estimativo de lo ocurrido en las vigencias que van del año 2011 al año 2014, mostrando algunas variables como lo son la edad, la ubicación geográfica y el sexo de los niños y niñas que buscan ser alcanzados mediante este tipo de cobertura. Sigue sin darse la desagregación planteada por parte de la Estrategia "Hechos y Derechos" que indica que se trabaje con temas como el criterio poblacional para hacer más rico el ejercicio de análisis.

Se vienen realizando esfuerzos desde el escenario departamental los cuales redundan en atenciones dadas específicamente, en el área urbana del Municipio donde los niños, específicamente los de cinco (5) años pueden acceder a la educación de orden formal. Al parecer aún no se alcanza de forma universal el hecho de llegar al grupo poblacional que requiere por su edad estar en procesos de formación dados en el nivel transición que lleve a los niños a ingresar de manera adecuada, desde un ejercicio preparatorio al primer grado de escolaridad de la educación básica primaria.

El comportamiento del indicador muestra en el año 2012 una importante variación frente al año inmediatamente anterior, debido a la suma de recursos de distinto tipo que desde el escenario departamental fueron destinados a la inversión dada en el nivel de transición, lo cual genera en el año 2013 un pico en este tipo de cobertura, el cual mengua para el año 2014, en donde aparece una disminución, que plantea que los principales esfuerzos sobre la

	<b>SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD</b>	<b>CÓDIGO:</b> FO-205-01-004
	<b>PROCESO GESTION DE CALIDAD – MECI</b>	<b>VERSIÓN. 001</b>
	<b>INFORME</b>	<b>FECHA VIGENCIA</b> 22-02-2012

materia se han venido adelantando en el casco urbano del Municipio, lo cual hace que la cobertura solo sea del 57.9%, mostrando que el alcance de esta cobertura en el área rural dispersa no se está dando de una manera adecuada. Se requiere captar a un mayor número de niños en el área rural dispersa del Municipio para poder obtener mayores aumentos en las tasas de cobertura, al igual que se requiere de la cualificación de personal y el mejoramiento de la capacidad instalada con la que se cuenta en la zona urbana del Municipio. Se deben generar estrategias en coordinación con la Secretaría de Educación Departamental para captar un mayor número de estudiantes que puedan adelantar ejercicios de formación en este nivel educativo.



Fuente: SIMAT – Secretaría de Educación Departamental.

Se dio un aumento de índice de cobertura para lo relacionado con el grado de transición, como prueba de ello se pasó de un porcentaje de cobertura de 30.6% en el año 2011, a un 42.6% lo que representa un aumento para este indicador de 12 puntos porcentuales. Esto demuestra que un mayor número de estudiantes tuvieron la oportunidad de recibir en este ciclo vital orientación educativa, mejorando su preparación para el ingreso o acceso a la educación formal.

Se avanzó con la población objeto en términos de la generación de competencias y habilidades para el desarrollo de la autonomía, sociabilidad y otras potencialidades y destrezas en niños que tienen una edad promedio de 5 años. En algunos casos, si bien la cobertura acogió un mayor número de niños y los vinculó al grado de transición en el

	<b>SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD</b>	<b>CÓDIGO:</b> FO-205-01-004
	<b>PROCESO GESTION DE CALIDAD – MECI</b>	<b>VERSIÓN. 001</b>
	<b>INFORME</b>	<b>FECHA VIGENCIA</b> 22-02-2012

Municipio de San Luis de Palenque, cabe resaltar que la incorporación en esta tarea de formación hizo que algunos niños tuvieran que enfrentarse a nuevas formas de socialización, en donde se incluyó el hecho de pasar horas fuera del núcleo familiar, situación que tuvo que tratarse con intervención para buscar avances en términos de incorporar de una mejor manera a los niños que se vincularon al ejercicio. El comportamiento del indicador se debe, entre otras razones, a que se amplió el grado preescolar en algunas sedes rurales de la Institución Educativa "La Presentación" en el Municipio. Para el caso específico del comportamiento del indicador en el año 2013 cabe resaltar que se dio la ampliación de un curso en el grado transición, pasando de dos cursos existentes a tres de este tipo; para el año 2014, nuevamente se regresa al número de dos cursos en el área urbana razón por la cual se presenta en el último año de referencia una evidente disminución en términos de cobertura.

Se requiere mejorar la dotación en material didáctico para las diferentes sedes educativas de la institución que hacen presencia en el Municipio. Igualmente, se requiere capacitación y cualificación al personal docente que trabaja con este ciclo vital. Es necesario, que en términos de planta física se de la adecuación y mejora de espacios donde los niños y docentes realizan y reciben este tipo de formación. Aportar a la gestión que permita en términos de universalizar el grado transición, que se llegue a las sedes existentes en el área rural dispersa del municipio, alcanzando a nuevos niñas y niños.

63

**INDICADORES RELEVANTES INFANCIA Y ADOLESCENCIA:**

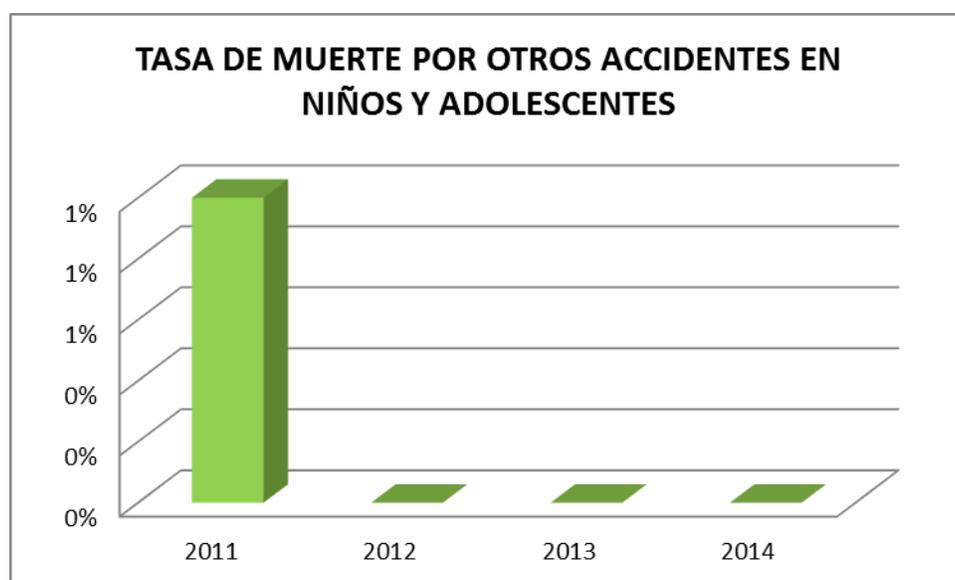


Fuente: Sistema de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA).



	<b>SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD</b>	<b>CÓDIGO:</b> FO-205-01-004
	<b>PROCESO GESTION DE CALIDAD – MECI</b>	<b>VERSIÓN. 001</b>
	<b>INFORME</b>	<b>FECHA VIGENCIA</b> 22-02-2012

Durante el periodo analizado no se evidencia ningún homicidio en menores de edad. Ello ha sido propiciado, entre otras causas, a las acciones de promoción del respeto hacia la vida. Por ello, se requiere continuar con la realización campañas de promoción del respeto hacia la vida, lo mismo, que se plantea como necesario crear estrategias de sensibilización, incentivar las escuelas de padres para que desde el hogar se le eduque a los menores sobre valores y resolución pacífica de conflictos.

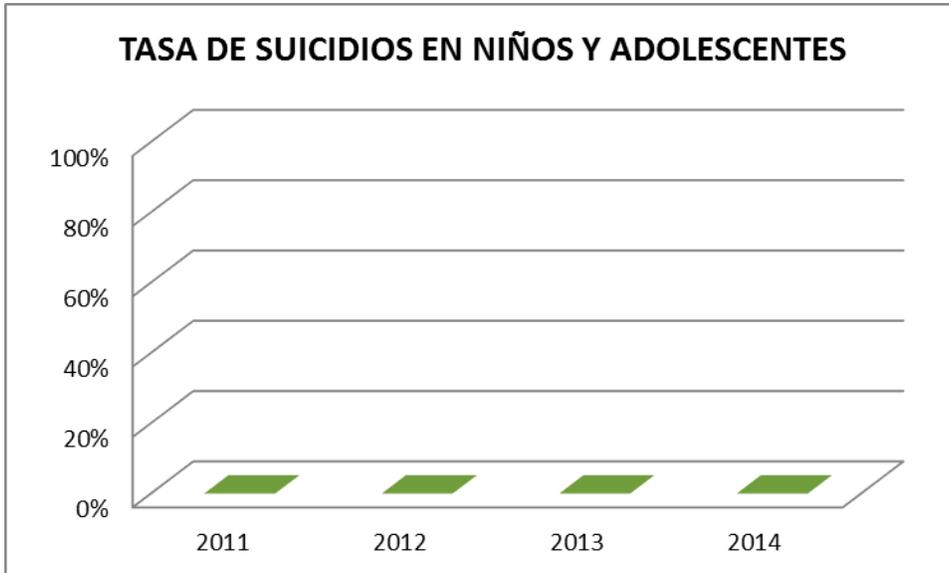


Fuente: Sistema de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA).

Frente al indicador denominado tasa de muerte por otros accidentes en niños y adolescentes se puede observar que solamente se presentó una muerte durante este periodo analizado, lo cual es muy benéfico para el municipio no contar con esta problemática y haber podido mejorar el indicador. Se ha capacitado a cuidadores sobre los factores de riesgos para los niños dentro de la vivienda y educado sobre factores protectores, viviendas saludables.

Se requiere fortalecer la responsabilidad que tienen los padres frente a los menores y continuar realizando sensibilización en torno a factores protectores, que hagan parte de la formación y educación de los padres hacia los niños y adolescentes en los núcleos familiares. No hay que olvidar que conceptualmente las denominadas muertes por otros accidentes son todas aquellas muertes por hechos de violencia accidental en niños, niñas y adolescentes, pero que excluyen las producidas por el transporte, la accidentalidad de tránsito o vial.

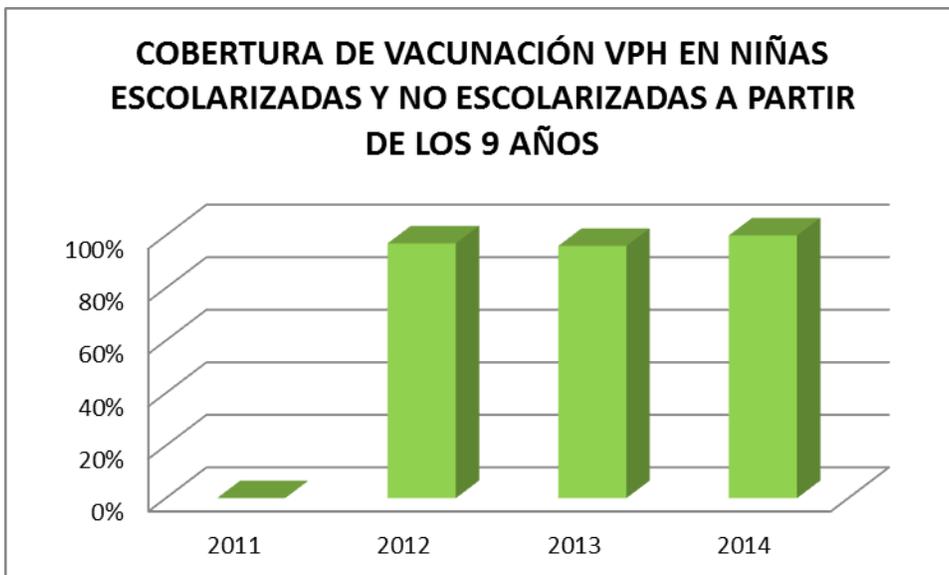
	<b>SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD</b>	<b>CÓDIGO:</b> FO-205-01-004
	<b>PROCESO GESTION DE CALIDAD – MECI</b>	<b>VERSIÓN. 001</b>
	<b>INFORME</b>	<b>FECHA VIGENCIA</b> 22-02-2012



Fuente: Sistema de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA).

Durante el periodo analizado no se presentó ningún evento. Se han realizado acciones de promoción de la salud mental y prevención de la enfermedad mental, por medio de planes de intervenciones colectivas, que detectan oportunamente estos casos y les hacen la respectiva intervención. Se requiere continuidad en los programas de promoción y prevención.

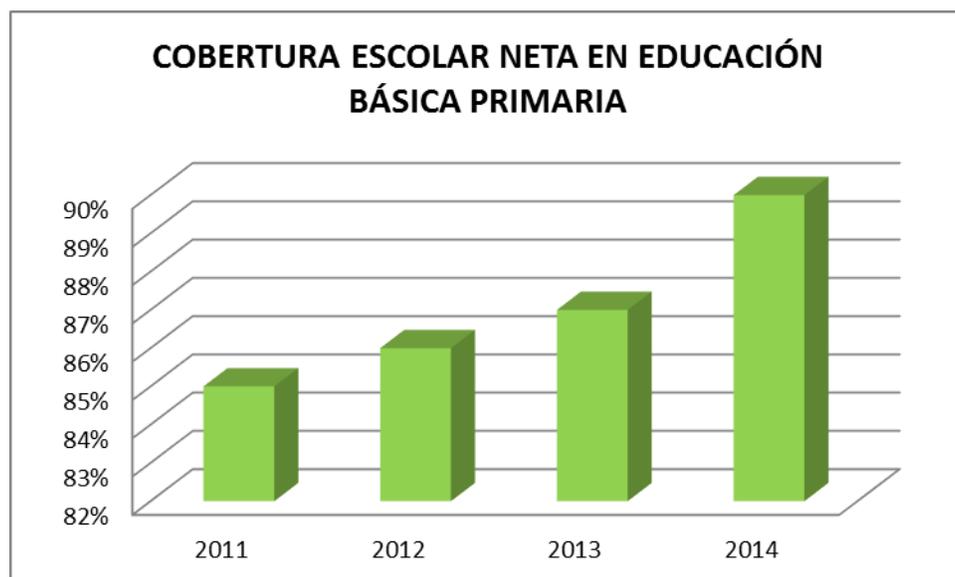
65



Fuente: Secretaría de Salud Departamental de Casanare, Coberturas en Vacunación.

	<b>SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD</b>	<b>CÓDIGO:</b> FO-205-01-004
	<b>PROCESO GESTION DE CALIDAD – MECI</b>	<b>VERSIÓN. 001</b>
	<b>INFORME</b>	<b>FECHA VIGENCIA</b> 22-02-2012

Durante los años estudiados se observa que con las menoresse han mantenido las coberturas requeridas cumpliendo con coberturas útiles. Para el periodo analizado se contó con un analizador con el fin de hacer seguimientos a las menores, de igual forma se desarrollaron acciones de promoción de la importancia de la vacuna, se requiere continuar con los canalizadores, ya que estos hacen la búsqueda de los menores y de esta manera se completan los esquemas de vacunación de una forma más óptima.



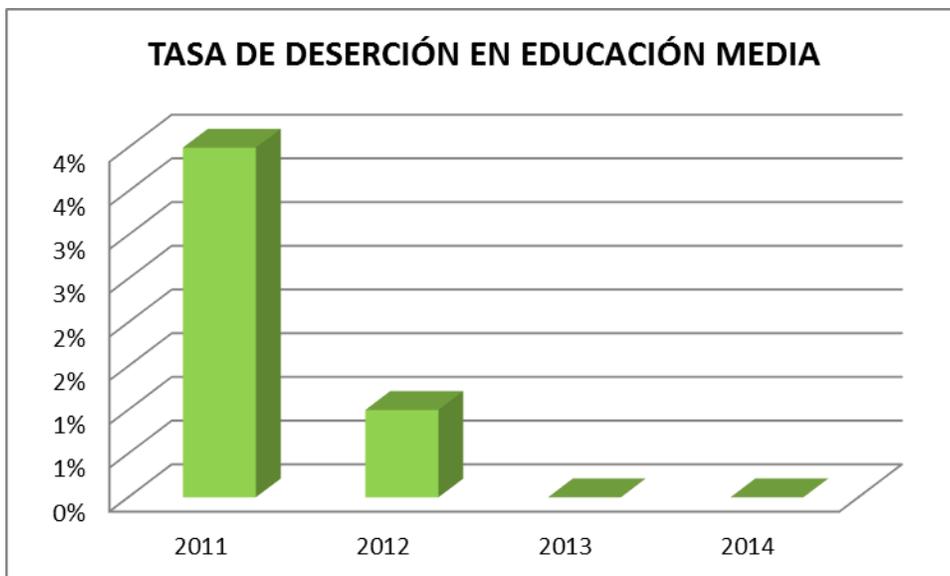
Fuente: SIMAT – Secretaría de Educación Departamental.

La mayoría de los niños entre seis (6) y once (11) años que habitan en el Municipio han venido recibiendo la oferta educativa que les permite llevar a cabo una formación integral durante los grados escolares de la primaria. La regularidad del nivel porcentual del indicador permite planear y estructurar acciones que lleven a obtener mejores rendimientos académicos en las pruebas internas y externas de evaluación que involucran a la institución educativa.

Los porcentajes de cobertura evidenciados han hecho que se dé la permanencia en el sistema escolar para este nivel y que se de reducción en el índice de analfabetismo a nivel municipal. La estabilidad en los niveles de cobertura permite garantizar el derecho a la educación en la población infantil del Municipio. Con la inclusión y acceso de los niños al sistema educativo, en ocasiones se da una delegación de carácter informal de los padres hacia la institución educativa para que sea esta última la que se haga responsable de la formación y crianza de sus hijos, efecto que provoca un distanciamiento entre la labor de formador que tiene el padre y la madre con sus hijos, olvidando que estos son parte de la comunidad educativa que basa

	<b>SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD</b>	<b>CÓDIGO:</b> FO-205-01-004
	<b>PROCESO GESTION DE CALIDAD – MECI</b>	<b>VERSIÓN. 001</b>
	<b>INFORME</b>	<b>FECHA VIGENCIA</b> 22-02-2012

su accionar en un principio como el de la corresponsabilidad. El aumento en coberturas, si bien es un avance, en ocasiones también hace que se de un aumento de posibles casos de agresión escolar lo que tiende a afectar la convivencia entre pares al interior de la institución educativa. Acceder a la escuela como espacio de encuentro para la educación y la formación hace que allí lleguen múltiples problemáticas que, a su vez, tienen manifestaciones del orden de la violencia, no solamente física, lo que obliga a pensar en una educación más vinculante no solo para el estudiante, sino para su contexto. Mantener los niveles de cobertura con la misma infraestructura educativa genera hacinamiento en las aulas y por ende malestar en el clima escolar. Según lo demuestra el comportamiento del indicador, durante estos cuatro años, la demanda del servicio educativo, para el tema de básica primaria, ha sido estable en términos de crecimiento poblacional. Tomando como referencia los años 2011 a 2013, en términos presupuestales la institución educativa no presenta mayores variaciones entre una vigencia y otra en este tramo. Gestionar desde la próxima administración municipal recursos que le permitan acceder al Municipio y su institución educativa a una mejor infraestructura y planta física para albergar a la población que accede a los servicios educativos en básica primaria.



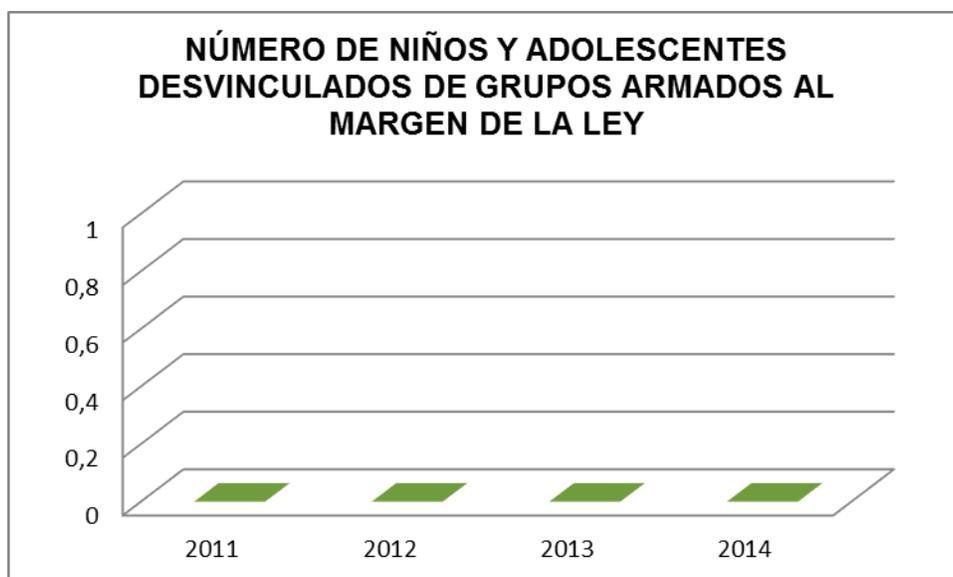
Fuente: SIMAT – Secretaría de Educación Departamental.

La mejora en los índices de deserción en el nivel de educación media garantiza la posibilidad de continuar la educación técnica o profesional para mejorar la calidad de vida de los jóvenes. Genera optimismo en la población estudiantil para desarrollar su proyecto de vida. El bajo índice de deserción garantiza la terminación de la educación pero esto demandará mayores



	<b>SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD</b>	<b>CÓDIGO:</b> FO-205-01-004
	<b>PROCESO GESTION DE CALIDAD – MECI</b>	<b>VERSIÓN. 001</b>
	<b>INFORME</b>	<b>FECHA VIGENCIA</b> 22-02-2012

solicitudes de ingreso a la educación técnica y superior y se corre el riesgo que no exista la capacidad instalada para cubrir la demanda especialmente en el sector oficial. La mejora en los índices de deserción en la media se debe a las políticas de calidad de la institución educativa y apoyo prestado por el estado a las familias a través de los servicios de la canasta educativa. Generar programas y crear convenios con instituciones de educación técnica y superior que garantice la formación académica y la preparación en competencias laborales y profesionales. Garantizar la cobertura oportuna de la canasta educativa para todo el año escolar.



Fuente: Red Nacional de Información, Unidad de Víctimas.

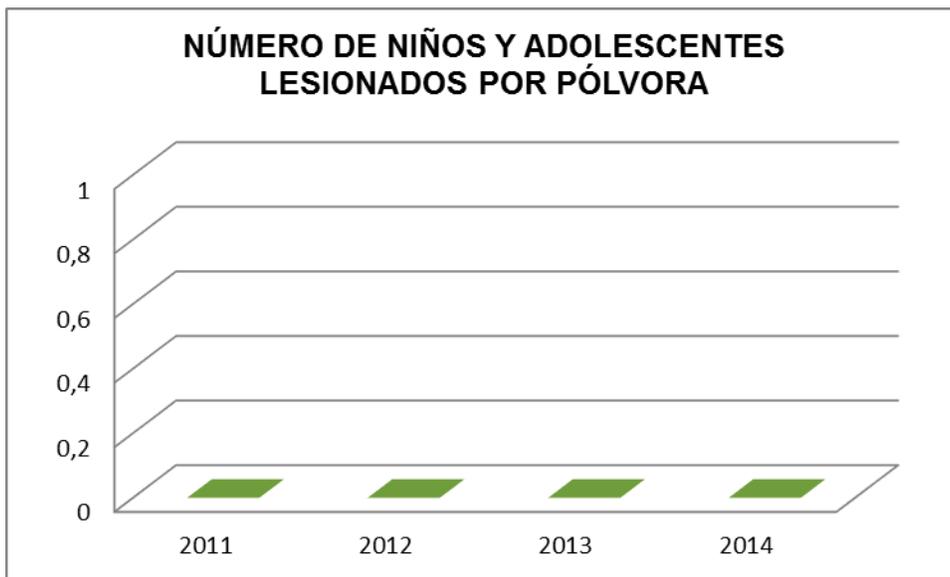
Se requiere que no solo exista el despliegue de una serie de indicadores existentes en la estructura del Sistema de información consultado, superando la simple graficación que del dato se pueda dar en determinado momento, debe ampliarse en la estructura de la fuente consultado el nivel de desagregación, ya que en este momento eso no es posible y ello se corrobora al momento de realizar la correspondiente consulta.

Se entiendo como positivo y según lo observado el hecho de que en apariencia en el Municipio no se han presentado caso de reclutamiento forzado en donde se vean involucrados niños o adolescentes, durante el último tiempo y a pesar de haberse presentado problemas de orden público por la presencia de grupos armados al margen de la Ley en años anteriores, actualmente esta situación no se da por tanto posibles desvinculaciones de grupos armados no se dan en el Municipio. Para este caso lo negativo es el hecho de no poder contar con un

	<b>SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD</b>	<b>CÓDIGO:</b> FO-205-01-004
	<b>PROCESO GESTION DE CALIDAD – MECI</b>	<b>VERSIÓN. 001</b>
	<b>INFORME</b>	<b>FECHA VIGENCIA</b> 22-02-2012

mayor acceso al indicador para poder determinar otra clase de agendas ocultas que se presentan con la movilidad del indicador en determinados periodos de tiempo. Se debe principalmente el comportamiento del indicador al hecho de la no presencia de grupos armados al margen de la Ley en el Municipio de San Luis de Palenque, igualmente la presencia de fuerza pública y pie de fuerza, que se materializa a través de la Policía Nacional ayuda a que no se evidencien durante los últimos años reclutamientos de actores violentos.

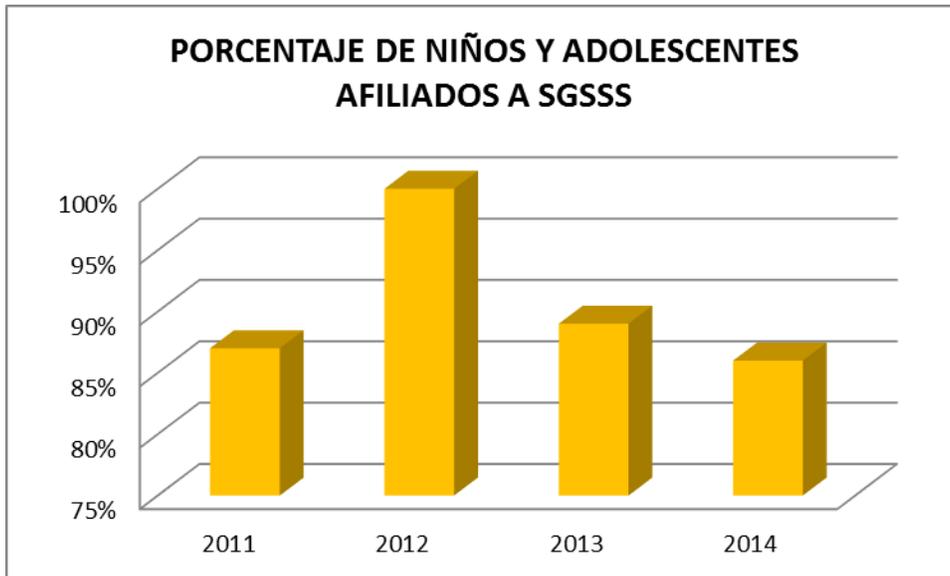
Este ejercicio de orden comparativo no se dio, y simplemente el Municipio acogió los datos que suministro el Sistema Único de Información de la niñez del ICBF. Se recomienda continuar avanzando en acciones tendientes al mantenimiento del orden público tanto en el área rural como el casco urbano del Municipio, lo mismo que se plantea como necesario una intervención de orden social que contribuya a la disminución de brechas al interior de quienes conforman la comunidad que habita desde distintos estamentos y roles en el Municipio.



Fuente: Sistema de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA).

Se cuenta con el Sistema de Vigilancia en Salud Pública para la notificación oportuna del evento y de esta manera realizar intervención adecuada. Durante el periodo analizado no se evidenció este evento ni en la población adulta ni adolescente. Se han direccionado planes de contingencia para el debido uso de la pólvora en cada festividad. Se recomienda prohibir definitivamente el uso de la pólvora en sus diferentes presentaciones.

	<b>SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD</b>	<b>CÓDIGO:</b> FO-205-01-004
	<b>PROCESO GESTION DE CALIDAD – MECI</b>	<b>VERSIÓN. 001</b>
	<b>INFORME</b>	<b>FECHA VIGENCIA</b> 22-02-2012



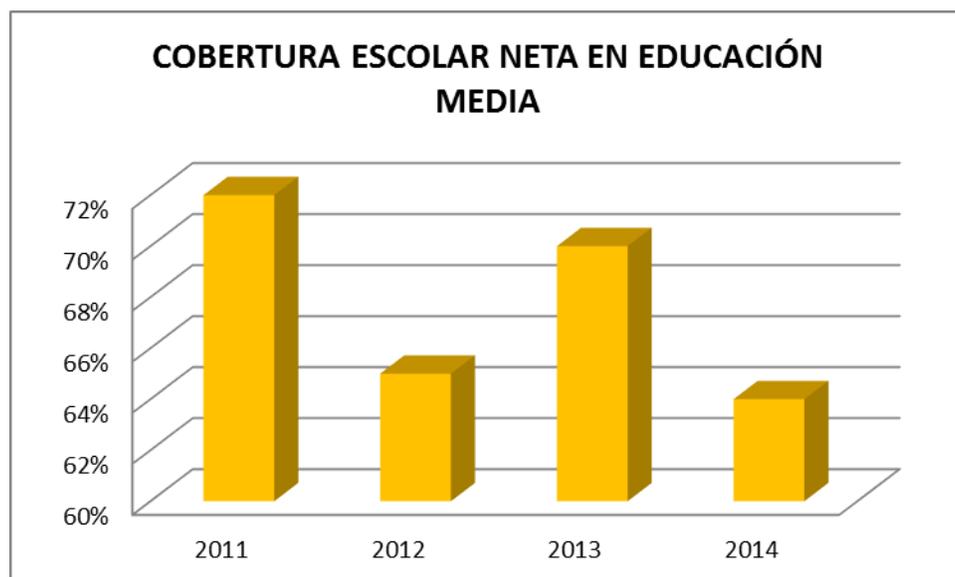
El dato suministrado por parte de la Secretaría de Salud Departamental es de orden global y no permite un acercamiento a una posible desagregación del dato, tal y como lo plantea por este asunto a la Estrategia "Hechos y Derechos". Como impacto positivo se rescata el hecho de los amplios porcentajes de cobertura que se dan en torno a esta afiliación, los cuales son del orden del 87%, 103%, 89% y 86% tal como lo refleja el comportamiento del indicador. Lo que permite acceder a beneficios de atención en el sector, visto esto de manera formal.

Aún no se da una afiliación atendiendo al criterio de universalidad que esta situación plantea, igualmente se resalta el hecho de no poder contar con una información mayoritariamente desagregada, debido a lo global de los datos. Existe otro inconveniente, el cual radica en la población flotante, ya que personas que provienen de otros Departamentos ya cuentan con afiliación y esto afecta el posible ingreso a la base de datos en el Ente Territorial donde las personas actualmente residen.

El comportamiento del indicador obedece a la estructura con la cual se da la asignación de recursos en el actual marco de atención en salud que desde el nivel nacional se define para atender esta situación en lo local. Igualmente, también se debe destacar que los datos poblacionales que se utilizan para establecer los porcentajes se llevan a cabo teniendo en cuenta proyecciones DANE y las bases de datos de afiliación que el Municipio maneja. Este ejercicio comparativo no se llevó a cabo en el Municipio de San Luis de Palenque. Se debe establecer una intervención más seria de parte de la Secretaría de Salud Departamental, para

	<b>SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD</b>	<b>CÓDIGO:</b> FO-205-01-004
	<b>PROCESO GESTION DE CALIDAD – MECI</b>	<b>VERSIÓN. 001</b>
	<b>INFORME</b>	<b>FECHA VIGENCIA</b> 22-02-2012

aportar no sólo a la depuración y registro en bases de datos, sino al adecuado servicio que se debe dar por parte de quienes si manejan la prestación del servicio en salud, lo cual va más allá de las labores de promoción y prevención que lleva a cabo el Ente Territorial. Se deben plantear estrategias que permitan dar a conocer a la población flotante que deben desvincularse de sus lugares de origen para poder acceder a servicios de salud en donde será su nuevo lugar de residencia.



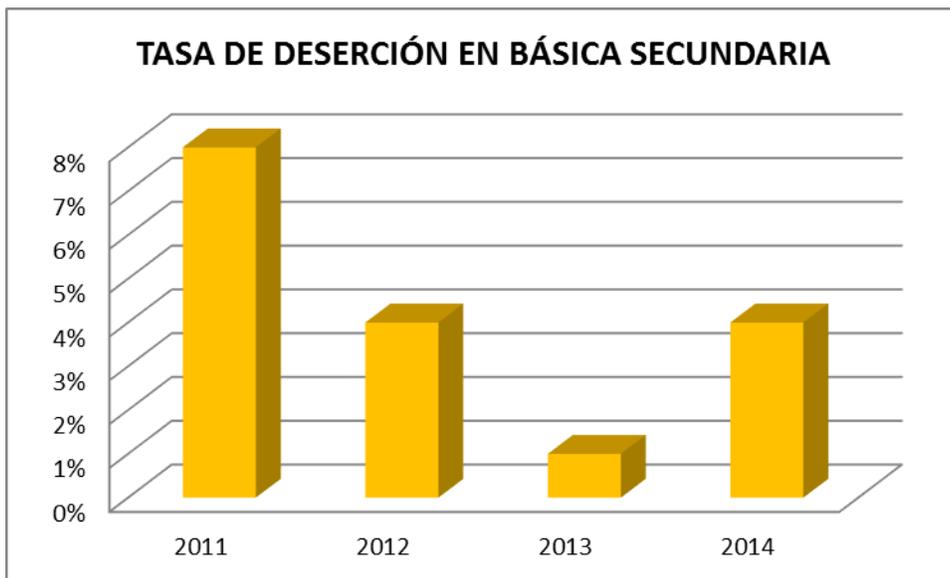
Fuente: SIMAT – Secretaría de Educación Departamental.

Se ha dado una disminución de la relación número de estudiantes por docente, lo que de alguna manera ha permitido un trabajo más individualizado y personalizado al interior del aula y sus prácticas pedagógicas. Igualmente, en espacio físico se presenta, de cierto modo, una ubicación mejor por parte de los estudiantes de este nivel de formación al momento de estar en el aula de clase.

Se ha presentado una disminución en términos de cobertura para esta población objeto lo que hace que no se adquieran los aprendizajes para desempeñarse en el campo laboral o productivo, al igual que los estudios de educación superior. Esta situación hace que se sigan ampliando los niveles de desigualdad debido a la carencia de formación, provocando una imposibilidad en términos de ascenso social vía educación. Se pueden seguir reproduciendo limitantes en el desarrollo, debido a la falta de transferencia de conocimiento, lo cual también afecta la capacidad de liderazgo y participación. Falta de continuidad en la prestación de servicios de la canasta educativa suministrada por la Gobernación de Casanare. Ausencia de

	<b>SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD</b>	<b>CÓDIGO:</b> FO-205-01-004
	<b>PROCESO GESTION DE CALIDAD – MECI</b>	<b>VERSIÓN. 001</b>
	<b>INFORME</b>	<b>FECHA VIGENCIA</b> 22-02-2012

proyectos de vida sólidos que identifiquen al estudiante con su quehacer académico y la posibilidad de verse realizado como persona a través del desarrollo de la formación técnica, tecnológica o profesional. La vinculación temprana de algunos adolescentes como fuerza laboral para el desarrollo de tareas productivas relacionadas con la extracción de materias primas o participación en renglones primarios de la economía. Se ha venido presentando un fenómeno como el de la reducción del número de hijos por núcleo familiar. Además de ello, la situación socio-económica de las familias hace que los estudiantes no se ven adelantando estudios de educación superior. Establecer un plan de incentivos que le permita a los estudiantes egresados llevar a cabo estudios bien sea en el nivel tecnológico o de educación superior.

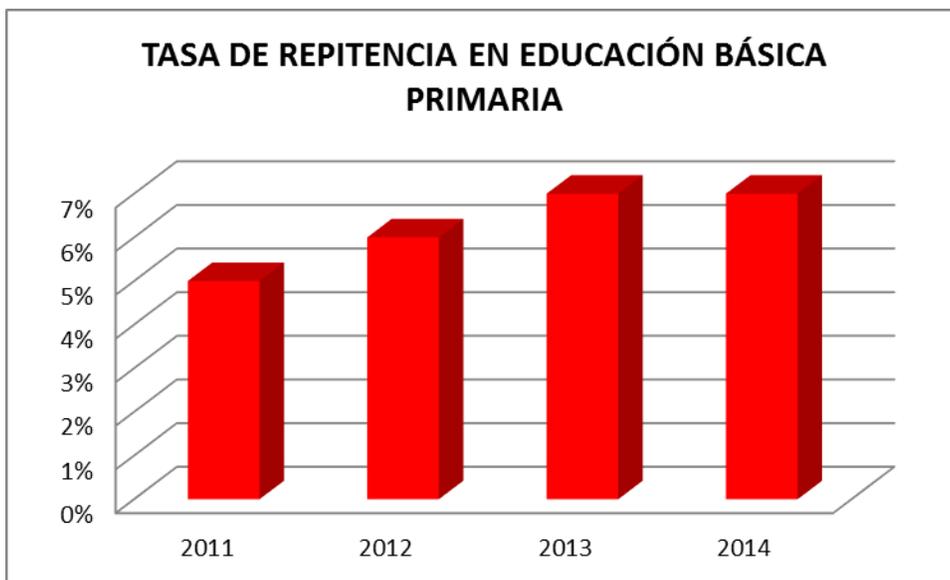


Fuente: SIMAT – Secretaría de Educación Departamental.

La mejora en los índices de deserción en el nivel de educación básica secundaria experimentados en el año 2013, garantiza la posibilidad de continuar la educación media y posterior técnica o profesional para mejorar la calidad de vida de los jóvenes. Genera optimismo en la población estudiantil para desarrollar su proyecto de vida. El bajo índice de deserción garantiza continuar con terminación de la educación pero esto demandará mayores solicitudes de ingreso a la educación técnica y superior y se corre el riesgo que no exista la capacidad instalada para cubrir la demanda especialmente en el sector oficial. Además de ello, preocupa la cifra de 4.7% de deserción para este nivel en el año 2014, lo que implica que tal problemática aún sigue vigente en el Municipio. La mejora en los índices de deserción o su reciente estabilidad en la básica secundaria se debe a las políticas de calidad de la institución

	<b>SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD</b>	<b>CÓDIGO:</b> FO-205-01-004
	<b>PROCESO GESTION DE CALIDAD – MECI</b>	<b>VERSIÓN. 001</b>
	<b>INFORME</b>	<b>FECHA VIGENCIA</b> 22-02-2012

educativa y apoyo prestado por el estado a las familias a través de los servicios de la canasta educativa. Se requiere generar programas y crear convenios con instituciones de educación técnica y superior que garantice la formación académica y la preparación en competencias laborales y profesionales, lo mismo que garantizar la cobertura oportuna de la canasta educativa para todo el año escolar.



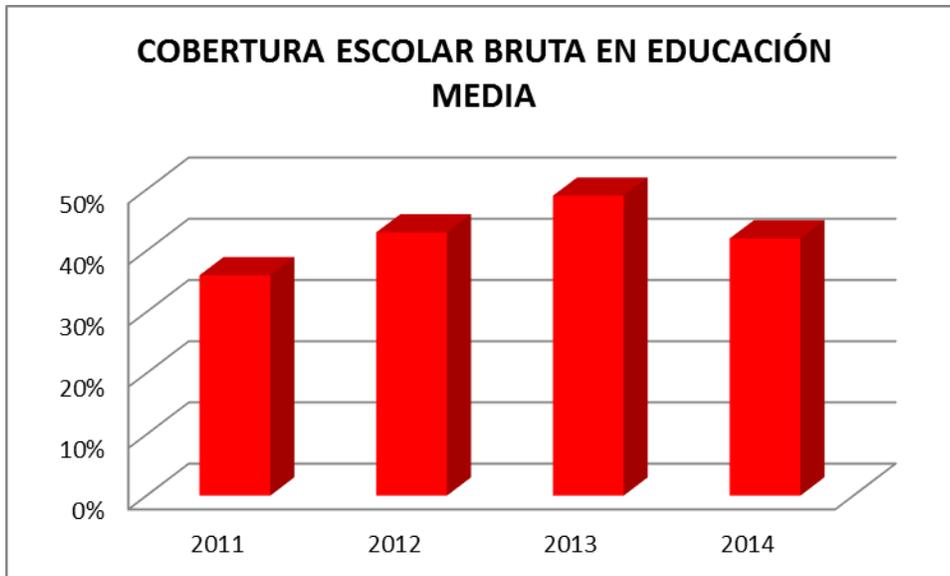
Fuente: SIMAT – Secretaría de Educación Departamental.

Se continúan dando casos de repitencia en el Municipio, lo que hace poner en consideración la forma en que se viene impartiendo la educación desde lo curricular y sus contenidos, trayendo además a colación, el compromiso de los estudiantes y la manera en que estos se vinculan a los procesos de formación dados en el marco del sistema educativo oficial. Las razones por las cuales los estudiantes continúan siendo reprobados en el marco de sus procesos de formación en la educación básica primaria obedecen a diversos factores dentro de los que se destacan el hecho de no tener una preparación previa al momento de acceder al grado primero lo que hace que la entrada al sistema educativo sea abrupta.

De igual modo, la percepción cultural de algunos padres en ver en la educación una obligación, más que un derecho o una posibilidad de ascender socialmente se percibe como un esfuerzo innecesario sobre todo en las áreas rurales. Igualmente, los contenidos y las estrategias curriculares aplicadas a través de los planes de aula no contemplan, a veces, las expectativas de los estudiantes que participan en las actividades formativas. Se recomienda establecer estrategias de orden pedagógico y de formación y cualificación para el personal

	<b>SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD</b>	<b>CÓDIGO:</b> FO-205-01-004
	<b>PROCESO GESTION DE CALIDAD – MECI</b>	<b>VERSIÓN. 001</b>
	<b>INFORME</b>	<b>FECHA VIGENCIA</b> 22-02-2012

docente, al igual que prácticas pedagógicas con un mayor nivel de elaboración para poder presentar mejores contenidos en el aula de clase. Igualmente se requiere continuar trabajando en asuntos como la responsabilidad y compromisos al interior de la comunidad educativa, involucrando para ello, tanto a estudiantes como a padres de familia.



Fuente: SIMAT – Secretaría de Educación Departamental.

Según lo evidencia la base de datos suministrada por parte de la Secretaría de Educación Departamental se cuenta con todas las series que comprenden el tramo de tiempo que va del año 2011 a la vigencia 2014. En ese sentido, se cuenta con el apoyo por parte de la entidad territorial Departamental para aportar a la búsqueda de datos y el desarrollo de estímulos en el sistema educativo como lo pueden ser el fortalecimiento de la canasta educativa y lo relacionado con la prestación del servicio de transporte escolar.

Al igual que los anteriores reportes, para el caso de este indicador no se cuenta con niveles de desagregación completos como los relacionados con la pertenencia a un grupo poblacional que puedan permitir realizar análisis en torno a la pertinencia en el desarrollo de asuntos como el criterio diferencial aplicado desde lo étnico, o a adolescentes que son parte de la población víctima del conflicto o forma parte de la población discapacitada que habita en el Municipio. Como positivo cabe resaltar el hecho de que la actual Administración ha presentado algún incremento frente a la línea de base con la que arrancó el periodo constitucional de gobierno del año 2011, para el señor Alcalde Municipal. Por ello el porcentaje en materia de

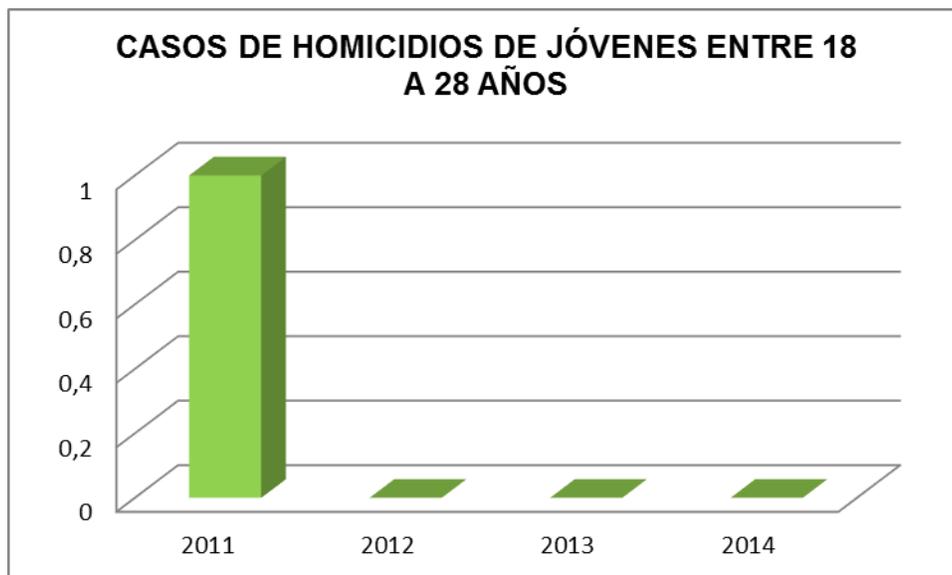
	<b>SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD</b>	<b>CÓDIGO:</b> FO-205-01-004
	<b>PROCESO GESTION DE CALIDAD – MECI</b>	<b>VERSIÓN. 001</b>
	<b>INFORME</b>	<b>FECHA VIGENCIA</b> 22-02-2012

cobertura para este asunto se dio en el primer año y las siguientes vigencias presentan leves mejorías.

Como negativo podría destacarse el hecho de que aún continúan presentándose casos de estudiantes que por diferentes motivos se retrasan en sus ejercicios de formación en el sistema educativo oficial lo que va generando un rezago entre distintos momentos del curso de vida. El comportamiento del indicador muestra una desmejora, las razones en este caso se fundamentan en diferentes situaciones, entre las que se destacan la decisión de los estudiantes para continuar con su ciclo educativo hasta terminar la media, la movilidad poblacional o la propia dinámica social que se ha presentado durante los últimos años, el hecho de que San Luis de Palenque sea un Municipio que concentra mayoritariamente población en el área rural provoca un fuerte desbalance entre la oferta que se da en el área urbano y su muy baja presencia en sectores rurales del Municipio.

Se sugiere a la próxima Administración Municipal, llevar a cabo un ejercicio de contraste y revisión del comportamiento de la cobertura para proyectar acciones de fortalecimiento de la cobertura educativa, teniendo en cuenta la movilidad poblacional y la dinámica económica de la región, además la oferta educativa institucional de carácter oficial deberá fortalecerse sobre todo en el área rural, ubicándose en corregimientos, debido a que hoy por hoy la intervención y el alcance a población rural frente a la media no parece ser la mejor en el Municipio.

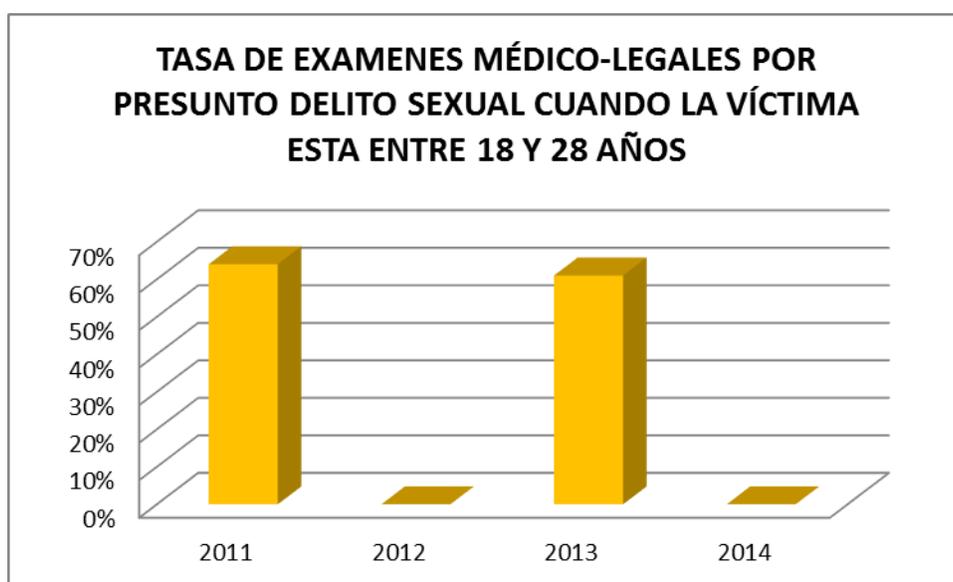
75



Fuente: Base de Datos Inspección de Policía Municipal.

	<b>SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD</b>	<b>CÓDIGO:</b> FO-205-01-004
	<b>PROCESO GESTION DE CALIDAD – MECI</b>	<b>VERSIÓN. 001</b>
	<b>INFORME</b>	<b>FECHA VIGENCIA</b> 22-02-2012

Durante el periodo analizado se puede evidencia una notable disminución en el indicador. Por ello y para mantener el comportamiento del presente indicador de esta manera se requiere o se plantea como necesario implementar acciones del respeto del derecho a la vida, lo mismo que articular acciones con la Secretaría General y de Gobierno para aportar al mantenimiento del orden público, la seguridad y la convivencia pacífica en la ciudadanía que habita en le Municipio de San Luis de Palenque, para ello, se hace necesario continuar con la implementación adecuada de los planes de convivencia y seguridad ciudadana.



Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de la Violencia Intrafamiliar, Maltrato Infantil y Abuso Sexual (SIVIM).

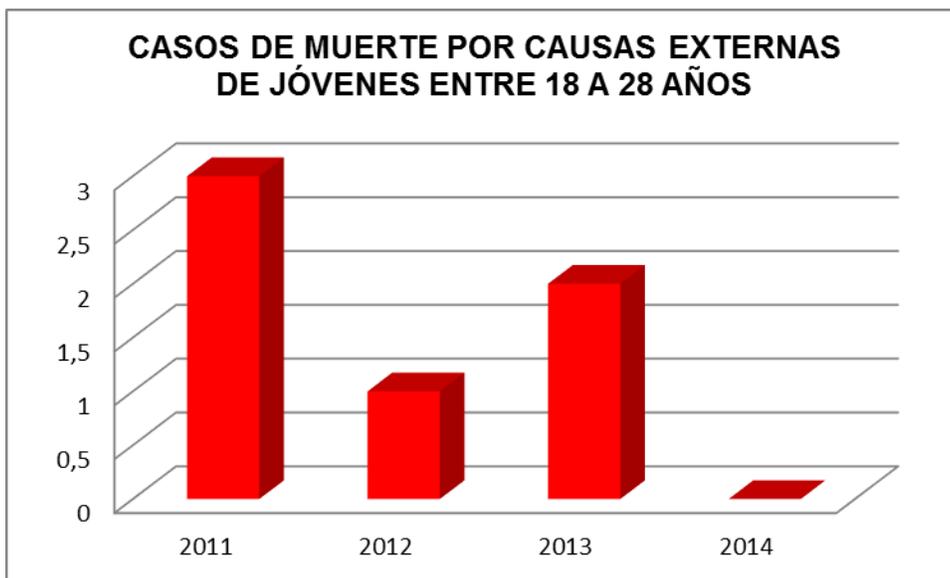
Al revisar, comparando los cuatro años podemos observar que el número de casos de violencia sexual registrados en todo el territorio municipal, deja ver la presencia de casos para los años 2011 y 2013 respectivamente, con unas tasas de incidencia de 64% y 61%. Lo anterior, permite aclarar que el área más afectada es la urbana y el género más expuesto son las mujeres.

La incorporación de estas cifras en el análisis también pueden estar asociadas a que las instituciones que hacen parte de la ruta de atención a víctimas de delitos sexuales han realizado un trabajo institucional y comunitario de manera permanente y constante logrando sensibilizarlos acerca de la importancia de denunciar los casos relacionados con violencia sexual, a lo cual se ahí que agradecer las intervenciones de este tipo realizadas en la territorialidad municipal por parte de la Administración Central del Departamento.

	<b>SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD</b>	<b>CÓDIGO:</b> FO-205-01-004
	<b>PROCESO GESTION DE CALIDAD – MECI</b>	<b>VERSIÓN. 001</b>
	<b>INFORME</b>	<b>FECHA VIGENCIA</b> 22-02-2012

La realización de ejercicio de contraste para determinar posibles diferencias entre datos provenientes de diversos ámbitos de gobierno o de la administración, no se llevó a cabo para el presente indicador, por tanto, ello no aplica para el presente análisis. Se sugiere a la próxima Administración Municipal, realizar el fortalecimiento de la capacidad de respuesta en salud; además de ello establecer una posible integración entre fuentes de información Nacionales (Medicina Legal y SIVIGILA - Evento 875) y fuentes locales (SIVIM).

De igual modo, es importante que la próxima Administración Municipal siga fortaleciendo los procesos de sensibilización al personal de salud con el fin de prevenir la revictimización y de que conozcan y manejen el proceso de atención de acuerdo a lo estipulado en los protocolos para ello establecidos. Igualmente, se debe dotar al Centro de Salud con personal capacitado en la utilización de los kits de violencia sexual para que se les preste un servicio inmediato, oportuno y digno a las víctimas de violencia sexual.



Fuente: Secretaría de Salud Departamental (SSD) Gobernación de Casanare.

El año 2011 presentó tres (3) casos, durante el 2012 se dio un (1) caso, para la vigencia 2013 fueron dos (2) los casos de este tipo que se presentaron, en 2014 no hubo eventos. Durante el periodo analizado se puede apreciar disminución del indicador. Se recomienda realizar acciones tendientes a promover y preservar el derecho a la vida, lo mismo que enfatizar sobre la importancia del respeto hacia la vida ajena y la convivencia pacífica, para que no se continúen presentando situaciones de este tipo en el territorio del Municipio.

	<b>SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD</b>	<b>CÓDIGO:</b> FO-205-01-004
	<b>PROCESO GESTION DE CALIDAD – MECI</b>	<b>VERSIÓN. 001</b>
	<b>INFORME</b>	<b>FECHA VIGENCIA</b> 22-02-2012

## 7. NARRACIÓN FASES DEL PROCESO.

La parte del Informe de Gestión que a continuación será desarrollada pretende mostrar, a través de una breve narración, la forma en la cual fueron abordadas las cuatro (4) fases del Proceso de Rendición Pública de Cuentas (RPC) que se establecieron en los Lineamientos Técnicos suministrados para apoyar el ejercicio por parte de la Estrategia Municipios y Departamentos por la Infancia, la Adolescencia y la Juventud “Hechos y Derechos”. Es así, como este apartado pretende desarrollar los aspectos básicos de las fases para este proceso de RPC, que se relacionan, en principio, con la fase de Sensibilización y Alistamiento, donde se definieron las acciones preparatorias que el Municipio tomó en cuenta para generar un escenario apropiado y acorde a un proceso de este tipo que se desarrollaría en el territorio durante el segundo semestre de la vigencia 2015.

Luego de ello, se hará énfasis en la fase de Generación y Análisis de Información, que tuvo que ver con las labores de gestión de la información de indicadores sociales situacionales y de gasto público social, para determinar desde el comportamiento de indicadores y las asignaciones presupuestales, de qué manera se viene avanzando en torno a la garantía de derechos de la infancia, adolescencia y juventud. Posteriormente, la tercera fase que será desarrollada dentro de este componente del Informe de Gestión mencionará la forma en que fueron abordados los denominados Encuentros Estratégicos de Diálogo y Audiencias Públicas que involucraron y promovieron la participación de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y sociedad civil.

**FASE DE SENSIBILIZACIÓN Y ALISTAMIENTO RPC:** Frente a esta primera fase del proceso de RPC es necesario resaltar que ella tuvo su inicio durante el día martes veintitrés (23) de junio cuando se llevó a cabo desplazamiento al Municipio de San Luis de Palenque con el objetivo de participar en la segunda sesión del Consejo de Política Social programada por parte de la Administración Municipal de San Luis de Palenque “Más Oportunidades de Progreso 2012 – 2015”. Uno de los puntos que fue tratado durante esta reunión se enfocó en la constitución del Plan de Trabajo para el Proceso de RPC en torno a la Garantía de Derechos de la Infancia, la Adolescencia y la Juventud recordando la importancia de la asignación de roles al interior del Equipo Técnico Territorial de Trabajo, lo mismo que el desarrollo de estrategia de comunicación y medios frente a la convocatoria de la sociedad civil organizada al igual que niños, adolescentes y jóvenes.

	<b>SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD</b>	<b>CÓDIGO:</b> FO-205-01-004
	<b>PROCESO GESTION DE CALIDAD – MECI</b>	<b>VERSIÓN. 001</b>
	<b>INFORME</b>	<b>FECHA VIGENCIA</b> 22-02-2012



79

Socialización Fases de Proceso de Rendición Pública de Cuentas, Segunda Sesión del Consejo Municipal de Política Social, San Luis de Palenque 23 de junio de 2015.

Para la mañana del día jueves dos (2) de Julio de 2015 se llevó a cabo la primera sesión de trabajo con el Equipo Técnico Territorial para el Proceso de RPC Sobre la Garantía de Derechos de la Infancia, la Adolescencia y Juventud, que el señor Alcalde, Edgar Duarte Moreno, designó para tal efecto. Al respecto la intervención estuvo relacionada con agotar los puntos constitutivos de la Primera Fase del Proceso denominada Sensibilización y Alistamiento; fue así, que de manera conjunta con el grupo de asistentes, se diligenció matriz con el mapeo de actores que en el nivel territorial trabajan o direccionan acciones con miras a garantizar derechos para la infancia, adolescencia y juventud en lo local, resaltando que la base de datos generada serviría para las siguientes dos fases del proceso denominadas Generación y Análisis de la Información y Encuentros Estratégicos de Diálogo y Audiencias Públicas.

En un segundo momento se llevó a cabo la construcción de Plan de Trabajo del Municipio para este asunto, para lo cual fue utilizado el formato establecido por la Caja de Herramientas de los Lineamientos Técnicos construidos para este proceso por parte de la Estrategia “Hechos y Derechos”. Igualmente, se suministró información al responsable de difusión,

Dirección: Calle 2 Nro. 5-58. Barrio Centro. Teléfono (8) 637 0011 Fax: (8) 637 0017  
 San Luis de Palenque – Casanare Código Postal 853030  
 Email. [gestioninterna@sanluisdepalenque.gov.co](mailto:gestioninterna@sanluisdepalenque.gov.co)



	<b>SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD</b>	<b>CÓDIGO:</b> FO-205-01-004
	<b>PROCESO GESTION DE CALIDAD – MECI</b>	<b>VERSIÓN. 001</b>
	<b>INFORME</b>	<b>FECHA VIGENCIA</b> 22-02-2012

comunicación y medios de la estrategia a generar para movilizar el tema en el Municipio. Por último, de manera general, se llevó a cabo la revisión de batería de 163 indicadores correspondiente al nivel de análisis situacional frente a la garantía de derechos; de este modo, con los referentes de salud, educación, gobierno, desarrollo social, saneamiento básico y agua potable, planeación, Comisaría de Familia e Inspección de Policía se estableció ejercicio de identificación y semaforización frente a la disponibilidad de datos para construir posteriormente tanto los indicadores como su correspondiente análisis.



Reunión de Trabajo con Equipo Municipal de RPC para definir acciones Fase de Sensibilización y Alistamiento, San Luis de Palenque 2 de julio de 2015.

Del mismo modo y atendiendo a la designación que estableció el señor Alcalde Municipal para constituir el Equipo Técnico Territorial para el Proceso de Rendición Pública de Cuentas (RPC) se llevaron a cabo encuentros con los miembros de este grupo de trabajo que representaron a los siguientes roles, sectores o áreas de la Administración Municipal, a saber: Oficina de Planeación, Salud Pública, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Hacienda, Comisaría de Familia, Inspección de Policía, Personería Municipal, Secretaría de Obras Públicas, Empresa de Servicios Públicos, Secretaría de Gobierno, Prensa y Comunicaciones, Infancia y Adolescencia, Institución Educativa e ICBF Regional Casanare.

	<b>SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD</b>	<b>CÓDIGO:</b> FO-205-01-004
	<b>PROCESO GESTION DE CALIDAD – MECI</b>	<b>VERSIÓN. 001</b>
	<b>INFORME</b>	<b>FECHA VIGENCIA</b> 22-02-2012

Con los encuentros llevados a cabo se buscó asignar distintos roles y funciones a cada uno de los representantes y miembros del equipo para en primer lugar, llevar a cabo la recolección de información secundaria con el fin de alimentar la construcción de indicadores sociales situacionales de infancia, adolescencia y juventud. De otra parte, se dio a conocer que una vez fuera habilitada plataforma tecnológica para cargue de información del proceso de RPC para el Municipio de San Luis de Palenque, se debería llevar a cabo el ingreso de cada uno de los datos de las personas pertenecientes a este equipo, atendiendo a criterios orientadores como el nombre de la institución que se representa, el Municipio, nombre de la persona de contacto, dirección de correo electrónico y número telefónico del contacto.

En torno a la identificación y mapeo de actores o agentes del Sistema Nacional De Bienestar Familiar y de la sociedad civil que participarían en los encuentros estratégicos de diálogo y audiencias públicas, al respecto, cabe indicar que según lo establecen los lineamientos técnicos del proceso de Rendición Pública de Cuentas en la Guía No. 1.2. se dio la identificación de actores, los cuales fueron incluidos en el formato denominado “Base de datos de organizaciones de la sociedad civil a nivel municipal que trabajan asuntos de primera infancia, infancia, adolescencia y juventud”. Fue así como se estableció un total de veintitrés (23) registros con datos de aquellas personas que en el escenario local trabajan con los ciclos vitales que involucraba el proceso de RPC.

Frente a la elaboración de manera conjunta con el Equipo Técnico Territorial de plan de trabajo que diera cuenta de las distintas fases del ejercicio de Rendición Pública de Cuentas, cabe destacar que para llevar a cabo esta actividad se atendió a la estructura de formato establecido por parte de los Lineamientos Técnicos de la Estrategia “Hechos y Derechos” en relación con el Proceso de Rendición Pública de Cuentas Sobre la Garantía de Derechos de la Infancia, la Adolescencia y Juventud. Para ello, se atendió a criterios orientadores como fase del proceso, actividad, responsable, recursos, tiempo, participantes al igual que fue diligenciada la parte de Cronograma de Trabajo para lo relacionado con los meses en los que el proceso tendría su curso.

Fue así como de manera conjunta se logró establecer que el Equipo Técnico Territorial se conformó en la segunda semana del mes de Junio de 2015 teniendo como participantes a las siguientes entidades: Oficina de Planeación, Salud Pública, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Hacienda, Comisaría de Familia, Inspección de Policía, Personería Municipal, Secretaría de Obras Públicas, Empresa de Servicios Públicos, Secretaría de Gobierno, Prensa y Comunicaciones, Infancia y Adolescencia, Institución Educativa e ICBF Regional Casanare. La construcción de la base de datos de la Sociedad Civil se programó para ser iniciada en las dos primeras semanas del mes de julio, la invitación a participar a organizaciones de la sociedad civil se estableció para el mes de Octubre, la Estrategia de Comunicaciones se dio como transversal a todo el proceso. En materia de análisis de

	<b>SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD</b>	<b>CÓDIGO:</b> FO-205-01-004
	<b>PROCESO GESTION DE CALIDAD – MECI</b>	<b>VERSIÓN. 001</b>
	<b>INFORME</b>	<b>FECHA VIGENCIA</b> 22-02-2012

información correspondiente a los momentos de análisis del Plan de Desarrollo Municipal, análisis situacional, análisis de Gasto Público Social e Informe de Gestión de RPC se designaron tres (3) meses correspondientes a septiembre, octubre y noviembre. En cuanto a la Fase de Encuentros Estratégicos de Diálogo y Audiencias Participativas se estableció su realización para los meses de noviembre y diciembre. Por último, para la Fase de Sostenibilidad y Evaluación se definió que esta se llevaría a cabo durante la última semana del mes de diciembre del año en curso.

**FASE DE GENERACIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN:** Atendiendo esta fase del Proceso para el día jueves tres (3) de septiembre se llevó a cabo Comité de Trabajo frente al Proceso de Rendición Pública de Cuentas; fue así como se adelantó reunión con representantes del Equipo Técnico Territorial Municipal, ello con el fin de poder adelantar el proceso de registro de este ente territorial en la plataforma o aplicativo denominado Módulo de Vigilancia Superior establecido por la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia, Adolescencia y Familia como repositorio de información relacionada con la gestión que vienen adelantando los señores alcaldes y gobernadores durante el periodo constitucional de gobierno 2012 2015.

82



Reunión Equipo de Trabajo RPC, Registro y Explicación Estructura Módulo de Vigilancia Superior, 3 de Septiembre de 2015.

	<b>SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD</b>	<b>CÓDIGO:</b> FO-205-01-004
	<b>PROCESO GESTION DE CALIDAD – MECI</b>	<b>VERSIÓN. 001</b>
	<b>INFORME</b>	<b>FECHA VIGENCIA</b> 22-02-2012

En ese sentido, desde la Secretaría de Desarrollo Social Municipal de este ente territorial se buscó poder convocar a los representantes del equipo técnico para definir de manera conjunta tanto el nombre de usuario como, a su vez, la contraseña que para tal efecto se utilizaría para realizar el respectivo correspondiente ingreso en esta plataforma. De otra parte, el profesional Josué David Parales informó a los asistentes que atendieron al llamado, que según había sido informado por parte del nivel nacional dicho Módulo sería abierto por primera vez para departamentos y municipios ya no para consulta sino para cargar información a partir del lunes siete (7) de septiembre y el primer plazo para ingresar información por parte de entes territoriales se daría hasta el próximo martes seis (6) de octubre de la presente vigencia.

Dicho emplazamiento provocó como tal el hecho de convocar a reunión de carácter extraordinaria para que se empezara a dar el trámite correspondiente para llevar a cabo en los próximos días el cargue de información atendiendo a los distintos a los distintos niveles desagregación que han sido planteados en la plataforma. Fue así como después de definir de manera conjunta tanto usuario como contraseña que se utilizó un usuario ya habilitado para la Gobernación del Departamento de Casanare con el ánimo de comenzar a navegar y conocer el Módulo con el ánimo de realizar un ejercicio de familiarización y de primer acercamiento con esta herramienta tecnológica.

En horas de la mañana del día martes 8 de Septiembre en la sala de juntas de la Alcaldía Municipal de San Luis de Palenque se llevó a cabo nueva reunión con el equipo técnico territorial del proceso de RPC, dicha reunión tuvo lugar en el marco de la sexta sesión de la Mesa Municipal de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Familia. El profesional de apoyo, Josué David Parales lideró la reunión que consistió en dar a conocer la estructura y los dos principales bloques que constituyen el Módulo de Vigilancia Superior, señalando que ello se había hecho en días anteriores con un grupo menor de personas.

Luego de ello se realizó ingreso al sistema para mostrar la forma en la cual éste está compuesto; lo primero que hizo fue mostrar la manera en que este Módulo se estructura, fue así cómo se presentó el primer bloque que se denomina Proceso de Rendición Pública de Cuentas dónde se encuentran las cuatro (4) fases de este ejercicio y que llevan por nombre 1) sensibilización y alistamiento, 2) generación y análisis de información, 3) encuentros estratégicos de audiencias y 4) sostenibilidad y evaluación del proceso recalando que asuntos como diálogos con la ciudadanía calendarios y normatividad son tres (3) elementos que aparecen cómo consulta y que no requieren ningún tipo de información para su ingreso.

	<b>SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD</b>	<b>CÓDIGO:</b> FO-205-01-004
	<b>PROCESO GESTION DE CALIDAD – MECI</b>	<b>VERSIÓN. 001</b>
	<b>INFORME</b>	<b>FECHA VIGENCIA</b> 22-02-2012

En materia de sensibilización y alistamiento se resaltó la importancia de que el equipo de trabajo fuera registrado en la plataforma. En torno a la generación y análisis de información también se mostró cómo ella está constituida resaltando que existen tres (3) elementos de consulta como son la batería de indicadores, las notas aclaratorias del nivel nacional y las estadísticas e indicadores disponibles. Seguidamente en este mismo componente se indicó que existen cuatro (4) momentos del ciclo vital que a su vez se desagregan en una serie de indicadores de referencia y una serie de indicadores de Objetivos de Desarrollo del Milenio, a la vez, que los derechos que estos indicadores comprenden.



Reunión Mesa de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia, Presentación Estructura Módulo de Vigilancia Superior, San Luis de Palenque 8 de septiembre de 2015.

Fue así como se señaló que también era importante ingresar información local en el ícono que para ello está habilitado para que los municipios en unas fichas que aparecían en blanco pudieran ingresar datos para posteriormente realizar distintos niveles de análisis. Luego la explicación pasó al siguiente componente, el que se denomina Vigilancia Superior en donde se mencionó que es importante hacer cuatro (4) niveles de análisis; el primero tiene que ver con el contexto territorial, el segundo de ellos con Gasto Público Social, el tercero con arquitectura institucional, el cuarto con garantía de derechos, más un quinto elemento que se

	<b>SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD</b>	<b>CÓDIGO:</b> FO-205-01-004
	<b>PROCESO GESTION DE CALIDAD – MECI</b>	<b>VERSIÓN. 001</b>
	<b>INFORME</b>	<b>FECHA VIGENCIA</b> 22-02-2012

relaciona con las buenas prácticas que el Municipio ha desarrollado durante estos años para lo relacionado con garantía de derechos de la infancia, adolescencia, familia y juventud.

En cuanto al Análisis del contexto se señaló que éste se divide, a su vez, en seis (6) dimensiones o dinámicas que tienen que ver con ubicación geográfica, dinámica demográfica, social, familiar, ambiental y económica que se da en el Municipio. Luego de ello, si hablo del análisis de arquitectura institucional indicando sus tres elementos constitutivos que tienen que ver con el análisis de talento humano en la infancia adolescencia y juventud, los mecanismos de evaluación de la acción pública en infancia adolescencia y juventud, y por último, las instancias institucionales responsables de la acción pública.

Luego de ello, se hizo referencia al cuarto nivel de análisis que es el que está relacionado con el tema de garantía de derechos indicando que existen cuatro (4) grupos que muestran cuatro (4) momentos del ciclo vital más un grupo que tiene que ver con indicadores transversales, indicando que cada uno de ellos tiene cuatro (4) niveles de desarrollo para su análisis y están relacionados con situación derechos, con gestión pública en cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), al igual que con gestión pública territorial en la generación de entornos protectores, y por último se mencionó el análisis de la gestión pública territorial en la garantía de derechos. Luego de haber finalizado la exposición se resaltó la necesidad de llevar a cabo una próxima reunión la cual se daría el día sábado doce (12) de septiembre, para lo cual se informó que deberían darse algunas tareas puntuales para llegar el día de la próxima reunión con algunos avances en la materia y así poder establecer cortés para determinar en qué medida el Municipio avanzaría en dicho proceso.

El día sábado doce (12) de septiembre se llevó a cabo nueva reunión con el Equipo Técnico Territorial del proceso de RPC; dicha reunión se llevó a cabo con el fin de dar cumplimiento al compromiso establecido de manera conjunta entre los distintos miembros de este equipo para poder determinar la manera en que se venía avanzando en la consecución de datos para la construcción de indicadores durante la primera semana que comprendió entre el siete (7) y el once (11) de septiembre, abriendo con esto el plazo de treinta (30) días para cargar información en el Módulo de Vigilancia Superior, según fue establecido por la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia, Adolescencia y Familia.

Entrando en materia, se informó al grupo de asistentes que ya se había ingresado información que daba cuenta de la constitución del equipo técnico territorial en el Módulo de vigilancia Superior, junto a esto también se indicó que ya se habían diligenciado algunos pantallazos

	<b>SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD</b>	<b>CÓDIGO:</b> FO-205-01-004
	<b>PROCESO GESTION DE CALIDAD – MECI</b>	<b>VERSIÓN. 001</b>
	<b>INFORME</b>	<b>FECHA VIGENCIA</b> 22-02-2012

qué buscaban recolectar información de orden cualitativo frente a las diferentes estrategias que se desarrollan en la fase de sensibilización y alistamiento y qué tienen que ver también con el trasegar del proceso. Posterior a ello se procedió a revisar con los representantes de la Institución Educativa “La Presentación” los indicadores que éstos habían constituido, revisando la forma en como ellos venía avanzando, determinando con esto que para el caso del sector educación son diecinueve (19) los indicadores que se deben tratar de analizar.



Reunión con Equipo Técnico Territorial Municipal de RPC para Cargue de Información, San Luis de Palenque 12 de Septiembre de 2015.

Ya en uso en un segundo momento de la reunión se trató el tema de los indicadores relacionados con atención integral a víctimas con la representante de la Secretaría de Gobierno Municipal que está llevando a cabo la recolección de estos datos. Igualmente, se estableció el nivel de avance adquiriendo compromisos de cargue de información durante la semana siguiente verificando, además, qué otro tipo de fuentes pueden aportar justamente al desarrollo de esta actividad.

Por último, junto con la profesional de apoyo que ejerce funciones de Jefe de Salud Pública en la Secretaría de Desarrollo Municipal, se revisó el estado actual de recolección de datos para

Dirección: Calle 2 Nro. 5-58. Barrio Centro. Teléfono (8) 637 0011 Fax: (8) 637 0017

San Luis de Palenque – Casanare Código Postal 853030

Email. [gestioninterna@sanluisdepalenque.gov.co](mailto:gestioninterna@sanluisdepalenque.gov.co)



	<b>SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD</b>	<b>CÓDIGO:</b> FO-205-01-004
	<b>PROCESO GESTION DE CALIDAD – MECI</b>	<b>VERSIÓN. 001</b>
	<b>INFORME</b>	<b>FECHA VIGENCIA</b> 22-02-2012

la construcción de los cuarenta y nueve (49) indicadores asociados a esta área; al igual que con los anteriores profesionales y técnicos también se adquirió el compromiso de ir diligenciado información de manera manual en las fichas que han sido habilitadas en el Módulo de Procuraduría de manera preliminar, para posterior a ello, hacer el cargue respectivo de información. Para cerrar la sesión de trabajo se informó a cada uno de los responsables de sus indicadores que acompañaron la reunión la necesidad, de una vez fueran cargados los datos, entrar a realizar el primer nivel de análisis de información que aparece ya en el segundo bloque del Módulo y qué tiene que ver con el análisis de garantía de derechos.

Las últimas reuniones sobre la materia tuvieron con fin avanzar en el diligenciamiento definitivo de manera conjunta con referentes de salud pública, educación, atención a víctimas, servicios públicos domiciliarios, saneamiento básico, Comisaría de Familia, ICBF, de fichas de recolección de datos para la construcción de indicadores para los ciclos vitales de primera infancia, infancia, adolescencia, juventud y conjunto de indicadores transversales en el bloque Proceso de RPC y su Componente de Generación y Análisis de Información.



Reunión con Equipo Técnico Territorial Proceso RPC para determinar avances en cargue de información, San Luis de Palenque, 20 de Octubre de 2015.

	<b>SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD</b>	<b>CÓDIGO:</b> FO-205-01-004
	<b>PROCESO GESTION DE CALIDAD – MECI</b>	<b>VERSIÓN. 001</b>
	<b>INFORME</b>	<b>FECHA VIGENCIA</b> 22-02-2012

Fue así como se dio inició y continuidad de cargue de información de parte del Municipio de San Luis de Palenque en el bloque de Vigilancia Superior para lo correspondiente con el primer nivel de análisis referido a la garantía de derechos para la primera infancia, infancia, adolescencia, juventud y grupo de indicadores transversales. Posterior a ello, se vino dando una revisión periódica y realización de lista de chequeo de los avances dados en el cargue de información dado al interior del Módulo para determinar el porcentaje de incorporación de datos y diligenciamiento de información marco y de soporte.

Ya para lo relacionado con la generación de análisis de Gasto Público Social (GPS) se obtuvieron datos de la Secretaría de Hacienda de la Alcaldía Municipal con el ánimo de trabajar en formato Excel para la generación de documento de análisis de GPS en atención a los cuatro (4) indicadores que hacen referencia a este asunto, a saber: Gasto Público Social sobre el total del presupuesto municipal, Gasto Público Social distribuido de manera per cápita, Gasto Público Social específico para niñez y Gasto Público Social específico para juventud, lo cual fue incluido en el Módulo, contando con un porcentaje de cargue de información del 85%.

88

**FASE DE ENCUENTROS DE DIÁLOGO Y AUDIENCIAS PÚBLICAS:** Para el desarrollo de esta fase la Administración Municipal “San Luis, Más Oportunidades de Progreso” tuvo en consideración lo establecido en el documento de lineamientos técnicos del proceso, especialmente su parte conceptual y metodológica en la que se hacía referencia a destacar la importancia de la participación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en encuentros estratégicos de diálogo incluyente y diferenciado por momentos del curso de vida, territorio, etnias y otras condiciones; así como representantes de la sociedad civil.

Al haber tomado en cuenta la importancia de desarrollar encuentros estratégicos de diálogo para socializar el informe sobre el estado de la garantía de los derechos de la infancia, la adolescencia y la juventud territorial, y facilitar el control ciudadano de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y organizaciones de la sociedad civil, la Administración Municipal, llevó a cabo encuentros diferenciados, con el fin de obtener percepciones y opiniones de los distintos ciclos vitales o grupos poblacionales involucrados en el proceso. De esta manera, se desarrollaron tres (3) encuentros de dialogo, los cuales tuvieron lugar en el Municipio de San Luis de Palenque los días tres (3) y dieciocho (18) de noviembre del año en curso. Fue así como se llevaron a cabo en su orden, encuentros con la infancia, la primera infancia y con la adolescencia y juventud. Seguidamente se menciona de forma muy resumida la forma en la cual transcurrieron los diálogos señalados.

	<b>SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD</b>	<b>CÓDIGO:</b> FO-205-01-004
	<b>PROCESO GESTION DE CALIDAD – MECI</b>	<b>VERSIÓN. 001</b>
	<b>INFORME</b>	<b>FECHA VIGENCIA</b> 22-02-2012

**Encuentro de Diálogo con la Infancia San Luiseña:** Dicha actividad tuvo lugar el día tres (3) de noviembre en las instalaciones del parque central del Municipio de San Luis de Palenque, allí en horas de la tarde se contó con la participación de un total de treinta y ocho (38) participantes, provenientes de la institución educativa “La Presentación”. Este evento contó con la presencia del señor Alcalde Municipal, doctor Edgar Duarte Moreno, además de la Gestora Social y todo el equipo de gobierno de la Administración Municipal “San Luis, Más Oportunidades de Progreso”, los cuales fueron dirigidos por el Secretario de Desarrollo Social, doctor Farid Polanía Cerquera.

Durante el transcurso del encuentro el señor Alcalde Municipal se dirigió a las niñas y niños del Municipio, ya en un segundo momento de la reunión el Secretario de Desarrollo Social, a manera de cuento, comento a los niños asistentes a la actividad cuales fueron los principales logros y dificultades que durante el gobierno del señor Alcalde se presentaron. La narración del Secretario de Desarrollo Social se concentró en temas relacionados con atenciones dadas en la educación, la salud, cultura, recreación, deporte y aprovechamiento del tiempo libre, con lo que los niños asistentes recibieron una información muy clara en torno a cómo dentro de estos cuatro (4) años se les buscó garantizar sus derechos.

Ya en un segundo momento de la reunión y contando con el apoyo del Referente del Sistema Nacional de Bienestar Familiar se realizó dinámica de reconocimiento e integración en la cual los niños asistentes deberían conformar grupos para realizar un dibujo colectivo sobre lo que más les hace felices en el Municipio. Para ello se dispusieron cinco (5) tipos de tarjetas de colores las cuales tenían escrito el nombre de distintos animales, a saber: loros, micos, pulgas, gabanos y pavos. Luego de que cada uno reconoció a su par, se procedió a entregar una pregunta orientadora referida a que hacía más felices a los niños del Municipio de San Luis de Palenque, luego de ello se entregaron pliegos de cartulina y colores, los cuales fueron utilizados por los niños para pintar dibujos y contar que los hacía felices. Una vez se contó con los dibujos terminados cada grupo escogió un relator el cual, a su vez, expuso ante los demás asistentes a la reunión la cartelera colectiva que se había generado.

**Encuentro de Diálogo con la Primera Infancia San Luiseña:** En atención a la realización de encuentro de diálogo con la primera infancia del Municipio de San Luis de Palenque en el marco del proceso de Rendición Pública de Cuentas, tal evento tuvo lugar el día miércoles dieciocho (18) de noviembre y contó con la participación de setenta y cinco (75) niños con edades entre los dos (2) y los cinco (5) años de edad. La realización de esta actividad estuvo a cargo del grupo de Desarrollo Social de la Alcaldía Municipal.

	<b>SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD</b>	<b>CÓDIGO:</b> FO-205-01-004
	<b>PROCESO GESTION DE CALIDAD – MECI</b>	<b>VERSIÓN. 001</b>
	<b>INFORME</b>	<b>FECHA VIGENCIA</b> 22-02-2012



90

Encuentro de Diálogo con la Primera Infancia, San Luis de Palenque 18 de noviembre de 2015.

La metodología que se aplicó en este encuentro estuvo relacionada con contar una narración a los niños de las cosas que en su pueblo habían sucedido gracias a la intervención del Alcalde, y como esas acciones habían influido en la vida de los niños que habitan en aquel lugar. Luego de ello, se estableció una reflexión frente a aquellas cosas que los niños consideraban que debían realizarse para poder hacer del Municipio de Orocué un lugar más feliz para que en el pudieran vivir los niños juntos con sus familias.

Una vez fueron escuchadas algunas de las impresiones de los niños frente a la narración y algunas preguntas orientadores, se les suministró una hoja en blanco con un título que decía: “Qué me hace feliz y qué me haría más feliz”, para que en ella los niños dibujaran lo que su imaginación y creatividad les hiciera ver para luego ser plasmado. Por último, como acto simbólico cada uno de los niños unto su mano en vinilo con los colores representativos de la bandera del Municipio de Orocué para afianzar su compromiso, amor y sentido de pertenencia con el lugar donde viven.

	<b>SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD</b>	<b>CÓDIGO:</b> FO-205-01-004
	<b>PROCESO GESTION DE CALIDAD – MECI</b>	<b>VERSIÓN. 001</b>
	<b>INFORME</b>	<b>FECHA VIGENCIA</b> 22-02-2012



91

Encuentro de Diálogo con la Primera Infancia, San Luis de Palenque 18 de noviembre de 2015.

**Encuentro de Diálogo con la Adolescencia y la Juventud San Luiseña:** El encuentro del cual se hace referencia tuvo lugar en el Municipio de San Luis de Palenque el día veintiuno de (21) de noviembre del año en curso. Dicho evento se llevó a cabo en las instalaciones del parque central del Municipio y contó con la participación de un total de treinta y dos (32) adolescentes con edades entre los catorce (14) y los dieciocho (18) años. La metodología que se aplicó consistió en un conversatorio que se dio por grupos de trabajo.

Fue así como a manera de introducción se hizo referencia a que en todo grupo social existen tres (3) tipos de personas, los que defienden a los gobernantes, los que los atacan criticando siempre todo y los que son propositivos y a futuro promueven iniciativas. De esta manera, se conformaron tres (3) grupos, y a cada uno de ellos, le fue entregado un formato de relatoría, de tal forma que un grupo escribiría que le gustó de la actual Administración Municipal, otro grupo escribiría que no le gustó, y un tercer grupo sería el encargado de establecer una serie de recomendaciones o de sugerencias, que desde su punto de vista le haría al próximo Alcalde Municipal.

	<b>SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD</b>	<b>CÓDIGO:</b> FO-205-01-004
	<b>PROCESO GESTION DE CALIDAD – MECI</b>	<b>VERSIÓN. 001</b>
	<b>INFORME</b>	<b>FECHA VIGENCIA</b> 22-02-2012



92

Encuentro de Diálogo con la Adolescencia y la Juventud, San Luis de Palenque 21 de noviembre de 2015.

**Evento General de Audiencia Pública Proceso de RPC:** A manera de cierre, tanto de la fase de Encuentros Estratégicos de Diálogo como del proceso de Rendición Pública de Cuentas sobre la Garantía de Derechos de la Infancia, Adolescencia y Juventud que inició, para el caso del Municipio de Orocué a finales del mes de mayo del año en curso, el día lunes veintiuno (21) de diciembre se llevó a cabo evento de audiencia pública, el cual tuvo lugar en el casco urbano del Municipio de San Luis de Palenque. Tal evento de audiencia pública contó con la presencia del señor Alcalde Municipal, la Gestora Social, el Secretario de Desarrollo Social, el Jefe de la Oficina de Planeación, la Secretaria de Obras Públicas, el Director de INDERSAN y demás miembros de la Administración Municipal “San Luis, Más Oportunidades de Progreso”. Al evento asistieron más de 100 personas, sin embargo, sólo 96 firmaron listado de asistencia.

Los puntos de la agenda que fueron desarrollados durante el evento estuvieron relacionados con: 1) saludo y contextualización en torno al Proceso de Rendición Pública de Cuentas que estuvo a cargo del Referente del Sistema Nacional de Bienestar Familiar del ICBF Regional Casanare, 2) presentación de la metodología a desarrollar en el evento de audiencia pública aspecto que estuvo a cargo del Secretario de Desarrollo Social, doctor Farid Polanía

Dirección: Calle 2 Nro. 5-58. Barrio Centro. Teléfono (8) 637 0011 Fax: (8) 637 0017

San Luis de Palenque – Casanare Código Postal 853030

Email. [gestioninterna@sanluisdepalenque.gov.co](mailto:gestioninterna@sanluisdepalenque.gov.co)



	<b>SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD</b>	<b>CÓDIGO:</b> FO-205-01-004
	<b>PROCESO GESTION DE CALIDAD – MECI</b>	<b>VERSIÓN. 001</b>
	<b>INFORME</b>	<b>FECHA VIGENCIA</b> 22-02-2012

Cerquera, 3) presentación y exposición del señor Alcalde Municipal, doctor Edgar Duarte Moreno, quien hizo énfasis en asuntos como la dinámica población del Municipio y su composición, el Gasto Público Social, arquitectura institucional en el marco del proceso de RPC, las realización de encuentros de diálogo con infancia, adolescencia y juventud, exposición de algunos Indicadores Sociales Situacionales relevantes y la presentación de algunas propuestas generales para ser direccionadas a la próxima Administración Municipal para continuar con el avance en materia de garantía de derechos de la infancia, adolescencia y juventud, 5) elaboración de preguntas y diligenciamiento de encuesta, formatos que fueron diligenciados por un total de catorce (14) asistentes.



93

Evento General Audiencia Pública Rendición de Cuentas Infancia, Adolescencia y Juventud, San Luis de Palenque 21 de diciembre de 2015.

